REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaria Municipal

Longavi, 30 de enero de 2017

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longavi, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longavi, a efectuarse el día **01 de febrero de 2017 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Aristía, ubicado en calle 1 Oriente Nº 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
2.- Correspondencia.
3.- Entrega y Análisis del 4to Informe Trimestral presupuestario del municipio y servicios traspasados.
4.- Entrega de modificaciones presupuestarias y programas municipales.
5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
6.- Entrega de propuestas de ordenanzas municipales.
7.- Pronunciamiento sobre costos operacionales y de mantención de proyectos.
8.- Pronunciamiento sobre funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.
9.- Presentación de nuevos funcionarios en diversas unidades municipales.
10.- Varios.

Se despide atentamente.

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:
Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.

OK

(1) - 1

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 11
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:42 horas del día **miércoles 01 de febrero del año 2017** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Lisandro Villalobos Tapia, don Matusalem Villar Morales, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto a la Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
2.- Correspondencia.
3.- Entrega y Análisis del 4to Informe Trimestral presupuestario del municipio y servicios traspasados.
4.- Entrega de modificaciones presupuestarias y programas municipales.
5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
6.- Entrega de propuestas de ordenanzas municipales.
7.- Pronunciamiento sobre costos operacionales y de mantención de proyectos.
8.- Pronunciamiento sobre funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.
9.- Presentación de nuevos funcionarios en diversas unidades municipales.
10.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala agradeciendo su asistencia y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre actas sesiones anteriores.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor del acta, lo que no acontece sometiendo a pronunciamiento del Honorable Concejo, la aprobación o rechazo del Acta N° 8 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 11 de enero de 2017, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal (S) adjunta a la carpeta de cada uno de los Señores Concejales, el Informe Mensual de la Directora de Obras Municipales respecto al cumplimiento del artículo 116 de la LGUyC, el que se agrega a la presente acta con el número **uno.**

La Secretario Municipal (S) da lectura a un certificado médico presentado, el cual justifica la ausencia del Concejal Sr. Rafael Pérez Bustos para la presente sesión, el que se agrega a la presente acta con el número **dos.**

3.- Entrega y Análisis del 4to Informe Trimestral presupuestario del municipio y servicios traspasados.

El Director de la Unidad de Control, don Francisco Muñoz Daza hace entrega a los Sres. Concejales, del 4to Informe Trimestral Presupuestario del municipio y servicios traspasados, el que se agrega a la presente acta con el número **tres.**

El Director de Control, Sr. Francisco Muñoz Daza, hace mención, que a pesar de la instrucción entregada a los Directores de Departamentos con sus respectivas Unidades de Finanzas de estar presente en la presente sesión por la importancia de la información a entregar en el presente punto, específicamente al Director del Departamento de Salud Municipal y su Encargado de Finanzas, a excepción del Administrador del DAEM don Carlos Verdugo Campos y la Encargada de Finanzas doña Maria Eugenia Vásquez que si están presentes, dará a conocer los antecedentes del estado financiero del 4to trimestre del año 2016

El Director de Control Interno don Francisco Muñoz Daza, expone el balance presupuestario del municipio y sus servicios traspasados de educación y salud, para cumplimiento a las obligaciones que le impone el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En primer lugar, el Director de Control señala que por encargo del Sr. Alcalde, solicitó la presencia de los encargados de finanzas y sus respectivos jefes del municipio y los servicios traspasados, solo contando con la presencia de Departamento de Educación Municipal.

Además, señala que el desfase en la presentación de este informe trimestral, es debido al cambio en los funcionarios de finanzas, quienes están en un proceso de adecuación.

Apoyado en una presentación visual del informe entregado, comienza indicando que el municipio presenta pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2016, derivados de causas judiciales que se detallan en el informe adjunto, por un monto total de $ 1.700.000.000 que deben ser pagados en cuotas entre los años 2016 al 2020, de la cual se ha cancelado a la fecha la suma de $ 229.150.699. Relacionado a esto, informa que existen otras dos causas que están en periodo de sentencia, las cuales serán informadas cuando los tribunales resuelvan dichos juicios.

Prosiguiendo con la exposición, señala que la asignación de perfeccionamiento docente se encuentra pendiente y que según lo informado por el DAEM, asciende a la suma aproximada de $ 320.162.000.-

El Concejal Araya consulta sobre el monto estimado para este año del financiamiento FAEP, lo que es respondido el Director de Control, quien señala que el año pasado se percibieron alrededor de $ 550.000.000, por lo que espera que en la presente anualidad se reciba una cifra similar, además la Srta. María Eugenia Vásquez, la Coordinadora de Finanzas DAEM, señala que se puede destinar hasta un 30% de este fondo para el pago de deudas judiciales.

Referente al estado del pago al Fondo Común Municipal, el Director de Control certifica que el municipio se encuentra al día al 31 de diciembre de 2016. Igual situación ocurre con el pago de las cotizaciones previsionales del municipio y sus servicios incorporados a la gestión, las que certifica que también se encuentran al día, esto también incluye el pago de las cotizaciones del mes de diciembre de 2016 de los servicios traspasados, lo que por falta de presupuesto fueron canceladas durante el año 2017.

A continuación comienza la exposición del estado presupuestario del Municipio, desglosado los pasivos acumulados que asciende en su conjunto a $ 96.773.000, los que se dividen en $ 32.803.000 de facturas no contabilizadas, $ 34.524.000 de Órdenes de Compra Emitidas y $ 29.446.000 de deuda devengada.

El Concejal Villalobos consulta sobre el detalle de órdenes de compra pendientes al proveedor Paola Rojas Yáñez, lo que será informado posteriormente al Sr. Concejal.

En cuanto al resumen del Balance Presupuestario del Municipio, en lo que respecta a los ingresos, indica que el presupuesto inicial ascendió a M$3.746.780 llegando a un presupuesto vigente de M$5.279.216, percibiéndose M$5.509.664, lo que implica un superávit a lo presupuestado de M$230.448.-

El Concejal Pereira solicita el detalle de cómo se percibieron los ingresos durante el año, lo que será solicitado a las direcciones de Secplan y Administración y Finanzas.

En lo que respecta a los gastos, indica que el presupuesto inicial ascendió a M$3.746.780 llegando a un presupuesto vigente de M$5.285.217, gastándose M$4.872.057, lo que implica un saldo de M$413.160.-

Luego de realizar el depurado, que incluye la resta de los ingresos menos los gastos, menos las operaciones calzadas y los pasivos acumulados, el municipio cuenta con un saldo a favor de M$321.937.-

El Concejal Villalobos consulta del porque no se restó a este saldo, la Deuda Exigible, lo que el Director de Control indica que esto ya es un gasto devengado, por ende ya se incluyó en el presupuesto de gastos y no debe restarse dos veces.
Pasando ahora al Departamento de Salud Comunal, el Director de Control comienza desglosado los pasivos acumulados que asciende en su conjunto a $

110.774, los que se dividen en $ 64.753 de Órdenes de Compra Emitidas y Facturas no Contabilizadas y $ 46.021 de deuda devengada.

En cuanto al resumen del Balance Presupuestario del Departamento de Salud, en lo que respecta a los ingresos, indica que el presupuesto inicial ascendió a M$3.265.206 llegando a un presupuesto vigente de M$4.304.234, percibiéndose M$4.447.615, lo que implica un superávit a lo presupuestado de M$143.381.-

En lo relativo a los gastos, indica que el presupuesto inicial ascendió a M$3.265.206 llegando a un presupuesto vigente de M$4.304.234, gastándose M$3.925.066, lo que implica un saldo de M$522.549. Haciendo la salvedad de que no se han pagado las remuneraciones del mes de diciembre, toda vez que las cuentas presupuestarias destinadas a estos fines no contaban con los saldos suficientes, y en caso de realizar estos pagos, dichas cuentas habrían sido sobregiradas, arrojando saldos negativos.

Realizando el análisis depurado, ingresos que incluye la resta de los ingresos menos los gastos, menos las operaciones calzadas (convenios de salud), sueldos impagos y los pasivos acumulados, el departamento de salud cuenta con un saldo a favor de M$48.010.-

El Sr. Alcalde hace mención a que a la fecha aún aparecen gastos que no están refrendados en este informe, lo que el Director de Control, señala que eso es efectivo, y que cada caso que no esté contabilizado, debe determinarse las responsabilidades administrativas que corresponda, a través de herramientas como los sumarios administrativos.

El Director de Cesfam, don Nivaldo Calabrán Rodriguez, hace referencia a que los saldos presupuestarios de los convenios que mantiene el Departamento de Salud, deben ser revisados, pues están distorsionado el presupuesto, por lo que plantea que el Departamento de Salud debe analizar para una próxima sesión de concejo la influencia de los convenios en el presupuesto de Salud Comunal.

El Sr. Alcalde hace referencia a la obligación de la Unidad de Control de corroborar la información entregada en Concejo, a lo que el Director de Control señala que esta información es oficial y se encuentra en el sistema de contabilidad utilizado por el municipio, además dicha información es certificada por las distintas unidades de finanzas quienes tienen la obligación de registrar los hechos contables.

Continuando con la exposición, se da cuenta del Balance Presupuestario del Departamento de Educación Comunal, donde los pasivos acumulados que asciende en su conjunto a $ 157.466, los que se dividen en $ 65.309 de Órdenes de Compra Emitidas, M$ 20.732 de Facturas no Contabilizadas y $ 71.425 de deuda devengada.

En cuanto al resumen del Balance Presupuestario del DAEM, en lo que respecta a los ingresos, indica que el presupuesto inicial ascendió a M$6.639.143 llegando a un presupuesto vigente de M$8.856.852, percibiéndose M$8.653.138, lo que implica un superávit a lo presupuestado de M$56.408.-

En relación a los gastos, indica que el presupuesto inicial ascendió a M$6.639.143 llegando a un presupuesto vigente de M$8.856.852, gastándose M$7.907.733, lo que implica un saldo de M$949.119. Haciendo la salvedad de que no se han pagado las remuneraciones del mes de diciembre, toda vez que las cuentas presupuestarias destinadas a estos fines no contaban con los saldos suficientes, y en caso de realizar estos pagos, dichas cuentas habrían sido sobregiradas, arrojando saldos negativos.

Realizando el análisis depurado, ingresos que incluye la resta de los ingresos menos los gastos, menos las operaciones calzadas , sueldos impagos y los pasivos acumulados, el departamento de salud cuenta con un saldo a favor de M$34.502.

A lo anterior, se entrega una nota explicativa denominada "Estado de Situación Financiera del Departamento de Educación Municipal al 31 de Diciembre de 2016 " de la Coordinadora de Finanzas, María Eugenia Vásquez, donde se evidencian diferentes situaciones no resultas por el DAEM que ascienden a la suma de M$ 1.876.485.-

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias y programas municipales.

El Director de la Secretaria Comunal de Planificación, don Claudio Jara Núñez hace entrega de modificaciones presupuestarias correspondientes a la Unidad Municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro,** cuyo análisis, discusión y pronunciamiento se realizará en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación presupuestaria Nº 03 que tiene por finalidad la creación delo programa del Día del Deporte Longaví 2017

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	AUMENTA GASTOS $	DISMINUYE GASTOS $
2101001	Alimentos para personas	5	50502	300.000	-
2204999	Otros materiales de uso y consumo	5	50502	450.000	-
2207001	Publicidad y difusión	5	50502	400.000	-
2208999	Otros servicios generales	5	50502	700.000	-
2209999	Otros arriendos	5	50502	100.000	-
2209005	Arriendo máquinas y equipos	5	50502	250.000	-
2212002	Gastos menores	5	50502	150.000	-
2401004	Organizaciones comunitarias	6	50801	-	2.350.000
				2.350.000	**2.350.000**

Modificación presupuestaria Nº 04 que tiene por finalidad la creación de Asesoría Capacitación y Fortalecimiento Municipal

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	AUMENTA GASTOS $	DISMINUYE GASTOS $
21.04.004	Prestaciones en programas de SSComunitarios	2	51001	12.000.000	-
21535	Saldo final de caja	1	060231	-	12.000.000
				12.000.000	**12.000.000**

Modificación presupuestaria N° 05 que tiene por finalidad inyectar recursos para Habilitación dependencias Oficina Secplan.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	AUMENTA GASTOS $	DISMINUYE GASTOS $
2152204010	Materiales para mant. Y rep. Inmuebles	1	04.01.48	3.000.000	-
2152905999	Otras	1	06.02.36	5.000.000	-
21535	Saldo final de caja	1	06.02.31	-	8.000.000
				8.000.000	**8.000.000**

El Director de la Secretaria Comunal de Planificación, don Claudio Jara Núñez hace entrega de un Programa Municipal correspondientes a la Unidad Municipal, y que se agrega a la presente acta con el número **cinco,** el cual corresponde a la creación de la ficha para Formulación de bases de licitación y Diagnósticos, por un monto de M$ 3.600 y con cargo al ítem 31.01.002.008 del clasificador presupuestario, la cual es llevada a votación y se aprueba por unanimidad.

5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Director de la Secretaria Comunal de Planificación, don Claudio Jara Núñez hace presente que se hizo entrega a los Sres. Concejales, de dos modificaciones presupuestarias correspondientes al área municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **seis**, y que poseen las siguientes características:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación presupuestaria N° 01 que tiene por finalidad el Saldo Inicial de Caja año 2017.

CTA	SP	C.C.	Denominación	INGRESOS		GASTOS	
				Aumenta (+)	Disminuye (-)	Aumenta (+)	Disminuye (-)
1141001	1	04.01.05	Saldo Inicial de Caja Presupuestario	321.941.000			
1151567	2	04.01.05	Proyectos Año Anterior P.M.U. - P.M.B.	348.343.000			
1151503	1	04.01.05	Para Comparabilidad Año 2014 No Contabilizados	47.327.000			
1151564	1	04.01.05	Deuda Flotante	28.437.000			
2150103001	1	04.02.04	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales			5.515.000	
2150104004	2	04.01.44	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			455.000	
2150104004	4	08.01.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			851.000	
2150104004	5	05.05.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			210.000	
2150203001	2	04.01.48	Para Vehículos			4.108.000	
2150203001	5	05.05.01	Para Vehículos			730.000	
2150203002	2	04.01.48	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación			117.000	
2150204001	1	02.01.04	Materiales de Oficina			340.000	
2150204001	1	04.02.36	Materiales de Oficina			490.000	
2140204010	1	04.01.48	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			287.000	
2150204011	2	04.01.48	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos			3.440.000	
2150204015	3	08.01.12	Productos Agropecuarios y Forestales			106.000	
2150204999	2	04.01.48	Otros			2.004.000	
2150205001	2	04.01.44	Electricidad			5.595.000	
2150205004	1	04.02.10	Correo			243.000	
2150206001	2	04.01.02	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			455.000	
2140206002	2	04.01.48	Mantenimiento y Reparación de Vehículos			1.521.000	
2150206999	2	04.01.48	Otros			280.000	
2150207001	1	04.02.36	Servicios de Publicidad			539.000	
2150208001	2	04.01.48	Servicios de Aseo			19.103.000	
2150208004	2	04.01.48	Servicios de Mantención de Alumbrados Públicos			8.083.000	
2150208007	1	04.02.14	Fiestas, Ferias y Bodegajes			37.000	
2150208999	4	08.04.01	Otros			736.000	
2150310002	1	04.01.48	Primas y Gastos de Seguros			64.000	
2150310002	1	04.02.36	Cursos de Capacitación			948.000	
2150311003	1	04.02.18	Servicios Informáticos			2.114.000	
2150401001	4	08.04.01	Asistencia Social a Personas Naturales *			70.000	
2150401008	5	05.05.01	Premios y Otros *			210.000	
2150704	1	01.01.03	Mobiliario y Otros			946.000	
2150704	1	02.01.06	Mobiliario y Otros			457.000	
2150998999	1	04.01.48	Otros			1.709.000	
2150905999	1	04.02.36	Otros			322.000	
2150906001	1	01.01.04	Equipos Computacionales y Periféricos			90.000	
2150101002010	2	03.01.02	T. S.A. Estudio de Eficiencia Energética Sistema Alumbrado Público			2.660.000	
2150102002010	2	03.01.02	T.S.A. Consult. C.C.S. Manifiestas			1.248.000	
2150102002011	2	03.01.02	T. S.A. Consult. C.C.T. La Quinta			147.000	
2150102002012	2	03.01.02	T. S.A. Consult. A.P.R. Los Cristales			9.800.000	
2150102002013	2	03.01.02	Estudio Ampliación Red APR La Retama - Lomas de la Tercera, Longaví			6.000.000	
2150102002014	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APR Paso Culfeo - Villa Culfeo, Longaví			5.010.000	
2150102002015	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APR Las Mercedes Parhuen, Colleón Los Santuarios Longaví			9.975.000	
2150102002016	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APR Lidna Los Fieldres - Lomas del Río, Longaví			9.000.000	
2150102002017	2	03.01.02	Estudio Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Alcantarillado Población Barrigo Urutia, La Tercera Longaví			9.461.000	
2150102002018	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APP. San Gabriel - La Aguada, sector Altos de Dollmen y Otros			5.250.000	
2150102004030	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Ent. Lomas de Polcura			43.000	
2150102004031	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Mej. Infraest. Usaio San José			577.000	
2150102004032	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Rep. Esc. Lomas Los Fieldres			103.000	
2150102004033	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Instmalización Sal. Elect. Consult.			1.000.000	
2150102004034	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Mej. Infraest. Esc. Palma			239.000	
2150102004035	2	03.01.02	T.S.A. A.P.R. Huaturco Catalnue			14.970.000	
2150102004036	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Pasarela Alejandri			24.000	
2150102004037	2	03.01.02	T.S.A. P.M.B. Ent. Alcant. Villa Ohiggins			1.674.000	
2150102004038	2	03.01.02	T.S.A. P.M.B. A.P.R. Hulmen Los Maitos			10.800.000	
2150102004039	2	03.01.02	T.S.A. P.M.B. Tendido Lomas de Yalaveit			7.075.000	
2150102004040	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Escuelas San Esteban			1.278.000	
2150102004041	2	03.01.02	T.S.A. Cons. Aulas IDAC			33.000	
2150102004042	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Permisión de Escombros Sa			2.479.000	
2150103004038	2	04.02.02	P.M.U. Adecuación y Normalización Área Preescolar Esc. San José, Longaví			2.665.000	
2150102004039	2	04.02.02	P.M.U. Ampliación y Normalización Área Preescolar Esc. San Isidro, Longaví			483.000	
2150102004047	2	04.02.02	P.M.U. Construcción Canchas y Reposición Camarines El Bonsallo			1.947.000	
2150102004051	2	04.02.02	FEP Mejoramiento Infraestructura Escuela Pedro Alessandri Vargas, Lomas los Fieldres			4.497.000	
2150102004053	2	04.02.02	P.M.U. Mejoramiento Red Vías Vehicinal Sector Sur Oriente			4.168.000	
2150102004054	2	04.02.02	P.M.U. Construcción Quitrche para mi Cancha Civil Deportiva Villa San Luis			19.964.000	
2150102004057	2	04.02.02	P.M.U Construcción Estación Medico Rural, La Aguada Longaví			59.000	
2150102004055	2	04.02.02	FEP Construcción Área Preescolar Escuela Luis Pereira (Figueroa Rodeo			80.891.000	
2150102004059	2	04.01.48	Construcción Ampliación Cadetaria			4.721.000	
2150102004060	2	04.02.02	Construcción Línea Electrica Alta y baja Tendon Las Rosas			51.593.000	
2153407	1	04.02.37	Deuda Flotante			28.437.000	
21535	1	04.02.31	Saldo final de Caja			321.941.000	
			TOTAL CUENTAS	666.048.000	0	666.048.000	0
			TOTAL MODIFICACIÓN	666.048.000		666.048.000	

Modificación presupuestaria N° 02, que tiene por finalidad la creación de ficha presupuestaria para el Comité de Emergencia.

CTA.	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	AUMENTA GASTOS $	DISMINUYE GASTOS $
22.02.002	Vestuario y prendas diversas	2	040204	3.000.000	-
22.02.003	Calzado	2	040204	1.500.000	-
22.04.012	Herramientas y otros	2	040204	3.500.000	-
22.02.999	Otros materiales	2	040204	2.000.000	-
21535	Saldo final de caja	1	06.02.31	-	10.000.000
TOTALES M$				**10.000.000**	**10.000.000**

Se someten a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias N° 01 y N° 02 de la unidad municipal, las que son aprobadas por unanimidad.

UNIDAD EDUCACION

Modificación presupuestaria N° 01 que tiene por finalidad la aprobación al saldo inicial de la Subvención Escolar Preferencial.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M$	GASTOS AUMENTA M$
115-15-03	Saldo inicial caja SEP	120.201	-
21-02-000	Personal a contrata	-	30.185
21-03-000	Otras remuneraciones	-	43.000
34-07-000	Deuda flotante	-	47.016
TOTALES M$		**120.201**	**120.201**

Modificación presupuestaria N° 02 que tiene por finalidad la aprobación al saldo inicial de la Subvención de Revitalización.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M$	GASTOS AUMENTA M$
115-15-06	Saldo inicial caja Revitalización	21.275	-
26-01-000	Devoluciones	-	21.275
TOTALES M$		**21.275**	**21.275**

Modificación presupuestaria N° 03 que tiene por finalidad la aprobación de los saldos inicial de los fondos FAEP, Mantenimiento, Pro-Retención y Subvención General.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M$	GASTOS AUMENTA M$
115-15	Saldo inicial caja	690.575	-
21-01-000	Personal de planta	-	194.969
21-02-000	Personal a contrata	-	110.142
21-03-000	Otras remuneraciones	-	130.761
22-01-000	Alimentos y bebidas	-	2.101

22-02-000	Textiles, vestuario y calzado	-	1.982
22-04-000	Materiales de uso o consumo	-	59.335
22-06-000	Mantenimiento y reparaciones	-	3.000
22-07-000	Publicidad y difusión	-	22.727
22-08-000	Servicios generales	-	76.053
22-11-000	Servicios técnicos y profesionales	-	2.011
22-12-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	-	2.000
23-01-000	Prestaciones previsionales	-	5.000
23-01-000	Devoluciones	-	38.598
29-04-000	Mobiliario y otros	-	1.979
29-05-000	Máquinas y equipos	-	14.484
29-06-000	Equipos informáticos	-	5.054
34-07-000	Deuda flotante	-	20.379
TOTALES M$		**690.575**	**690.575**

Modificación presupuestaria N° 04 que tiene por finalidad la aprobación de los saldos iniciales de los fondos Programa de Integración Escolar.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M$	GASTOS AUMENTA M$
115-15-05	Saldo inicial caja PIE	267.385	-
21-01-000	Personal de planta	-	19.046
21-02-000	Personal a contrata	-	40.070
21-03-000	Otras remuneraciones	-	5.556
22-04-000	Materiales de uso o consumo	-	101.683
22-08-000	Servicios generales	-	20.000
22-11-000	Servicios técnicos y profesionales	-	30.000
23-01-000	Prestaciones previsionales	-	5.000
29-05-000	Máquinas y equipos	-	30.000
29-06-000	Equipos informáticos	-	15.000
34-07-000	Deuda flotante	-	1.030
TOTALES M$		**267.385**	**267.385**

Se someten a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias N° 01, 02, 03 y 04 de la unidad de Educación Municipal (DAEM), las que son aprobadas por unanimidad.

6.- Entrega de propuestas de ordenanzas municipales.

El Sr. Alcalde señala que se adjuntan a cada una de las carpetas de los Señores Concejales, 4 propuestas de ordenanzas municipales preparadas por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las que se agregan a la presente acta con el número **siete**, cuyo análisis, discusión y pronunciamiento se realizará en una próxima sesión del Honorable Concejo Municipal, las que se indican a continuación:

- Ordenanza Municipal de Protección Ambiental,
- Ordenanza Municipal sobre Aseo y Extracción de Basura,
- Ordenanza Municipal de Arbolado Urbano, y
- Ordenanza Municipal de Asignación de Apoyo Estudiantil Municipal Educación Superior de Longaví.

7.- Pronunciamiento sobre costos operacionales y de mantención de proyectos.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Claudio Jara Núñez, presenta Informes fundados con antecedentes de respaldo para asumir el compromiso municipal de los costos de operación y de mantención de 3 proyectos, los que se agregan a la presente acta con el número **ocho**, los que se detallan a continuación:

- "Construcción Cubierta Multicancha Escuela Onofre Vásquez Norambuena de San Luis", en el marco de postulación a la etapa de ejecución del proyecto antes individualizado al financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local año 2016, por los costos respectivos los cuales ascienden a la suma anual de M$ 730,
- "Construcción Cubierta Multicancha Escuela Angel Cruchaga Santa Maria de Lomas de Polcura", en el marco de postulación a la etapa de ejecución del proyecto antes individualizado al financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local año 2016, por los costos respectivos los cuales ascienden a la suma anual de M$ 730,
- "Construcción Cubierta Multicancha Escuela Paula Jaraquemada de la Sexta", en el marco de postulación a la etapa de ejecución del proyecto antes individualizado al financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local año 2016, por los costos respectivos los cuales ascienden a la suma anual de M$ 730,

Se someten a pronunciamiento los costos de operación y mantención de los tres proyectos antes presentados, las cuales son aprobados por unanimidad.

8.- Pronunciamiento sobre funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.

El Director de Secplan, don Claudio Jara Núñez, hace entrega de Memorándum N° 09/2017 y 10/2017, los que se agregan a la presente acta con el número **nueve**, de las siguientes necesidades de contratación:

- Práctica profesional y apoyo en la confección y desarrollo del plan estratégico de gestión municipal, procedimientos y manejo de áreas de trabajo en la Municipalidad de Longaví, por un tiempo estimado de 1 mes.
- Apoyo en la confección y desarrollo de licitaciones públicas para el departamento de Secplan, Formulación de evaluaciones sociales para proyectos de las distintas fuentes de financiamiento, Formulación de diagnósticos para postulación Circular 33, FRIL, entre otros, Formular y evaluar proyectos de Inversión a Fondos Regionales, Nacionales, Formular y Evaluar proyectos de desarrollo comunitario y participación social a fondos Regionales, Nacionales e Internacionales, así como, supervisar su ejecución

Se someten a pronunciamiento las dos funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada presentadas, las cuales son aprobadas por unanimidad.

9.- Presentación de nuevos funcionarios en diversas unidades municipales.

La Secretario Municipal (S) doña Valeria Arancibia Jaque, hace mención de la entrega de los informes de contratación de personal que se adjuntan a las carpetas de los Señores Concejales del DAEM, Unidad de Secplan y de Control Interno, señalando que el Departamento de Salud Municipal, una vez más no da cumplimiento su Director de hacer entrega de dicha información.

El Director de Cesfam don Nibaldo Calabrán Rodríguez y la Administradora de Salud, doña Alejandra Harrison Sandoval, solicitan autorización al Sr. Presidente para hacer entrega de la nómina de funcionarios contratados en el Departamento de Salud Municipal, informes que se agregan a la presente acta con el número **diez.**

10.- Varios.

El Sr. Alcalde solicita del pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal para incorporar en la presente convocatoria, una subvención municipal, la cual se lleva a votación aprobándose por unanimidad.

La Directora del Dideco, Sra. Sonia González Contreras hace entrega de la solicitud de subvención municipal, la que se agrega a la presente acta con el número **once**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Asociación de Clubes de Rodeo de Longaví	Aporte económico para actividades de realización del Rodeo Final Comunal, los días 25 y 26 de febrero de 2017	$600.000.-	$600.000.-

Luego de un intercambio de opiniones de los Sres. Concejales, se somete a pronunciamiento la solicitud de subvención municipal presentada con los montos sugeridos, la cual es aprobada según la siguiente votación:

- Concejala Sra. Nancy Silva, si aprueba,
- Concejal Sr. Sergio Pereira, si aprueba,
- Concejal Sr. Rafael Pérez, si aprueba,
- Concejal Sr. Matusalem Villar, si aprueba,
- Concejal Sr. Robin Araya, si aprueba,
- Concejal Sr. Lisandro villalobos, no aprueba,
- Sr. Presidente, si aprueba.

El Director del Cesfam, don Nibaldo Calabrán Rodríguez por invitación del Sr. Alcalde, da cuenta que la comuna de Longaví fue favorecida con dos plazas de médicos EDF (etapa de destinación y formación) lo que sumado a la

contratación de 2 Médicos más nos permite asegurar una atención médica expedita a nuestros usuarios ya que no se ha modificado la exigencia del EUNACOM para ejercer en el sistema público incluyendo las Municipalidades.
Se hace hincapié que se debe estar tranquilos porque no se ten mermas en horas médicas de la comuna.

La Concejal Sra. Nancy Silva, consulta por el estado de máquina municipal, para lo que la Directora de Obras Municipales presente, señala que a la fecha de la presente sesión, y no teniendo claridad de qué tipo de maquinaria se refiere la Concejala, estaria el parque automotriz operativo.

El Concejal Sr. Sergio Pereira, solicita en lo posible, que en la próxima sesión esté presente el Encargado Comunal de Emergencia para que entregue información del estado de la comuna producto de los últimos acontecimientos de los incendios forestales.

Además señala su preocupación al tener presente que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a través del Serviu, no priorice los fondos para dar término al proyecto de Plaza de Armas, el cual se encuentra inconcluso y sin poder estar a disposición de la comunidad, manifiesta su inquietud en el sentido en que el municipio y la comuna en general se ha visto perjudicado su patrimonio cultural y cívico, como es la plaza de armas, al ser un punto de encuentro y recreación para todos. En el mimo sentido, solicita potenciar y reforzar la oficina de prensa, municipal. Y por último, solicita a la Unidad de Secplan no olvidar trabajar en el Plan Estratégico para la comuna.

El Concejal Sr. Robin Araya manifiesta los agradecimientos por el apoyo logístico del municipio para el traslado de la ayuda a las comunas que se vieron afectadas por los incendios forestales.

Informa además, que se encuentra en proceso la desmantelación del Chalet de la Quinta, patrimonio del sector, para lo cual solicita agendar una reunión con los a curas y organización a cargo y la Dideco.

El Concejal Sr. Araya, solicita se estudie y analice la posibilidad de instalar grifos o la conexión directa para los equipos de emergencia en las instalaciones de los APR.

EL Concejal Sr. Lisandro Villalobos, manifiesta su preocupación por los funcionarios de salud, respecto a la no cancelación del bono según artículo 45, por razones que algunos funcionarios no son residentes de postas.

El Sr. Alcalde menciona que producto a la situación financiera no se ha podido hacer modificaciones a los contratos, eliminado sólo la asignación la que será evaluada de acuerdo a la situación y caso a caso.

El Concejal Sr. Villalobos, solicita tener presente el respeto que corresponde a aquellos funcionarios que se vieron afectados por esta medida y que no fueron notificados por los conductos regulares.

EL Concejal Sr. Matusalem Villar, aprovechando la presencia del Director de la Unidad de Secplan, don Claudio Jara N., solicita poder evaluar un proyecto de mejoramiento integral a la estructura existente de las Pérgolas Municipales.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:43 horas se cierra la sesión.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(2)

Longaví, 01 de Febrero de 2017

I N F O R M E

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2017

FUNDAMENTO : Articulo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de ENERO del año en curso.

Lo anterior, para dar cumplimiento al articulo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD Director de Obras LONGAVI

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
- **SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**
- **SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO**
- **SR. CONCEJAL RAFAEL PEREZ BUSTOS**
- **SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES**
- **SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA**
- **SR. SERGIO PEREIRA VILLALOBOS**
- **SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVEAR**
- **SRA. SECRETARIO MUNICIPAL (S), DOÑA VALERIA ARANCIBIA JAQUE**
- **SR. DIRECTOR SECPLAN, DON CLAUDIO JARA NUÑEZ**
- **ARCHIVO DOM**

INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE ENERO DEL 2017.-

N°	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	DETALLE	FECHA	TIENE EFECTOS GENERALES
1	LORENZO ROLANDO	QUEZADA JIMENEZ	2 NORTE #271	VIVIENDA	04/01/2017	NO
2	DANILO HERNAN	URRUTIA PARRA	VEGA EL MOLINO	VIVIENDA	04/01/2017	NO
3	ANA LEONTINA	MARTINEZ PARADA	LA TERCERA	LEY 20.898	04/01/2017	NO
4	YOLANDA	REYES GONZALEZ	CUENTAS CLARAS	VIVIENDA	05/01/2017	NO
5	MARIA NILSA	AVILES SOTO	LOS CRISTALES	FUSION	06/01/2017	NO
6	NATALIA	ZURA ZURITA	LOS CRISTALES	VIVIENDA	10/01/2017	NO
7	MANUEL ORMEÑO Y COMPAÑÍA LTD		2 NORTE	OBRA NUEVA	10/01/2017	NO
8	NANCY ANTONIA	ORTEGA SALAS	6 NORTE #58	LEY 20.898	11/01/2017	NO
9	LUISA DE LAS MERCEDES	TRONCOSO BARA	SAN LORENZO	LEY 20.898	12/01/2017	NO
10	JUAN PATRICIO	VILLALOBOS GONZALES	RINCON DE ACHIBUENO	VIVIENDA	12/01/2017	NO
11	LEONEL ANDRES	VASQUEZ JIMENEZ	LA CAÑA	VIVIENDA	18/01/2017	NO
12	JORGE	YAÑEZ YAÑEZ	LA COPA	VIVIENDA	20/01/2017	NO
13	CRISTIAN	RIVERA VENEGAS	MIRAFLORES	FUSION	20/01/2017	NO
14	ANA MARIA	PARRA REBOLLEDO	LOS CRISTALES	LEY 20.898	25/01/2017	NO
15	MARIA	MARDONES CASAS CORDERO	LOS CRISTALES	OBRA NUEVA	30/01/217	NO

PROFESIONAL DOM
MARICEL HAYDEE FUENTES QUEZADA

ENCARGADO DOM
MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA

(3)

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
1 ORIENTE N° 224
LONGAVÍ

BALANCE PRESUPUESTARIO CUARTO TRIMESTRE AÑO 2016

MUNICIPALIDAD DPTO. DE EDUCACIÓN DPTO. DE SALUD

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

ACTUALIZACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El municipio mantiene diversos pasivos contingentes, que se detallan a continuación:

Causa	Juzgado	Origen
Araya con municipalidad, Rol 1862-2010	Segundo Juzgado de letras de Linares	Cobro de prestaciones laborales
Almuna con municipalidad, Rit C-7-2016	Primer Juzgado de letras de Linares	Tutela laboral Depto Salud
Fuentes con municipalidad, Rit C -4-2016	Primer Juzgado de letras de Linares	Bono SAE
Reyes con municipalidad	Primer Juzgado de letras de Linares	Tutela laboral Municipalidad

Que, con fecha 21 de septiembre del año 2016, ante el notario público Andrés Cuadra Gonzalez del Riego, se suscribe transacción extrajudicial, adjunta al presente decreto, para el pago de las causas anteriormente citadas, donde la entidad edilicia se compromete a pagar la suma única y total de $1.780.000.000, pagadera en cuotas.

Que a la fecha el municipio ha cancelado, lo siguiente con el presupuesto 2016:

	2016
causa	**30-oct-16**
Araya	$ 40.000.000
Fuentes	$ 35.000.000
Reyes	$ 25.000.000
Almuna	$ 129.150.699
total	$ 229.150.699

El resto de la deuda ya se incluyó en el proyecto de presupuesto para el año 2017, y se incluirá en los presupuestos de los años 2018, 2019 y 2020, según la transacción aprobada por el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2016.

CONTROL INTERNO

FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
UNIDAD DE CONTROL

Ref. : Art. 29° letra d) Ley N° 18.695.
Perfeccionamiento docente.

Longaví, 01 de febrero de 2017.

CERTIFICADO

El Director de Control Interno de la Municipalidad de Longaví, certifica que el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, se encuentra pendiente, según el siguiente detalle:

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE -SALDO ENCAPSULADO	M$	$ 199.662
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE - PERIODO 2010-2016	M$	$ 120.500

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29° letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTROL INTERNO

HÉCTOR FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
UNIDAD DE CONTROL

Ref. : Art. 29° letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones previsionales.

Longaví, 01 de febrero de 2017.

CERTIFICADO

El Director de Control Interno de la Municipalidad de Longaví, certifica que la **Municipalidad de Longaví** se encuentra al día en el pago del **Fondo Común Municipal**.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29° letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTROL INTERNO

HÉCTOR FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
UNIDAD DE CONTROL

Ref. : Art. 29° letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones previsionales.

Longaví, 01 de febrero de 2017.

CERTIFICADO

El Director de Control Interno de la Municipalidad de Longaví, certifica que la **Municipalidad de Longaví** se encuentra al día en el pago de **Cotizaciones Previsionales**, en la Municipalidad de Longaví y en los Servicios Traspasados de Salud y Educación, incluyendo las cotizaciones provenientes de los sueldos del mes de diciembre que fueron canceladas en enero de 2017, de los servicios de Salud y Educación.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29° letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTROL INTERNO

HÉCTOR FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

GASTOS MUNICIPALIDAD M$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	**GASTOS EN PERSONAL**	1.175.916	1.377.096	1.349.619	27.477	98,00%
21.1	Personal de Planta	717.750	718.888	708.506	10.382	98,56%
21.2	Personal de Contrata	140.128	248.963	240.808	8.155	96,72%
21.3	Otras Remuneraciones	93.576	124.077	121.148	2.929	97,64%
21.4	Prestaciones Serv. Comunitarios	224.462	285.168	279.157	6.011	97,89%
22	**BIENES Y SERVS. DE CONSUMO** (Servicios Básicos, Combustibles, Mantenciones, Serv. Aseo, Etc.)	1.383.170	1.162.218	1.045.327	116.891	89,94%
24	**TRANSFERENCIAS CTES.**	986.873	1.453.005	1.400.888	52.117	96,41%
24.1	Al Sector Privado	626.650	757.140	740.569	16.571	97,81%
24.2	Al Sector Público	360.223	695.865	660.319	35.546	94,89%
26	**OTROS GASTOS CORRIENTES** (Devoluciones - Multas)	1.692	539.973	539.429	544	99,90%
29	**ADQUISICION DE ACTIVOS** (Terrenos, Vehiculos, Máquinas, etc.)	46.140	79.095	74.132	4.963	93,73%
31	**INVERSIONES**	21.000	641.247	430.083	211.164	67,07%
31.1	Consultorías	21.000	11.674	4.679	6.995	40,08%
31.2	Proyectos (P.M.U., P.M.B.)	0	586.608	397.910	188.698	0,00%
31.3	Iniciativas de Inversión	0	42.965	27.494	15.471	
34	**DEUDA FLOTANTE**	25.000	32.580	32.579	1	100,00%
35	**SALDO FINAL DE CAJA**	106.989	3	0	3	0,00%
	SUBTOTAL	**3.746.780**	**5.285.217**	**4.872.057**	**413.160**	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INGRESOS MUNICIPALIDAD M$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
03	**TRIBUTOS USO DE BIENES** (Patentes, Permisos e Impuesto Territorial)	702.745	729.337	769.457	-40.120	105,50%
05	**TRANSFERENCIAS CTES.** (Predios Exentos, Viviendas Sociales, Etc)	178.996	259.342	294.113	-34.771	113,41%
07	**INGRESOS DE OPERACIÓN** (Entradas Piscina)	4.371	4.371	2.668	1.703	61,04%
08	**OTROS INGRESOS CTES.** (FONDO COMUN MUNICIPAL, Recup. Licencias Médicas, Multas, etc.)	2.836.234	2.961.870	3.063.875	-102.005	103,44%
12	**RECUPERACION PRESTAMOS** (Deudores Morosos)	11.502	11.502	7.397	4.105	64,31%
13	**TRANSFERENC. GASTOS CAPITAL**	12.932	392.066	451.426	-59.360	115,14%
13.1	Programa Mejoram. Urbano	0	193.134	178.506	14.628	0,00%
13.2	Programa Mejoram. Barrios	0	10.000	10.000	0	0,00%
13.3	Infraestructra Educacional	0	176.000	255.854	-79.854	0,00%
13.4	Patentes Mineras	12.932	12.932	7.066	5.866	54,64%
15	**SALDO INICIAL CAJA BRUTO (*)**	0	920.728	920.728	0	100,00%
	SUBTOTAL	**3.746.780**	**5.279.216**	**5.509.664**	**-230.448**	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPURACION INGRESOS - GASTOS
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	M$	5.509.664	Global
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	M$	4.872.057	Global
SALDO CAJA GLOBAL	M$	637.607	INCLUYE TRANSFERENCIAS

SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES

SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)	M$	248.343	DEDUCCION
FACTURAS DE COMPRA NO CONTABILIZADAS	M$	32.803	DEDUCCION
ORDENES DE COMPRA PENDIENTE	M$	34.524	DEDUCCION
SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	M$	321.937	IPP-GPP

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, enero 13 de 2017.

CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio registraba el siguiente pasivo acumulado al día 31 de diciembre de 2016:

CONTABLE

FACTURAS DE COMPRAS NO CONTABILIZADAS	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 32.803
ORDENES DE COMPRAS EMITIDAS	ANEXO 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 34.524
DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 3	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 29.446
TOTAL PASIVO ACUMULADO			**M$ 96.773**

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMETO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD

ANEXO 1

DEUDA NO DEVENGADA
ACREEDORES NO CONTABILIZADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	SP	ACT.	PROVEEDOR	DENOMINACION	VALOR
2152203001	2	040148	Najle Haye Hugo	Combustible Vehiculos Municipales	$ 4.108.000
2152203002	2	040148	Najle Haye Hugo	Combustible Vehiculos Municipales	$ 117.000
2152205001	2	040144	Luz Linares	Alumbrado Público	$ 1.814.000
2152205001	2	040144	Luz Parral	Alumbrado Público	$ 3.541.000
2152208004	2	040148	CGE Distribución	Mantención Alumbrado Público	$ 4.483.000
2152208004	2	040148	CGE Distribución	Mantención Alumbrado Público	$ 3.600.000
2152208007	1	060214	Autopista Vespucio Norte	Servicio de Televia Tag	$ 25.000
2152208007	1	060214	Autopista Vespucio Norte	Servicio de Televia Tag	$ 2.000
2152205004	1	060210	Correos Chile	Servicio de Franqueo Convenido	$ 243.000
2152208999	4	052601	Germian Barros Solarza	Servicio de Transporte	$ 518.000
2152211003	1	060215	SMC LTDA	Servicios de Mantencion de Sistemas Modulares de Gestion	$ 2.114.000
2152103001	1	060204	Katherine Rodriguez	Operativo Sanitario	$ 1.200.000
2152103001	1	060204	Cesar Morales Pavez	Honorarios	$ 1.100.000
2152103001	1	060204	Cecilia Badilla Aravena	Honorarios	$ 282.000
2152103001	1	060204	Cesar Concha Gatica	Honorarios	$ 550.000
2152103001	1	060204	Sergio Almuna Benavides	Honorarios	$ 160.000
2152103001	1	060204	Felipe Ortega Reyes	Honorarios	$ 2.223.000
2152104004	4	080101	Regina Valladares Gonzalez	Honorarios	$ 584.000
2152104004	4	080101	Juan Guzman Bauerle	Honorarios	$ 267.000
2152104004	5	050501	Deybi Vasquez Ortega	Honorarios	$ 210.000
2152104004	2	040154	Juan Saavedra Soto	Honorarios	$ 134.000
2152104004	2	040154	Ricardo Mendez Villegas	Honorarios	$ 178.000
2152104004	2	040154	Jaime Gonzalez Muñoz	Honorarios	$ 134.000
2152104004	2	040154	Juan Martinez Yañez	Honorarios	$ 134.000
2152104004	2	040154	Sandro Quiroz Villegas	Honorarios	$ 134.000
2152104004	2	040154	Miguel Martinez Matamala	Honorarios	$ 56.000
2152104004	2	040154	Carlos Yañez Cancino	Honorarios	$ 45.000
2152104004	2	052601	Camila Sotomayor Guzman	Honorarios	$ 60.000
2152104004	2	052601	Miryam Yañez Muena	Honorarios	$ 60.000
2153102004089	2	040148	I. Municipalidad Longavi	Ampliacion Centro de Discapacitados Cedisiona	$ 4.727.000
					$ 32.803.000

TOTAL	$ 32.803.000

I. MUNICIPALIDAD
ARTURO ARROYO ALARCON
CONTADOR AUDITOR
CONTABILIDAD
LONGAVI

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMETO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD

ANEXO 2

OBLIGACIONES PENDIENTES
MEDIANTE ORDEN DE COMPRA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	SP	ACT.	N° ORDEN	DENOMINACION	VALOR
2152203001	5	052601	1131	Najle Haye Hugo	$ 730.000
2152204001	1	020106	1240	Tala Manriquez Cristian	$ 315.000
2152204001	1	020106	1251	Comercial Red Office Limitada	$ 51.000
2152204001	1	060236	1253	Comercial Red Office Limitada	$ 490.000
2152204010	1	040148	543	Pulgar Morales Manuel	$ 172.000
2152204010	1	040148	1284	Grez y Ulloa	$ 115.000
2152204011	2	040148	21	Soc Comercial AMW Limitada	$ 3.131.000
2152204011	2	040148	993	Curifor S.A	$ 179.000
2152204011	2	040148	1231	Manuel Francisco Santos Mos	$ 32.000
2152204011	2	040148	1273	Manuel Francisco Santos Mos	$ 118.000
2152204015	4	080112	312	Apicola La Reina Limitada	$ 106.000
2152204999	2	040148	560	Aridos Longavi Limitada	$ 62.000
2152204999	2	040148	738	Sociedad Comercial Seri Limit	$ 683.000
2152204999	2	040148	860	Rojas Yañez Paola Alejandra	$ 1.123.000
2152204999	2	040148	1206	Imprenta Solgraf SPA	$ 136.000
2152206001	2	090102	1283	San Martin Parra Rafael	$ 450.000
2152206002	2	040148	995	Retamal Hermanos Ltda	$ 142.000
2152206002	2	040148	1138	Cerda Gutierrez Alejandro	$ 950.000
2152206002	2	040148	1191	Retamal Hermanos Ltda	$ 139.000
2152206002	2	040148	377	Nicole Garcia Salazar	$ 290.000
2152206999	2	040148	1285	Total Proaire Ltda	$ 280.000
2152207001	1	060236	120	Soc. Radio Buena Nueva	$ 539.000
2152208001	2	040148	74	Starco S.A	$ 19.103.000
2152208999	4	052601	1008	Muñoz Bizama Sergio	$ 220.000
2152210002	1	040148	202	HDI Seguros S.A	$ 64.000
2152211002	1	060236	300	Deloitte Servicios de Capacitacion	$ 308.000
2152211002	1	060236	384	Confederación Nacional de Fu	$ 300.000
2152211002	1	060236	832	Instituto Nacional de Jueces	$ 340.000
2152401007	4	052601	1281	Sociedad Morales E Hijos Ltda.	$ 70.000
2152401008	5	052601	1091	Distribuidora Multihogar S.A	$ 240.000
2152401008	5	052601	93	Distribuidora Multihogar S.A	$ 70.000
2152904000	1	010103	1260	Henrique Sepulveda Jose	$ 120.000
2152904000	1	010103	1264	Idea Market Spa	$ 123.000
2152904000	1	010103	1266	Henrique Sepulveda Jose	$ 80.000
2152904000	1	020106	1217	Henrique Sepulveda Jose	$ 149.000
2152904000	1	020106	1218	Idea Market Spa	$ 131.000
2152904000	1	020106	1265	Vivanet Limitada	$ 177.000
2152904000	1	010103	1259	Idea Market Spa	$ 675.000
2152905999	1	060236	1236	Total Proaire Ltda	$ 322.000
2152905999	1	040148	1286	Campos Henriquez Cristian	$ 1.709.000
2152906001	1	010104	1257	Ingenieria Y Construcción Ric	$ 90.000
					$ **34.524.000**

TOTAL	**34.524.000**

I. MUNICIPALIDAD
CONTABILIDAD
ALEJANDRO GRAVO ALARCON
- LONGAVI -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMETO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD

ANEXO 3

DEUDA DEVENGADA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	35.000
2152201001	Para Personas	137.000
2152102001	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	422.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	1.103.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.674.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	109.000
2152204999	Otros	806.000
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	130.000
2152206005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	155.000
2152208001	Servicios de Aseo	4.284.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	66.000
2152208999	Otros	560.000
2152209999	Otros	274.000
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	106.000
2152211002	Cursos de capacitacion	1.005.000
2152212003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2.000.000
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales '	147.000
2152401008	Premios y Otros '	320.000
2152403002001	Multa Ley de Alcoholes '	157.000
2152403080001	A Otras Asociaciones '	880.000
2152403090001	Aporte Año Vigente '	4.041.000
2152403092002002	70% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2008 y 2009	39.000
2152403092002003	50% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2010 y Posterior	13.000
2152403100001	RMNP 80% OTRAS COMUNAS	404.000
2152403100002	RMNP 30% OTRAS COMUNAS TAG	777.000
2152604001001	RMNP Arancel 8%	35.000
2152905999	Otras	191.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	928.000
2153407	Deuda Flotante	8.648.000
		29.446.000

TOTAL	**29.446.000**

I. MUNICIPALIDAD - CONTABILIDAD - LONGAVI

ALEJANDRO BRAVO AUARCON
CONTABILIDAD

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2016

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
03			C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	702.745	729.337	769.457	-40.120	74.990
01			Patentes y Tasas por Derechos	151.451	151.451	180.678	-29.227	74.990
	001		Patentes Municipales	67.192	67.192	80.288	-13.096	69.966
		001	De Beneficio Municipal [1]	67.192	67.192	80.288	-13.096	69.966
	002		Derechos de Aseo	8.999	8.999	8.582	417	4.012
		001	En Impuesto Territorial '	2.041	2.041	1.544	497	0
		002	En Patentes Municipales '	6.958	6.958	7.031	-73	4.012
		003	Cobro Directo '	0	0	7	-7	0
	003		Otros Derechos	47.791	47.791	65.305	-17.514	1.012
		001	Urbanización y Construcción '	28.784	28.784	45.422	-16.638	0
		003	Propaganda '	3.774	3.774	3.381	393	1.012
		004	Transferencia de Vehículos '	15.233	15.233	16.502	-1.269	0
	004		Derechos de Explotación	19.546	19.546	20.044	-498	0
		001	Concesiones '	19.546	19.546	20.044	-498	0
	999		Otras	7.923	7.923	6.459	1.464	0
02			Permisos y Licencias	301.727	328.319	335.108	-6.789	0
	001		Permisos de Circulación	301.727	328.319	335.108	-6.789	0
		001	De Beneficio Municipal '	113.147	123.119	125.665	-2.546	0
		002	De Beneficio Fondo Común Municipal '	188.580	205.200	209.443	-4.243	0
03			Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.N° 3.063, de 1979	249.567	249.567	253.671	-4.104	0
05			C x C Transferencias Corrientes	178.996	259.342	294.113	-34.771	0
01			Del Sector Privado	13.938	13.938	14.034	-96	0
03			De Otras Entidades Públicas	165.058	245.404	280.079	-34.675	0
	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo '	121.786	202.132	191.307	10.825	0
	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	121.786	202.132	191.307	10.825	0
	007		Del Tesoro Público	43.272	43.272	88.772	-45.500	0
	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	43.272	43.272	88.772	-45.500	0
07			C x C Ingresos de Operación	4.371	4.371	2.668	1.703	0
02			Venta de Servicios	4.371	4.371	2.668	1.703	0
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	2.836.234	2.961.870	3.063.875	-102.005	39.053
01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	15.929	15.929	6.314	9.615	0
	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	15.929	15.929	6.314	9.615	0
02			Multas y Sanciones Pecuniarias	108.446	119.446	111.175	8.271	39.053

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2016

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
	001		Multas – De Beneficio Municipal [1]	84.600	84.600	86.421	-1.821	39.053
		001	Multas Ley de Tránsito	81.435	81.435	74.081	7.354	0
		999	Otras Multas Beneficio Municipal	3.165	3.165	12.340	-9.175	39.053
	002		Multas – De Beneficio Fondo Comun Municipal	6.416	17.416	5.402	12.014	0
		001	Multas Art. 14 N° 6, inc. 1 Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	0	0	69	-69	0
		002	Multas Art. 14 N° 6, inc. 2 Ley N° 18.695 - Multas TAG	6.216	17.216	5.333	11.883	0
		999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	200	200	0	200	0
	003		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal [1]	1.959	1.959	2.687	-728	0
	004		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	1.307	1.307	1.791	-484	0
	005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	0	0	479	-479	0
	006		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otros Municipalidades	10.314	10.314	7.131	3.183	0
	008		Intereses [1]	3.850	3.850	7.264	-3.414	0
03			Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	2.701.964	2.800.306	2.874.381	-74.075	0
	001		Participación Anual	2.701.964	2.800.306	2.874.381	-74.075	0
04			Fondos de Terceros	1.192	1.192	733	459	0
	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas [1]	1.192	1.192	733	459	0
99			Otros	8.703	24.997	71.272	-46.275	0
	999		Otros	8.703	24.997	71.272	-46.275	0
12			C x C Recuperación de Préstamos	11.502	11.502	7.397	4.105	255.308
10			Ingresos por Percibir	11.502	11.502	7.397	4.105	255.308
13			C x C Transferencias para Gastos de Capital	12.932	392.066	451.426	-59.360	0
03			De Otras Entidades Públicas	12.932	392.066	451.426	-59.360	0
	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [1]	0	203.134	188.506	14.628	0
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal [1]	0	193.134	178.506	14.628	0
		002	Programa Mejoramiento de Barrios [1]	0	10.000	10.000	0	0
	004		De la Subsecretaría de Educación [1]	0	176.000	255.854	-79.854	0
		001	Infraestructura Educacional	0	176.000	255.854	-79.854	0
	005		Del Tesoro Público [1]	12.932	12.932	7.066	5.866	0
		001	Patentes Mineras Ley N° 19.143 [1]	12.932	12.932	7.066	5.866	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2016

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
15			Saldo Inicial de Caja	0	920.728	920.728	0	0
TOTALES				3.746.780	5.279.216	5.509.664	-230.448	369.351

MUNICIPALIDAD Tesorero LONGAVI

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 13/01/2017 12:05 (BA)

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2016

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
21				C x P Gastos en Personal	1.175.916	1.377.096	1.349.618	27.477	35
01				Personal de Planta	717.750	718.888	708.506	10.382	0
	001			Sueldos y Sobresueldos	498.776	597.956	588.060	9.896	0
		001		Sueldos base	194.451	258.513	253.205	5.308	0
		002		Asignación de Antigüedad	23.992	30.596	30.595	1	0
		002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 '	0	30.596	30.595	1	0
		003		Asignación Profesional	0	10.582	10.581	1	0
		003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974 '	0	10.582	10.581	1	0
		007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	156.313	174.813	174.718	95	0
		007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 '	156.313	174.813	174.718	95	0
		009		Asignaciones Especiales	23.076	21.368	21.367	1	0
		009	999	Otras Asignaciones Especiales '	23.076	21.368	21.367	1	0
		010		Asignación de Pérdida de Caja	543	257	256	1	0
		010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 '	543	257	256	1	0
		014		Asignaciones Compensatorias	75.216	77.419	73.580	3.839	0
		014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 '	35.668	38.111	34.359	3.752	0
			002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566 '	11.291	11.291	11.205	86	0
			003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 '	28.257	28.017	28.016	1	0
		015		Asignaciones Sustitutivas	25.185	24.408	23.758	650	0
		015	001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 '	25.185	24.408	23.758	650	0
	002			Aportes del Empleador	18.167	23.807	23.775	32	0
		001		A Servicios de Bienestar	0	6.902	6.902	0	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	18.167	16.905	16.873	32	0
	003			Asignaciones por Desempeño	127.947	63.947	63.512	435	0
		001		Desempeño Institucional	0	63.947	63.512	435	0
		001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 '	0	63.947	63.512	435	0
	004			Remuneraciones Variables	48.000	19.100	19.098	2	0
		005		Trabajos Extraordinarios	29.400	11.412	11.411	1	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	16.000	7.688	7.687	1	0
		007		Comisiones de Servicios en el Exterior	2.600	0	0	0	0
	005			Aguinaldos y Bonos	24.860	14.078	14.060	18	0
		001		Aguinaldos	5.200	4.495	4.494	1	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias '	2.800	2.610	2.609	1	0
			002	Aguinaldo de Navidad '	2.400	1.885	1.885	0	0
		002		Bonos de Escolaridad	3.100	5.200	5.183	17	0
		003		Bonos Especiales	16.560	4.383	4.383	0	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual '	16.560	4.383	4.383	0	0
02				Personal a Contrata	140.128	248.963	240.808	8.155	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2016

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
	001			Sueldos y Sobresueldos	99.646	194.038	187.095	6.943	0
		001		Sueldos base	38.890	90.839	91.030	-191	0
		002		Asignación de Antigüedad	4.798	2.998	2.235	763	0
		002	002	Asignación de Antiguedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 [1]	4.798	2.998	2.235	763	0
		003		Asignación Profesional	0	3.118	3.117	1	0
		007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	31.263	38.559	38.517	42	0
		007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981[1]	31.263	38.559	38.517	42	0
		009		Asignaciones Especiales	4.615	19.148	12.821	6.327	0
		009	999	Otras Asignaciones Especiales [1]	4.615	19.148	12.821	6.327	0
		013		Asignaciones Compensatorias	15.043	24.484	24.482	2	0
		013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980[1]	7.134	14.915	14.914	1	0
			002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566 [1]	2.258	2.682	2.681	1	0
			003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675[1]	5.651	6.887	6.886	1	0
		014		Asignaciones Sustitutivas	5.037	14.892	14.892	0	0
		014	001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 [1]	5.037	14.892	14.892	0	0
	002			Aportes del Empleador	3.633	9.441	9.440	1	0
		001		A Servicios de Bienestar	0	3.933	3.933	0	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.633	5.508	5.507	1	0
	003			Asignaciones por Desempeño	25.589	23.545	23.297	248	0
		001		Desempeño Institucional	25.589	23.545	23.297	248	0
		001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 [1]	25.589	23.545	23.297	248	0
	004			Remuneraciones Variables	9.600	12.304	11.344	960	0
		005		Trabajos Extraordinarios	5.880	5.972	5.585	387	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	3.720	6.332	5.759	573	0
	005			Aguinaldos y Bonos	1.660	9.635	9.633	2	0
		001		Aguinaldos	1.040	3.565	3.564	1	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	560	1.595	1.594	1	0
			002	Aguinaldo de Navidad [1]	480	1.970	1.970	0	0
		002		Bono de Escolaridad	620	4.362	4.362	0	0
		003		Bonos Especiales	0	1.708	1.707	1	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual [1]	0	1.708	1.707	1	0
03				Otras Remuneraciones	93.576	124.077	121.148	2.929	0
	001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	68.676	68.676	68.863	-187	0
	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	12.900	29.400	26.285	3.115	0
		001		Sueldos	12.900	29.400	26.285	3.115	0
	005			Suplencias y Reemplazos	12.000	26.001	26.000	1	0
04				Otras Gastos en Personal	224.462	285.168	279.157	6.011	35
	003			Dietas a Juntas,Consejos y Comisiones	57.708	57.708	56.465	1.243	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2016

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup Inicial (M$)	Presup Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
			001	Dietas de Concejales	50.508	55.508	54.786	722	0
			002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	7.200	2.200	1.680	520	0
			004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	166.754	227.460	222.691	4.768	35
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.383.170	1.162.218	1.045.327	116.891	12.827
	01			Alimentos y Bebidas	25.350	14.999	12.151	2.848	137
		001		Para Personas	24.050	13.699	11.795	1.904	137
		002		Para Animales	1.300	1.300	356	944	0
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	28.800	22.913	19.944	2.969	421
		001		Textiles y Acabados Textiles	1.000	2.900	2.334	566	0
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	20.300	15.355	14.071	1.284	421
		003		Calzado	7.500	4.658	3.539	1.119	0
	03			Combustibles y Lubricantes	96.354	79.152	68.031	11.121	0
		001		Para Vehiculos	85.000	73.725	63.251	10.474	0
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	3.600	1.600	1.174	426	0
		003		Para Calefacción	7.754	3.827	3.606	221	0
	04			Materiales de Uso o Consumo	276.532	206.719	176.080	30.639	3.690
		001		Materiales de Oficina	31.284	15.843	12.294	3.549	0
		003		Productos Químicos	2.540	1.600	1.599	1	0
		004		Productos Farmacéuticos	900	822	553	269	0
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	8.200	5.340	3.086	2.254	0
		007		Materiales y Útiles de Aseo	10.988	9.379	8.473	906	1.102
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	13.600	10.300	10.129	171	0
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	32.500	24.800	21.340	3.460	1.674
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	42.000	38.500	31.803	6.697	0
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.000	1.689	1.688	1	108
		013		Equipos Menores	1.600	0	0	0	0
		014		Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	3.000	700	341	359	0
		015		Productos Agropecuarios y Forestales	12.800	4.000	2.801	1.199	0
		016		Materias Primas y Semielaboradas	10.000	2.506	2.006	500	0
		999		Otros	97.120	91.240	79.967	11.273	806
	05			Servicios Básicos	264.732	246.496	239.775	6.721	0
		001		Electricidad	198.000	196.400	195.434	966	0
		002		Agua	20.400	17.400	13.796	3.604	0
		004		Correo	3.480	3.644	2.688	956	0
		005		Telefonía Fija	12.000	6.400	5.806	594	0
		006		Telefonía Celular	26.400	19.700	19.286	414	0
		007		Acceso a Internet	3.252	2.452	2.340	112	0
		999		Otros	1.200	500	424	76	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2016

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
06				Mantenimiento y Reparaciones	60.000	27.638	16.109	11.529	285
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	14.000	6.056	4.975	1.081	0
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	36.000	15.946	8.113	7.833	130
		003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	1.309	1.309	0	0
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.000	0	0	0	0
		005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	4.500	3.000	990	2.010	155
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.800	127	127	0	0
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500	0	0	0	0
		999		Otros	1.200	1.200	595	605	0
07				Publicidad y Difusión	30.912	11.374	8.769	2.605	0
		001		Servicios de Publicidad	20.704	6.269	5.277	992	0
		002		Servicios de Impresión	10.208	5.105	3.493	1.612	0
08				Servicios Generales	483.310	445.194	407.098	38.096	4.909
		001		Servicios de Aseo	240.000	243.988	223.391	20.597	4.284
		002		Servicios de Vigilancia	24.000	1.174	1.173	1	0
		003		Servicios de Mantención de Jardines	69.600	1.781	281	1.500	0
		004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	30.000	29.615	27.064	2.551	0
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.356	5.367	4.732	635	66
		011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1.800	0	0	0	0
		999		Otros	111.554	163.269	150.457	12.812	560
09				Arriendos	17.300	13.410	13.079	331	274
		002		Arriendo de Edificios	0	3.060	3.060	0	0
		005		Arriendo de Máquinas y Equipos	2.400	0	0	0	0
		999		Otros	14.900	10.350	10.019	331	274
10				Servicios Financieros y de Seguros	2.604	3.296	2.698	598	106
		002		Primas y Gastos de Seguros	600	692	197	495	106
		999		Otros	2.004	2.604	2.501	103	0
11				Servicios Técnicos y Profesionales	57.570	48.772	42.667	6.105	1.005
		002		Cursos de Capacitación	9.000	11.159	7.479	3.681	1.005
		003		Servicios Informáticos	32.520	31.595	29.715	1.880	0
		999		Otros	16.050	6.018	5.474	544	0
12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	39.706	42.255	38.927	3.328	2.000
		002		Gastos Menores	38.650	28.766	28.263	503	0
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0	12.000	9.491	2.509	2.000
		005		Derechos y Tasas	1.056	1.489	1.172	317	0
24				C x P Transferencias Corrientes	986.873	1.453.005	1.400.888	52.116	6.774
	01			Al Sector Privado	626.650	757.140	740.569	16.571	467
		004		Organizaciones Comunitarias ¹	150.000	246.100	241.968	4.132	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2016

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas '	15.000	29.200	29.200	0	0
		007		Asistencia Social a Personas Naturales '	237.500	249.574	244.375	5.199	147
		008		Premios y Otros '	19.650	17.419	14.679	2.740	320
		999		Otras Transferencias al Sector Privado '	204.500	214.847	210.347	4.500	0
	03			A Otras Entidades Públicas	360.223	695.865	660.319	35.544	6.308
		002		A los Servicios de Salud '	1.307	2.101	1.791	310	157
			001	Multa Ley de Alcoholes '	1.307	2.101	1.791	310	157
		080		A las Asociaciones '	7.206	6.906	6.877	29	880
			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades '	6.326	6.026	5.997	29	0
			002	A Otras Asociaciones '	880	880	880	0	880
		090		Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación '	189.180	229.180	210.767	18.413	4.040
			001	Aporte Año Vigente '	189.180	229.180	210.767	18.413	4.040
		092		Al Fondo Común Municipal – Multas '	6.216	17.239	5.332	11.906	51
			002	Multas Art. 14 N° 6 Inc 2 Ley N° 18.695 - Multas TAG	6.216	17.239	5.332	11.906	51
		099		A Otras Entidades Públicas '	25.800	28.795	27.344	1.451	0
		100		A Otras Municipalidades	10.514	10.684	7.248	3.435	1.180
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión '	120.000	400.960	400.960	0	0
			001	A Educación '	0	52.600	52.600	0	0
			002	A Salud '	120.000	348.360	348.360	0	0
26				C x P Otros Gastos Corrientes	1.692	539.973	539.429	544	34
	01			Devoluciones	500	9.616	9.540	76	0
	02			Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0	529.151	529.151	0	0
	04			Aplicación Fondos de Terceros	1.192	1.206	739	467	34
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas '	1.192	1.206	739	467	34
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	46.140	79.095	74.132	4.964	1.118
	01			Terrenos	0	1.000	1.000	0	0
	03			Vehículos	0	19.505	19.504	1	0
	04			Mobiliario y Otros	8.060	14.351	12.483	1.868	0
	05			Máquinas y Equipos	15.580	12.416	9.843	2.573	191
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.940	4.399	4.359	40	0
		999		Otras	12.640	8.017	5.485	2.532	191
	06			Equipos Informáticos	22.500	19.925	19.404	521	927
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	22.500	19.925	19.404	521	927
	07			Programas Informáticos	0	11.898	11.898	0	0
		001		Programas Computacionales	0	11.898	11.898	0	0
31				C x P Iniciativas de Inversión	21.000	641.247	430.084	211.163	0
	01			Estudios Básicos	21.000	11.674	4.679	6.995	0
		002		Consultorías	21.000	11.674	4.679	6.995	0
	02			Proyectos	0	629.573	425.405	204.168	0
		002		Consultorías	0	57.325	16.667	40.658	0
		004		Obras Civiles	0	572.248	408.738	163.510	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2016

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
34				C x P Servicio de la Deuda	25.000	32.580	32.579	1	8.648
	07			Deuda Flotante	25.000	32.580	32.579	1	8.648
35				Saldo Final de Caja	106.989	3	0	3	0
				TOTALES	3.746.780	5.285.217	4.872.057	413.159	29.436

MUNICIPALIDAD Tesorero LONGAVI

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LINGAVI
DEPTO. DE SALUD

ORD. : N° 001 / 2017 /

ANT. : No hay.

MAT. : Remite Informe Presupuestario 4° Trimestre año 2016.

LONGAVI, 17 de Enero del 2017.

A : **UNIDAD CONTROL INTERNO I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**
Sr. Francisco Muñoz Daza

DE : **DIRECTOR COMUNAL DEPTO. DE SALUD LONGAVI**
Sr. Patricio Rodríguez Sepúlveda

Junto con saludarle, adjunto al presente, envío a Ud., los siguientes informes correspondientes al 4° Trimestre del Depto. de Salud., se adjunta lo siguiente:

1. Certificado Cotizaciones Previsionales Art. 29° Letra d) Ley N° 18.695.
2. Informe Pasivos Acumulados al 31 de Diciembre de 2016.
3. Balance Depurado Depto. de Salud al 31 de Diciembre de 2016.
4. Anexo 1, Deuda Devengada al 31 de Diciembre de 2016.
5. Anexo 2, Deuda no Devengada al 31 de Diciembre de 2016.

Lo anterior para cumplir con la obligación de envío de esto al Honorable Concejo Municipal para su presentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

Juan Montecino Castillo
Contador Público y Auditor
Depto. de Salud Longaví

Rodriguez/N.Calabran/A.Harrison/J.Montecino
DISTRIBUCION
1. La indicada
2. Archivo Depto. de Salud

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LINGAVI
DEPTO. DE SALUD

ORD. : N° 001 / 2017 /

ANT. : No hay.

MAT. : Remite Informe Presupuestario 4° Trimestre año 2016.

LONGAVI, 17 de Enero del 2017.

A : **UNIDAD CONTROL INTERNO I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**
Sr. Francisco Muñoz Daza

DE : **DIRECTOR COMUNAL DEPTO. DE SALUD LONGAVI**
Sr. Patricio Rodríguez Sepúlveda

Junto con saludarle, adjunto al presente, envio a Ud., los siguientes informes correspondientes al 4° Trimestre del Depto. de Salud., se adjunta lo siguiente:

1. Certificado Cotizaciones Previsionales Art. 29° Letra d) Ley N° 18.695.
2. Informe Pasivos Acumulados al 31 de Diciembre de 2016.
3. Balance Depurado Depto. de Salud al 31 de Diciembre de 2016.
4. Anexo 1, Deuda Devengada al 31 de Diciembre de 2016.
5. Anexo 2, Deuda no Devengada al 31 de Diciembre de 2016.

Lo anterior para cumplir con la obligación de envio de esto al Honorable Concejo Municipal para su presentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DEPARTAMENTO DE SALUD LONGAVI
JEFE FINANZAS

Juan Montecino Castillo
Contador Público y Auditor
Depto. de Salud Longaví

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

Rodriguez/N.Calabran/A.Harrison/J.Montecino
DISTRIBUCION
1. La indicada
2. Archivo Depto. de Salud

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LINGAVI
DEPTO. DE SALUD

ORD. : N° 001 / 2017 /

ANT. : No hay.

MAT. : Remite Informe Presupuestario 4° Trimestre año 2016.

LONGAVI, 17 de Enero del 2017.

A : **UNIDAD CONTROL INTERNO I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**
Sr. Francisco Muñoz Daza

DE : **DIRECTOR COMUNAL DEPTO. DE SALUD LONGAVI**
Sr. Patricio Rodríguez Sepúlveda

Junto con saludarle, adjunto al presente, envío a Ud., los siguientes informes correspondientes al 4° Trimestre del Depto. de Salud., se adjunta lo siguiente:

1. Certificado Cotizaciones Previsionales Art. 29° Letra d) Ley N° 18.695.
2. Informe Pasivos Acumulados al 31 de Diciembre de 2016.
3. Balance Depurado Depto. de Salud al 31 de Diciembre de 2016.
4. Anexo 1, Deuda Devengada al 31 de Diciembre de 2016.
5. Anexo 2, Deuda no Devengada al 31 de Diciembre de 2016.

Lo anterior para cumplir con la obligación de envio de esto al Honorable Concejo Municipal para su presentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DEPARTAMENTO DE SALUD LONGAVI
JEFE FINANZAS

Juan Montecino Castillo
Contador Público y Auditor
Depto. de Salud Longaví

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

Rodríguez/N.Calabran/A.Harrison/J.Montecino
DISTRIBUCION
1. La indicada
2. Archivo Depto. de Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

Ref. : Art. 29° letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones previsionales.

Longaví, 13 de Enero de 2017.

CERTIFICADO

El Director Comunal del Departamento de Salud Municipalidad de Longaví, certifica que el pago de **Cotizaciones Previsionales** de los Funcionarios, se encuentran al día, siendo el último periodo pagado, en el mes de diciembre del 2016.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29° letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para efectos de Contraloría Interna.

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados

Longaví, 13 de Enero de 2017.

CERTIFICADO

El Director Comunal del Departamento de Salud Municipalidad de Longaví, certifica que dicha unidad registraba el siguiente pasivo acumulado al 31 de diciembre del 2016:

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 46.021
DE COMPRAS EMITIDAS, FACTURAS, PERSONAL (DEUDA NO CONTABILIZADA)	ANEXO 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 64.753
TOTAL PASIVO ACUMULADO			**M$ 110.774**

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Patricia Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

ANEXO Nº 1

DEUDA DEVENGADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
21-01-001	Comisiones de Servicio en el País	252.728
21-02-001	Comisiones de Servicio en el País	68.376
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2.017.864
22-03-001	Para Vehículos	2.388.205
22-03-003	Para Calefacción	342.006
22-04-001	Materiales de Oficina	582.311
22-04-003	Productos Químicos	5.254.512
22-04-004	Productos Farmaceuticos	11.794.153
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	6.036.098
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	3.473.960
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	193.888
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	117.520
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	164.026
22-04-014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	285.600
22-05-001	Electricidad	2.697.391
22-05-002	Agua	868.770
22-05-005	Telefonia Fija	344.378
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.860
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	960.000
22-08-999	Otros	7.463.686
22-11-999	Otros	700.000
	TOTAL	**46.021.332**

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

ANEXO Nº 2

DEUDA NO DEVENGADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
21-01-001	Trabajos Extraordinarios	4.870.205
21-01-001	Comisión de Servicios en el País	149.933
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	14.183.080
22-01-001	Para Personas	73.875
22-03-001	Para Vehiculos	6.297.000
22-03-003	Para Calefacción	854.360
22-04-001	Materiales de Oficina	471.614
22-04-003	Productos Químicos	2.534.806
22-04-004	Productos Farmacéuticos	11.153.162
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4.448.887
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	3.730.548
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	71.880
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	56.342
22-05-001	Electricidad	4.284.350
22-05-002	Agua	1.026.400
22-05-005	Telefonia Fija	1.488.270
22-05-006	Telefonía Celular	1.645.696
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	953.162
22-06-004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	97.580
22-06-006	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos Informáticos	213.962
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	240.000
22-08-999	Otros	3.694.155
22-11-999	Otros	1.372.000
29-03-000	Vehiculos	841.672
	TOTAL	64.752.939

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Per Capita, Aporte Municipal, Bono Escolaridad, Vacaciones, Etc.)	3.185.206	4.167.929	4.235.067	-67.138	101,61%
08	OTROS INGRESOS CTES. (Recuperación Licencias Médicas)	80.000	100.694	107.864	-7.170	107,12%
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS (Ingresos por Percibir)	0	0	69.073	-69.073	0,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA (Transferencias-Convenios)	0	35.611	35.611	0	100,00%
	SUBTOTAL	3.265.206	4.304.234	4.447.615	-143.381	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.662.436	1.919.026	1.750.805	168.220	91,23%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.026.932	1.084.087	990.065	94.022	91,33%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	39.037	364.217	352.638	11.578	96,82%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	536.801	816.775	740.074	76.702	90,61%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0,00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	42.017	42.064	-46	100,11%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	51.326	22.633	28.693	44,10%
34	DEUDA FLOTANTE	0	26.786	26.786	0	100,00%
	SUBTOTAL	3.265.206	4.304.234	3.925.066	379.169	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	522.549

DEPURACIÓN INGRESOS - GASTOS PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	M$	4.447.615	Global
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	M$	3.925.066	Global
SALDO PRESUPUESTARIO GLOBAL	M$	522.549	INCLUYE TRANSFERENCIAS

		SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES			
1	20	SAPU	(MENOS)	M$	-604
2	21	CHCC	(MENOS)	M$	-52
3	22	ODONTOLOGICO INTEGRAL	(MENOS)	M$	52.015
4	23	ODONTOLOGICO ADULTO	(MENOS)	M$	0
5	24	GES ODONTOLOGICO	(MENOS)	M$	971
6	25	CECOSF	(MENOS)	M$	264
7	26	ATENCION DOMICILIARIA	(MENOS)	M$	0
8	27	VIDA SANA OBESIDAD	(MENOS)	M$	2.961
9	28	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	(MENOS)	M$	321
10	29	APOYO DIAGNOSTICO-RADIOLOGICO	(MENOS)	M$	-30
11	30	FONDO DE FARMACIA	(MENOS)	M$	5.037
12	31	ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS	(MENOS)	M$	2.888
13	32	MEJORIA EN LA EQUIDAD SALUD RURAL	(MENOS)	M$	25.026
14	33	RESOLUTIVIDAD	(MENOS)	M$	17.196
15	34	MODELO INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR	(MENOS)	M$	-855
16	35	ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA	(MENOS)	M$	-10.109
17	36	REHABILITACION INTEGRAL	(MENOS)	M$	-12.048
18	37	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	(MENOS)	M$	372
19	38	APOYO A LA GESTION-DIGITADOR SIGGES	(MENOS)	M$	0
20	39	VIDA SANA ALCOHOL	(MENOS)	M$	1.209
21	40	CAPACITACION FUNCIONARIA	(MENOS)	M$	589
22	41	INFLUENZA	(MENOS)	M$	-23
23	42	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	(MENOS)	M$	7.045
24	43	APOYO A LA GESTION EN APM	(MENOS)	M$	0
25	44	CAMPAÑA INVIERNO	(MENOS)	M$	0
26	45	APOYO A LA GESTION	(MENOS)	M$	13.040
27	46	IRA EN SAPU	(MENOS)	M$	641
28	47	APOYO A LA GESTION PER CAPITA	(MENOS)	M$	178
29	48	CONVENIO COMUNAL DE PROMOCION 2015	(MENOS)	M$	-5.998
30	49	APOYO A LA GESTION CAMPAÑA INVIERNO	(MENOS)	M$	-1.688
31	50	PUESTA EN MARCHA	(MENOS)	M$	-20.915
32	51	RETIRO VOLUNTARIO	(MENOS)	M$	0
33	52	ESPACIOS AMIGABLES	(MENOS)	M$	7.351
34	53	PROGRAMA PILOTO FAMILIAS RIESGO	(MENOS)	M$	5.910
35	54		(MENOS)	M$	0
36	55	APOYO A LA GESTION SAPU	(MENOS)	M$	0
37	56	MISIONES DE ESTUDIO	(MENOS)	M$	0
38	57	BUENAS PRACTICAS	(MENOS)	M$	1.419
		SALDO DE TRANFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)		**M$**	**92.110 DEDUCCIÓN**

FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR AÑO 2016

DEUDA NO DEVENGADA AL 31/12/2016	**M$**	**64.753 DEDUCCION**

SUELDOS MES DE DICIEMBRE DEL 2016, SE QUE ASUMIERON CON EL PPTO AÑO 2017

21.01	PERSONAL DE PLANTA	**M$**	245.472
21.02	PERSONAL A CONTRATA	**M$**	57.174
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	**M$**	15.029
SUBTOTAL		**M$**	**317.675 DEDUCCIÓN**

SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	**M$**	**48.010 IPP - GPP**

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO SAPU 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 .)	0	184.999	185.967	-968	100,52%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	184.999	185.967	-968	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	25.000	22.917	10.417	91,67%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	15.000	13.750	1.250	91,67%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	115.000	120.535	-5.535	104,81%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	29.937	29.307	630	97,90%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	62	62	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	184.999	186.571	6.761	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	-604

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 16/01/2017 12:48 (jmc)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
20: 20 Servicio Atencion Primaria de Urgencia															
			Deudores Presupuestarios			0	184.999.000	184.999.000	16.394.205	185.967.401	100,00	-968.401	185.967.401	30.831.490	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	184.999.000	184.999.000	16.394.205	185.967.401	100,00	-968.401	185.967.401	30.831.490	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	184.999.000	184.999.000	16.394.205	185.967.401	100,00	-968.401	185.967.401	30.831.490	0
		006	Del Servicio de Salud			0	184.999.000	184.999.000	16.394.205	185.967.401	100,00	-968.401	185.967.401	30.831.490	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49			0	184.999.000	184.999.000	16.394.205	185.967.401	100,00	-968.401	185.967.401	30.831.490	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
20: 20 Servicio Atencion Primaria de Urgencia															
			Acreedores Presupuestarios		0	184.999.000	184.999.000	101,04	630.292	186.927.551	-1.928.551	-2.558.843	186.570.936	185.612.148	958.788
21			C x P Gastos en Personal		0	155.000.000	155.000.000	101,42	0	157.202.040	-2.202.040	-2.202.040	157.202.040	157.202.040	0
	01		Personal de Planta		0	25.000.000	25.000.000	91,67	0	22.916.664	2.083.336	2.083.336	22.916.664	22.916.664	0
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	25.000.000	25.000.000	91,67	0	22.916.664	2.083.336	2.083.336	22.916.664	22.916.664	0
			001 Sueldos base		0	25.000.000	25.000.000	91,67	0	22.916.664	2.083.336	2.083.336	22.916.664	22.916.664	0
	02		Personal a Contrata		0	15.000.000	15.000.000	91,67	0	13.750.000	1.250.000	1.250.000	13.750.000	13.750.000	0
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	15.000.000	15.000.000	91,67	0	13.750.000	1.250.000	1.250.000	13.750.000	13.750.000	0
			001 Sueldos base		0	15.000.000	15.000.000	91,67	0	13.750.000	1.250.000	1.250.000	13.750.000	13.750.000	0
	03		Otras Remuneraciones		0	115.000.000	115.000.000	104,81	0	120.535.376	-5.535.376	-5.535.376	120.535.376	120.535.376	0
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	115.000.000	115.000.000	104,81	0	120.535.376	-5.535.376	-5.535.376	120.535.376	120.535.376	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	29.937.000	29.937.000	99,09	630.292	29.664.002	272.998	-357.294	29.307.387	28.348.599	958.788
	03		Combustibles y Lubricantes		0	2.300.000	2.300.000	100,00	0	2.300.000	0	0	2.300.000	2.300.000	0
		001	Para Vehiculos		0	2.300.000	2.300.000	100,00	0	2.300.000	0	0	2.300.000	2.300.000	0
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	14.194.000	14.194.000	103,71	0	14.720.133	-526.133	-526.133	14.504.758	13.757.700	747.058
		001	Materiales de Oficina		0	1.802.000	1.802.000	100,00	0	1.801.933	67	67	1.980.433	1.980.433	0
		003	Productos Químicos		0	3.102.000	3.102.000	103,92	0	3.223.648	-121.648	-121.648	3.374.588	3.252.470	122.118
		004	Productos Farmacéuticos		0	355.000	355.000	99,89	0	354.620	380	380	354.620	354.620	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos		0	1.571.000	1.571.000	99,94	0	1.570.110	890	890	1.570.110	1.570.110	0
		007	Materiales y Útiles de Aseo		0	5.807.000	5.807.000	99,99	0	5.806.257	743	743	5.806.257	5.181.317	624.940
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		0	705.000	705.000	88,84	0	626.336	78.664	78.664	626.336	626.336	0
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		0	556.000	556.000	193,42	0	1.075.429	-519.429	-519.429	530.614	530.614	0
		999	Otros		0	296.000	296.000	88,45	0	261.800	34.200	34.200	261.800	261.800	0
	05		Servicios Básicos		0	2.768.000	2.768.000	100,00	0	2.768.000	0	0	2.768.000	2.768.000	0
		001	Electricidad		0	1.729.000	1.729.000	100,00	0	1.729.000	0	0	1.729.000	1.729.000	0
		002	Agua		0	1.039.000	1.039.000	100,00	0	1.039.000	0	0	1.039.000	1.039.000	0
	06		Mantenimiento y Reparaciones		0	2.350.000	2.350.000	99,59	0	2.340.454	9.546	9.546	2.340.454	2.340.454	0
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		0	1.883.000	1.883.000	100,00	0	1.882.958	42	42	1.882.958	1.882.958	0
		005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción		0	9.000	9.000	0,00	0	0	9.000	9.000	0	0	0
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos		0	458.000	458.000	99,89	0	457.496	504	504	457.496	457.496	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 PRESUPUESTO Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 PRESUPUESTO Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
08			Servicios Generales		0	2.499.000	2.499.000	68,42	630.292	1.709.778	789.222	158.930	1.568.538	1.356.808	211.730
	999		Otros		0	2.499.000	2.499.000	68,42	630.292	1.709.778	789.222	158.930	1.568.538	1.356.808	211.730
12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		0	5.826.000	5.826.000	99,99	0	5.825.637	363	363	5.825.637	5.825.637	0
	999		Otros		0	5.826.000	5.826.000	99,99	0	5.825.637	363	363	5.825.637	5.825.637	0
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros		0	62.000	62.000	99,21	0	61.509	491	491	61.509	61.509	0
05			Máquinas y Equipos		0	62.000	62.000	99,21	0	61.509	491	491	61.509	61.509	0
	002		Maquinarias y Equipos para la Producción		0	62.000	62.000	99,21	0	61.509	491	491	61.509	61.509	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO CHILE CRECE CONTIGO 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS MS)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	32.971	32.000	971	97,05%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	32.971	32.000	971	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS MS)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	19.327	19.317	10	99,95%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	8.283	8.283	0	100,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	4.360	3.481	879	79,84%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	971	971	0	99,97%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	30	0	30	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	32.971	32.052	919	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS MS	-52

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 16/01/2017
12:50 (jmc)
Pág.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
21: 21 Chile Crece Contigo															
			Deudores Presupuestarios			0	32.971.000	32.971.000	0	32.000.000	97,00	0	32.000.000	0	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	32.000.000	32.000.000	0	32.000.000	100,00	0	32.000.000	0	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	32.000.000	32.000.000	0	32.000.000	100,00	0	32.000.000	0	0
		006	Del Servicio de Salud '			0	32.000.000	32.000.000	0	32.000.000	100,00	0	32.000.000	0	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '			0	32.000.000	32.000.000	0	32.000.000	100,00	0	32.000.000	0	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	971.000	971.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
21: 21 Chile Crece Contigo																
			Acreedores Presupuestarios			0	32.971.000	32.971.000	99,15	175.000	32.690.908	280.092	105.092	32.051.923	32.051.923	0
21			C x P Gastos en Personal			0	27.610.000	27.610.000	100,00	0	27.610.000	0	0	27.600.000	27.600.000	0
	01		Personal de Planta			0	19.327.000	19.327.000	100,00	0	19.327.000	0	0	19.317.000	19.317.000	0
		001	Sueldos y Sobresueldos			0	18.669.000	18.669.000	100,00	0	18.669.000	0	0	18.669.000	18.669.000	0
		001	Sueldos base			0	7.711.000	7.711.000	100,00	0	7.711.000	0	0	7.711.000	7.711.000	0
		009	Asignaciones Especiales			0	1.508.000	1.508.000	100,00	0	1.508.000	0	0	1.508.000	1.508.000	0
		007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹			0	1.508.000	1.508.000	100,00	0	1.508.000	0	0	1.508.000	1.508.000	0
		011	Asignación de Movilización			0	309.000	309.000	100,00	0	309.000	0	0	309.000	309.000	0
		001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹			0	309.000	309.000	100,00	0	309.000	0	0	309.000	309.000	0
		028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores			0	1.430.000	1.430.000	100,00	0	1.430.000	0	0	1.430.000	1.430.000	0
		002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N° 19.378			0	1.430.000	1.430.000	100,00	0	1.430.000	0	0	1.430.000	1.430.000	0
		044	Asignación de Estímulo, Art. 14 Ley N° 15.076			0	7.711.000	7.711.000	100,00	0	7.711.000	0	0	7.711.000	7.711.000	0
		001	Asignación de Atención Primaria Municipal			0	7.711.000	7.711.000	100,00	0	7.711.000	0	0	7.711.000	7.711.000	0
	02		Aportes del Empleador			0	483.000	483.000	100,00	0	483.000	0	0	473.000	473.000	0
		002	Otras Cotizaciones Previsionales			0	483.000	483.000	100,00	0	483.000	0	0	473.000	473.000	0
	04		Remuneraciones Variables			0	175.000	175.000	100,00	0	175.000	0	0	175.000	175.000	0
		006	Comisiones de Servicios en el País			0	175.000	175.000	100,00	0	175.000	0	0	175.000	175.000	0
02			Personal a Contrata			0	8.283.000	8.283.000	100,00	0	8.283.000	0	0	8.283.000	8.283.000	0
	001		Sueldos y Sobresueldos			0	8.010.000	8.010.000	100,00	0	8.010.000	0	0	8.010.000	8.010.000	0
		001	Sueldos base			0	3.409.000	3.409.000	100,00	0	3.409.000	0	0	3.409.000	3.409.000	0
		009	Asignaciones Especiales			0	100.000	100.000	100,00	0	100.000	0	0	100.000	100.000	0
		007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹			0	100.000	100.000	100,00	0	100.000	0	0	100.000	100.000	0
		011	Asignación de Movilización			0	149.000	149.000	100,00	0	149.000	0	0	149.000	149.000	0
		001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹			0	149.000	149.000	100,00	0	149.000	0	0	149.000	149.000	0
		027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores			0	638.000	638.000	100,00	0	638.000	0	0	638.000	638.000	0
		002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N°19.378			0	638.000	638.000	100,00	0	638.000	0	0	638.000	638.000	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	1 PRESUPUESTO Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
	050		Asignación de Experiencia Calificada			0	305.000	305.000	100,00	0	305.000	0	0	305.000	305.000	0
		002	Asignación Post Título Art 42 Ley 19.378			0	305.000	305.000	100,00	0	305.000	0	0	305.000	305.000	0
	052		Asignación de Atención Primaria Municipal			0	3.409.000	3.409.000	100,00	0	3.409.000	0	0	3.409.000	3.409.000	0
		002	Aportes del Empleador			0	140.000	140.000	100,00	0	140.000	0	0	140.000	140.000	0
		003	Otras Cotizaciones Previsionales			0	140.000	140.000	100,00	0	140.000	0	0	140.000	140.000	0
	004		Remuneraciones Variables			0	133.000	133.000	100,00	0	133.000	0	0	133.000	133.000	0
		005	Comisiones de Servicios en el País			0	133.000	133.000	100,00	0	133.000	0	0	133.000	133.000	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo			0	4.360.000	4.360.000	94,27	175.000	4.110.154	249.846	74.846	3.481.169	3.481.169	0
	01		Alimentos y Bebidas			0	220.000	220.000	98,27	0	216.193	3.807	3.807	96.700	96.700	0
		001	Para Personas			0	220.000	220.000	98,27	0	216.193	3.807	3.807	96.700	96.700	0
	03		Combustibles y Lubricantes			0	50.000	50.000	99,57	0	49.785	215	215	0	0	0
		003	Para Calefacción			0	50.000	50.000	99,57	0	49.785	215	215	0	0	0
	04		Materiales de Uso o Consumo			0	750.000	750.000	95,89	0	719.176	30.824	30.824	259.469	259.469	0
		001	Materiales de Oficina			0	564.000	564.000	94,90	0	535.215	28.785	28.785	256.469	256.469	0
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza			0	116.000	116.000	99,38	0	115.285	715	715	0	0	0
		007	Materiales y Utiles de Aseo			0	40.000	40.000	98,67	0	39.469	531	531	0	0	0
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			0	16.000	16.000	99,94	0	15.990	10	10	0	0	0
	014		Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plastico			0	14.000	14.000	94,41	0	13.217	783	783	3.000	3.000	0
	08		Servicios Generales			0	3.340.000	3.340.000	93,56	175.000	3.125.000	215.000	40.000	3.125.000	3.125.000	0
	999		Otros			0	3.340.000	3.340.000	93,56	175.000	3.125.000	215.000	40.000	3.125.000	3.125.000	0
26			C x P Otros Gastos Corrientes			0	971.000	971.000	99,97	0	970.754	246	246	970.754	970.754	0
	01		Devoluciones			0	971.000	971.000	99,97	0	970.754	246	246	970.754	970.754	0
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros			0	30.000	30.000	0,00	0	0	30.000	30.000	0	0	0
	05		Máquinas y Equipos			0	30.000	30.000	0,00	0	0	30.000	30.000	0	0	0
		001	Máquinas y Equipos de Oficina			0	30.000	30.000	0,00	0	0	30.000	30.000	0	0	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO ODONT. INTEGRAL 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	111.618	112.000	-382	100,34%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	111.618	112.000	-382	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	15.246	15.246	0	100,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	74.500	33.646	40.854	45,16%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	16.372	11.093	5.279	67,76%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5.500	0	5.500	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	111.618	59.985	51.633	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	52.015

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt Item Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerc
22: 22 Odontologico Integral												
	Deudores Presupuestarios		0	111.618.000	111.618.000	382.026	112.000.160	100,00	-382.160	112.000.160	0	
05	C x C Transferencias Corrientes		0	111.618.000	111.618.000	382.026	112.000.160	100,00	-382.160	112.000.160	0	
03	De Otras Entidades Públicas		0	111.618.000	111.618.000	382.026	112.000.160	100,00	-382.160	112.000.160	0	
006	Del Servicio de Salud ¹		0	111.618.000	111.618.000	382.026	112.000.160	100,00	-382.160	112.000.160	0	
001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹		0	111.618.000	111.618.000	382.026	112.000.160	100,00	-382.160	112.000.160	0	

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
22: 22 Odontologico Integral															
			Acreedores Presupuestarios		0	111.618.000	111.618.000	60,87	0	67.936.312	43.681.688	43.681.688	59.985.205	59.289.205	696.000
21			C x P Gastos en Personal		0	89.746.000	89.746.000	54,48	0	48.892.046	40.853.954	40.853.954	48.892.046	48.196.046	696.000
	01		Personal de Planta		0	15.246.000	15.246.000	100,00	0	15.246.000	0	0	15.246.000	15.246.000	0
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	15.246.000	15.246.000	100,00	0	15.246.000	0	0	15.246.000	15.246.000	0
			001 Sueldos base		0	15.246.000	15.246.000	100,00	0	15.246.000	0	0	15.246.000	15.246.000	0
	03		Otras Remuneraciones		0	74.500.000	74.500.000	45,16	0	33.646.046	40.853.954	40.853.954	33.646.046	32.950.046	696.000
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	74.500.000	74.500.000	45,16	0	33.646.046	40.853.954	40.853.954	33.646.046	32.950.046	696.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	16.372.000	16.372.000	99,04	0	16.214.833	157.167	157.167	11.093.159	11.093.159	0
	03		Combustibles y Lubricantes		0	5.000.000	5.000.000	100,00	0	5.000.000	0	0	5.000.000	5.000.000	0
		001	Para Vehículos		0	5.000.000	5.000.000	100,00	0	5.000.000	0	0	5.000.000	5.000.000	0
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	10.372.000	10.372.000	99,84	0	10.353.653	16.347	16.347	5.233.979	5.233.979	0
		001	Materiales de Oficina		0	106.000	106.000	98,79	0	104.720	1.280	1.280	104.720	104.720	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos		0	8.234.000	8.234.000	99,83	0	8.219.970	14.030	14.030	3.098.296	3.098.296	0
		007	Materiales y Útiles de Aseo		0	311.000	311.000	99,71	0	310.104	896	896	310.104	310.104	0
		999	Otros		0	1.721.000	1.721.000	99,99	0	1.720.859	141	141	1.720.859	1.720.859	0
	06		Mantenimiento y Reparaciones		0	1.000.000	1.000.000	85,92	0	859.180	140.820	140.820	859.180	859.180	0
		005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción		0	1.000.000	1.000.000	85,92	0	859.180	140.820	140.820	859.180	859.180	0
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros		0	5.500.000	5.500.000	51,44	0	2.829.433	2.670.567	2.670.567	0	0	0
	04		Mobiliario y Otros		0	3.000.000	3.000.000	11,28	0	338.505	2.661.495	2.661.495	0	0	0
	06		Equipos Informáticos		0	2.500.000	2.500.000	99,64	0	2.490.928	9.072	9.072	0	0	0
		001	Equipos Computacionales y Periféricos		0	2.500.000	2.500.000	99,64	0	2.490.928	9.072	9.072	0	0	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO ODONT. ADULTO 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	0	0	0	0,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	0

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPer

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	1 Inicial	2 Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
						PRESUPUESTO										

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO GES ODONTOLOGICO 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	32.345	32.455	-110	100,34%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	32.345	32.455	-110	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	20.000	18.922	1.078	94,61%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	5.000	6.228	-1.228	124,56%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	7.345	6.334	1.011	86,23%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	32.345	31.484	861	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	971

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
24: 24 Ges Odontológico															
			Deudores Presupuestarios			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
		006	Del Servicio de Salud			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
			001 Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
			009 Fondos Programa GES Odontológico			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
24: 24 Ges Odontológico																
			Acreedores Presupuestarios			0	32.345.000	32.345.000	97,34	30.000	31.484.203	860.797	830.797	31.484.203	30.070.813	1.413.390
21			C x P Gastos en Personal			0	25.000.000	25.000.000	100,60	30.000	25.150.572	-150.572	-180.572	25.150.572	24.190.572	960.000
	02		Personal a Contrata			0	20.000.000	20.000.000	94,61	0	18.922.332	1.077.668	1.077.668	18.922.332	18.922.332	0
		001	Sueldos y Sobresueldos			0	20.000.000	20.000.000	94,61	0	18.922.332	1.077.668	1.077.668	18.922.332	18.922.332	0
			Sueldos base			0	20.000.000	20.000.000	94,61	0	18.922.332	1.077.668	1.077.668	18.922.332	18.922.332	0
	03		Otras Remuneraciones			0	5.000.000	5.000.000	124,56	30.000	6.228.240	-1.228.240	-1.258.240	6.228.240	5.268.240	960.000
		001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales			0	5.000.000	5.000.000	124,56	30.000	6.228.240	-1.228.240	-1.258.240	6.228.240	5.268.240	960.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo			0	7.345.000	7.345.000	86,23	0	6.333.631	1.011.369	1.011.369	6.333.631	5.880.241	453.390
	04		Materiales de Uso o Consumo			0	7.345.000	7.345.000	86,23	0	6.333.631	1.011.369	1.011.369	6.333.631	5.880.241	453.390
		001	Materiales de Oficina			0	66.000	66.000	99,17	0	65.450	550	550	65.450	65.450	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos			0	434.000	434.000	28,25	0	122.618	311.382	311.382	122.618	122.618	0
		007	Materiales y Utiles de Aseo			0	433.000	433.000	99,83	0	432.254	746	746	432.254	432.254	0
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico			0	66.000	66.000	99,17	0	65.450	550	550	65.450	65.450	0
		999	Otros			0	6.346.000	6.346.000	89,00	0	5.647.859	698.141	698.141	5.647.859	5.194.469	453.390

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO CECOSF 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	57.596	58.619	-1.023	101,78%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	57.596	58.619	-1.023	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	20.000	20.000	0	100,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	25.000	24.990	10	99,96%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	250	250	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	11.846	10.397	1.449	87,77%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2.343	2.343	0	100,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	500	375	125	74,96%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	59.939	58.355	1.584	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	264

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
25: 25 Centros Comunitarios de Salud Familiar															
			Deudores Presupuestarios			0	59.939.000	59.939.000	4.996.758	58.619.075	97,80	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	57.596.000	57.596.000	4.996.758	58.619.075	100,00	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	57.596.000	57.596.000	4.996.758	58.619.075	100,00	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
		006	Del Servicio de Salud '			0	57.596.000	57.596.000	4.996.758	58.619.075	100,00	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '			0	57.596.000	57.596.000	4.996.758	58.619.075	100,00	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	2.343.000	2.343.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
24: 24 Ges Odontológico															
			Deudores Presupuestarios			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
		006	Del Servicio de Salud			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0
			009 Fondos Programa GES Odontológico			0	32.345.000	32.345.000	110.704	32.455.485	100,00	-110.485	32.455.485	2.695.399	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
24: 24 Ges Odontológico															
			Acreedores Presupuestarios		0	32.345.000	32.345.000	97,34	30.000	31.484.203	860.797	830.797	31.484.203	30.070.813	1.413.390
21			C x P Gastos en Personal		0	25.000.000	25.000.000	100,60	30.000	25.150.572	-150.572	-180.572	25.150.572	24.190.572	960.000
	02		Personal a Contrata		0	20.000.000	20.000.000	94,61	0	18.922.332	1.077.668	1.077.668	18.922.332	18.922.332	0
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	20.000.000	20.000.000	94,61	0	18.922.332	1.077.668	1.077.668	18.922.332	18.922.332	0
			001 Sueldos base		0	20.000.000	20.000.000	94,61	0	18.922.332	1.077.668	1.077.668	18.922.332	18.922.332	0
	03		Otras Remuneraciones		0	5.000.000	5.000.000	124,56	30.000	6.228.240	-1.228.240	-1.258.240	6.228.240	5.268.240	960.000
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	5.000.000	5.000.000	124,56	30.000	6.228.240	-1.228.240	-1.258.240	6.228.240	5.268.240	960.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	7.345.000	7.345.000	86,23	0	6.333.631	1.011.369	1.011.369	6.333.631	5.880.241	453.390
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	7.345.000	7.345.000	86,23	0	6.333.631	1.011.369	1.011.369	6.333.631	5.880.241	453.390
		001	Materiales de Oficina		0	66.000	66.000	99,17	0	65.450	550	550	65.450	65.450	0
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos		0	434.000	434.000	28,25	0	122.618	311.382	311.382	122.618	122.618	0
		007	Materiales y Utiles de Aseo		0	433.000	433.000	99,83	0	432.254	746	746	432.254	432.254	0
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		0	66.000	66.000	99,17	0	65.450	550	550	65.450	65.450	0
		999	Otros		0	6.346.000	6.346.000	89,00	0	5.647.859	698.141	698.141	5.647.859	5.194.469	453.390

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO CECOSF 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	57.596	58.619	-1.023	101,78%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	57.596	58.619	-1.023	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	20.000	20.000	0	100,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	25.000	24.990	10	99,96%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	250	250	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	11.846	10.397	1.449	87,77%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2.343	2.343	0	100,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	500	375	125	74,96%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	59.939	58.355	1.584	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	264

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulado	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
25: 25 Centros Comunitarios de Salud Familiar															
			Deudores Presupuestarios			0	59.939.000	59.939.000	4.996.758	58.619.075	97,80	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	57.596.000	57.596.000	4.996.758	58.619.075	100,00	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	57.596.000	57.596.000	4.996.758	58.619.075	100,00	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
		006	Del Servicio de Salud '			0	57.596.000	57.596.000	4.996.758	58.619.075	100,00	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
			001 Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49 '			0	57.596.000	57.596.000	4.996.758	58.619.075	100,00	-1.023.075	58.619.075	14.398.890	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	2.343.000	2.343.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
25: 25 Centros Comunitarios de Salud Familiar															
			Deudores Presupuestarios			0	59.939.000	59.939.000	9.599.260	39.223.428	65,00	18.372.572	39.223.428	14.398.890	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	57.596.000	57.596.000	9.599.260	39.223.428	68,00	18.372.572	39.223.428	14.398.890	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	57.596.000	57.596.000	9.599.260	39.223.428	68,00	18.372.572	39.223.428	14.398.890	0
		006	Del Servicio de Salud			0	57.596.000	57.596.000	9.599.260	39.223.428	68,00	18.372.572	39.223.428	14.398.890	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49			0	57.596.000	57.596.000	9.599.260	39.223.428	68,00	18.372.572	39.223.428	14.398.890	0
			011 Fondos Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar			0	57.596.000	57.596.000	9.599.260	39.223.428	68,00	18.372.572	39.223.428	14.398.890	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	2.343.000	2.343.000	0	0	0,00	0	0	0	0
	02		Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	2.343.000	2.343.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
25: 25 Centros Comunitarios de Salud Familiar															
			Acreedores Presupuestarios		0	59.939.000	59.939.000	97,37	0	58.565.452	1.373.548	1.373.548	58.355.452	57.212.923	1.142.529
21			C x P Gastos en Personal		0	45.250.000	45.250.000	100,00	0	45.250.000	0	0	45.240.000	45.240.000	0
	01		Personal de Planta		0	20.000.000	20.000.000	100,00	0	20.000.000	0	0	20.000.000	20.000.000	0
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	20.000.000	20.000.000	100,00	0	20.000.000	0	0	20.000.000	20.000.000	0
			001 Sueldos base		0	20.000.000	20.000.000	100,00	0	20.000.000	0	0	20.000.000	20.000.000	0
	02		Personal a Contrata		0	25.000.000	25.000.000	100,00	0	25.000.000	0	0	24.990.000	24.990.000	0
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	25.000.000	25.000.000	100,00	0	25.000.000	0	0	24.990.000	24.990.000	0
			001 Sueldos base		0	25.000.000	25.000.000	100,00	0	25.000.000	0	0	24.990.000	24.990.000	0
	03		Otras Remuneraciones		0	250.000	250.000	100,00	0	250.000	0	0	250.000	250.000	0
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	250.000	250.000	100,00	0	250.000	0	0	250.000	250.000	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	11.846.000	11.846.000	87,77	0	10.397.406	1.448.594	1.448.594	10.397.406	9.254.877	1.142.529
	01		Alimentos y Bebidas		0	600.000	600.000	53,52	0	321.090	278.910	278.910	321.090	321.090	0
		001	Para Personas		0	600.000	600.000	53,52	0	321.090	278.910	278.910	321.090	321.090	0
	03		Combustibles y Lubricantes		0	937.000	937.000	99,82	0	935.316	1.684	1.684	935.316	935.316	0
		003	Para Calefacción		0	937.000	937.000	99,82	0	935.316	1.684	1.684	935.316	935.316	0
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	5.150.000	5.150.000	96,26	0	4.957.600	192.400	192.400	4.957.600	4.446.441	511.159
		001	Materiales de Oficina		0	1.500.000	1.500.000	97,49	0	1.462.334	37.666	37.666	1.462.334	1.462.334	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos		0	117.000	117.000	99,69	0	116.632	368	368	116.632	116.632	0
		007	Materiales y Útiles de Aseo		0	3.090.000	3.090.000	99,99	0	3.089.603	397	397	3.089.603	2.594.434	495.169
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		0	87.000	87.000	98,93	0	86.067	933	933	86.067	70.077	15.990
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		0	98.000	98.000	99,77	0	97.774	226	226	97.774	97.774	0
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		0	15.000	15.000	37,27	0	5.590	9.410	9.410	5.590	5.590	0
		999	Otros		0	243.000	243.000	40,99	0	99.600	143.400	143.400	99.600	99.600	0
	05		Servicios Básicos		0	2.663.000	2.663.000	94,14	0	2.506.900	156.100	156.100	2.506.900	2.466.780	40.120
		001	Electricidad		0	2.377.000	2.377.000	98,54	0	2.342.390	34.610	34.610	2.342.390	2.342.390	0
		002	Agua		0	286.000	286.000	57,52	0	164.510	121.490	121.490	164.510	124.390	40.120
	06		Mantenimiento y Reparaciones		0	700.000	700.000	0,00	0	0	700.000	700.000	0	0	0
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos		0	700.000	700.000	0,00	0	0	700.000	700.000	0	0	0
	08		Servicios Generales		0	996.000	996.000	168,32	0	1.676.500	-680.500	-680.500	1.676.500	1.085.250	591.250
		999	Otros		0	996.000	996.000	168,32	0	1.676.500	-680.500	-680.500	1.676.500	1.085.250	591.250

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	1 Inicial	2 Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
						PRESUPUESTO										
12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			0	800.000	800.000	0,00	0	0	800.000	800.000	0	0	0
	002		Gastos Menores			0	800.000	800.000	0,00	0	0	800.000	800.000	0	0	0
26			C x P Otros Gastos Corrientes			0	2.343.000	2.343.000	100,01	0	2.343.236	-236	-236	2.343.236	2.343.236	0
	01		Devoluciones			0	2.343.000	2.343.000	100,01	0	2.343.236	-236	-236	2.343.236	2.343.236	0
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros			0	500.000	500.000	74,96	0	374.810	125.190	125.190	374.810	374.810	0
	04		Mobiliario y Otros			0	263.000	263.000	52,47	0	138.000	125.000	125.000	138.000	138.000	0
	05		Máquinas y Equipos			0	237.000	237.000	99,92	0	236.810	190	190	236.810	236.810	0
	999		Otros			0	237.000	237.000	99,92	0	236.810	190	190	236.810	236.810	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO ATENCION DOMICILIARIA 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	0	0	0	0,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	1 Inicial	2 Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Precobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigil
						PRESUPUESTO										

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO VIDA SANA OBESIDAD 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	20.652	20.390	262	98,73%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	20.652	20.390	262	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	4.500	3.262	1.238	72,48%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	12.000	12.155	-155	101,29%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	4.045	1.586	2.459	39,20%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	320	320	0	100,01%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	107	106	1	99,18%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	20.972	17.429	3.543	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	2.961

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
27: 27 Vida Sana Obesidad															
			Deudores Presupuestarios			0	20.972.000	20.972.000	70.682	20.390.027	97,00	261.973	20.390.027	9.706.207	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	20.652.000	20.652.000	70.682	20.390.027	98,00	261.973	20.390.027	9.706.207	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	20.652.000	20.652.000	70.682	20.390.027	98,00	261.973	20.390.027	9.706.207	0
		006	Del Servicio de Salud			0	20.652.000	20.652.000	70.682	20.390.027	98,00	261.973	20.390.027	9.706.207	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49			0	20.652.000	20.652.000	70.682	20.390.027	98,00	261.973	20.390.027	9.706.207	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	320.000	320.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 PRESUPUESTO Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 PRESUPUESTO Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
27: 27 Vida Sana Obesidad															
			Acreedores Presupuestarios		0	20.972.000	20.972.000	82,26	-192.484	17.460.868	3.511.132	3.703.616	17.428.694	17.247.719	180.975
21			C x P Gastos en Personal		0	16.500.000	16.500.000	93,44	-192.484	15.416.830	1.083.170	1.275.654	15.416.830	15.416.830	0
	02		Personal a Contrata		0	4.500.000	4.500.000	72,48	-1.214.584	3.261.536	1.238.464	2.453.048	3.261.536	3.261.536	0
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	4.500.000	4.500.000	72,48	-1.214.584	3.261.536	1.238.464	2.453.048	3.261.536	3.261.536	0
			001	Sueldos base	0	4.500.000	4.500.000	72,48	-1.214.584	3.261.536	1.238.464	2.453.048	3.261.536	3.261.536	0
	03		Otras Remuneraciones		0	12.000.000	12.000.000	101,29	1.022.100	12.155.294	-155.294	-1.177.394	12.155.294	12.155.294	0
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	12.000.000	12.000.000	101,29	1.022.100	12.155.294	-155.294	-1.177.394	12.155.294	12.155.294	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	4.045.000	4.045.000	40,00	0	1.617.891	2.427.109	2.427.109	1.585.717	1.404.742	180.975
	01		Alimentos y Bebidas		0	1.000.000	1.000.000	39,04	0	390.436	609.564	609.564	385.715	322.050	63.665
		001	Para Personas		0	1.000.000	1.000.000	39,04	0	390.436	609.564	609.564	385.715	322.050	63.665
	02		Textiles, Vestuario y Calzado		0	119.000	119.000	100,00	0	119.000	0	0	119.000	119.000	0
		001	Textiles y Acabados Textiles		0	119.000	119.000	100,00	0	119.000	0	0	119.000	119.000	0
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	2.596.000	2.596.000	42,70	0	1.108.455	1.487.545	1.487.545	1.081.902	963.692	117.310
		001	Materiales de Oficina		0	289.000	289.000	98,16	0	283.681	5.319	5.319	283.681	176.581	107.100
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		0	559.000	559.000	99,87	0	558.246	754	754	558.246	558.246	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos		0	255.000	255.000	47,30	0	120.618	134.382	134.382	120.618	120.618	0
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		0	71.000	71.000	108,82	0	77.260	-6.260	-6.260	49.807	39.597	10.210
		999	Otros		0	1.422.000	1.422.000	4,83	0	68.650	1.353.350	1.353.350	68.650	68.650	0
	11		Servicios Técnicos y Profesionales		0	330.000	330.000	0,00	0	0	330.000	330.000	0	0	0
		002	Cursos de Capacitación		0	330.000	330.000	0,00	0	0	330.000	330.000	0	0	0
30			C x P Otros Gastos Corrientes		0	320.000	320.000	100,01	0	320.023	-23	-23	320.023	320.023	0
	01		Devoluciones		0	320.000	320.000	100,01	0	320.023	-23	-23	320.023	320.023	0
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros		0	107.000	107.000	99,18	0	106.124	876	876	106.124	106.124	0
	05		Máquinas y Equipos		0	107.000	107.000	99,18	0	106.124	876	876	106.124	106.124	0
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción		0	107.000	107.000	99,18	0	106.124	876	876	106.124	106.124	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO MAS ADULTOS MAYORES 4º TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	31.096	27.524	3.572	88,51%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	31.096	27.524	3.572	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	12.400	10.911	1.489	87,99%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	10.792	10.681	111	98,97%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	3.993	1.703	2.290	42,64%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	3.666	3.666	0	100,01%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	245	242	3	98,92%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	31.096	27.203	3.893	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	321

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
28: 28 Más Adultos Mayores Autovalentes															
			Deudores Presupuestarios			0	31.096.000	31.096.000	93.883	27.524.008	88,00	-94.008	27.524.008	2.036.435	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	27.430.000	27.430.000	93.883	27.524.008	100,00	-94.008	27.524.008	2.036.435	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	27.430.000	27.430.000	93.883	27.524.008	100,00	-94.008	27.524.008	2.036.435	0
		006	Del Servicio de Salud '			0	27.430.000	27.430.000	93.883	27.524.008	100,00	-94.008	27.524.008	2.036.435	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '			0	27.430.000	27.430.000	93.883	27.524.008	100,00	-94.008	27.524.008	2.036.435	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	3.666.000	3.666.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Denominación	SP. CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Prevmligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Persup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
Mayores Autovalentes												
[illegible] Presupuestarios		0	11.196.000	11.096.000	89,27	8.013	23.751.758	2.344.242	1.336.309	25.203.000	26.413.319	385.681
s P. Gastos en Personal		0	23.192.000	23.192.000	91,36	8.013	21.623.004	1.568.996	1.560.983	23.191.999	23.591.999	0
rsonal a Contrata		0	12.400.000	12.400.000	88,69	0	10.972.335	1.427.665	1.427.665	10.800.000	10.800.000	0
uelidad y Responsabilidad		0	11.750.000	11.750.000	87,63	0	10.294.252	1.455.748	1.455.748	10.294.252	10.294.252	0
uelidad Base		0	4.785.000	4.785.000	85,0	0	4.081.997	703.003	703.003	4.081.997	4.081.997	0
ignaciones Especiales		0	995.000	995.000	96,69	0	979.928	15.072	15.072	979.928	979.928	0
signacion Especial Transitoria, Art 45, Ley N° 18.378		0	995.000	995.000	96,69	0	979.928	15.072	15.072	979.928	979.928	0
signacion de Movilizacion		0	220.000	220.000	98,63	0	216.499	3.501	3.501	216.499	216.499	0
signacion de Movilizacion, ley 19.185 Inc 1(), Ley N° 18.883		0	220.000	220.000	98,63	0	216.499	3.501	3.501	216.499	216.499	0
signacion de Estimulo Profesional Medico y Profesiones		0	765.000	765.000	98,96	0	754.715	10.285	10.285	754.715	754.715	0
Negracion por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art 28 Ley N°19.378		0	765.000	765.000	98,66	0	754.715	10.285	10.285	754.715	754.715	0
signacion de Experiencia alificada		0	200.000	200.000	89,36	0	179.117	20.883	20.883	179.117	179.117	0
signacion Pers Titulo Art 8° ey 19.378		0	200.000	200.000	89,36	0	179.117	20.883	20.883	179.117	179.117	0
signacion de Atencion Cerrada Municipal		0	4.785.000	4.785.000	85,31	0	4.081.996	703.004	703.004	4.081.996	4.081.996	0
ypetos del Empleador		0	700.000	669.000	82,36	0	246.767	55.233	55.233	185.232	185.232	0
ras Cotizaciones evisionales		0	700.000	300.000	82,36	0	246.767	55.233	55.233	185.232	185.232	0
emuneraciones Variables		0	350.000	350.000	123,23	0	431.316	-81.316	-81.316	431.316	431.316	0
staciones de Servicios en el ño		0	350.000	350.000	123,23	0	431.316	-81.316	-81.316	431.316	431.316	0
ras Remuneraciones		0	10.292.000	10.292.000	98,93	8.013	10.680.699	-11.301	603.268	10.680.699	10.680.699	0
ransferencias a Sueld Aldada Personas Naturales		0	10.292.000	10.292.000	98,93	8.013	10.680.699	-11.301	603.268	10.680.699	10.680.699	0
s y P Bienes y Servicios de Consumo		0	3.995.000	3.995.000	54,85	0	2.190.103	1.802.963	1.802.963	907.529	907.529	385.681
Alimentos y Bebidas		0	320.000	320.000	90,97	0	319.842	158	158	270.158	270.158	0
ras Personas		0	320.000	320.000	90,95	0	319.842	158	158	270.158	270.158	0
Materiales de Uso o Consumo		0	680.000	680.000	95,75	0	664.710	15.290	15.290	647.211	647.211	0
Materiales de Oficina		0	331.000	331.000	87,32	0	445.289	-80.361	-85.961	445.289	445.289	0
Materiales y Utiles Quirurgicos		0	120.000	120.000	113,40	0	133.734	-13.734	-13.734	133.734	133.734	0
Materiales, Repuestos y Accesorios Computacionales		0	34.000	34.000	97,86	0	33.272	728	728	33.272	33.272	0
Productos Elaboración de		0	0	0	0,00	0	30.672	-30.672	-30.672	21.978	21.978	0

ONG AVI
@ SALUD

Fecha:
Pag: 1

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

		1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
			PRESUPUESTO			Prevoligación	Obligacion	Saldo				
Denominacion	SP CENTRO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigible
Otros		0	15.000	15.000	86,59	0	12.988	2.012	2.012	12.988	12.988	0
[illegible] Contables		0	2.988.000	2.988.000	40,28	0	1.209.441	1.787.519	1.787.519	781.481	0	781.481
[illegible] Bodegajes		0	800.000	800.000	98,19	0	781.481	14.519	14.519	781.481	0	781.481
Otros		0	2.148.000	2.148.000	19,65	0	420.000	1.771.000	1.771.000	0	0	0
a P Otros Gastos Generales		0	3.660.000	3.660.000	100,00	0	3.660.348	-348	-348	3.660.348	3.660.348	0
Mantenciones		0	3.660.000	3.660.000	100,00	0	3.660.348	-348	-348	3.660.348	3.660.348	0
a P Amortizacion de Activos Financieros		0	285.000	285.000	98,92	0	282.143	2.857	2.857	282.143	282.143	0
Arriendos - Otros		0	45.000	45.000	94,27	0	42.421	2.579	2.579	42.421	42.421	0
Equipos Informaticos		0	200.000	200.000	99,96	0	199.922	78	78	199.922	199.922	0
Equipos Comunicacionales y otros		0	200.000	200.000	99,96	0	199.922	78	78	199.922	199.922	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO APOYO RADIOLOGICO 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	2.713	2.819	-106	103,89%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	2.713	2.819	-106	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	2.713	2.710	3	99,89%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	139	139	0	99,82%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	2.852	2.849	3	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	-30

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulado	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
29: 29 Apoyo Radiologico														
			Deudores Presupuestarios		0	2.852.000	2.852.000	133.833	2.846.734	99,00	-133.734	2.818.535	1.899.031	28.199
05			C x C Transferencias Corrientes		0	2.713.000	2.713.000	133.833	2.846.734	100,00	-133.734	2.818.535	1.899.031	28.199
	03		De Otras Entidades Públicas		0	2.713.000	2.713.000	133.833	2.846.734	100,00	-133.734	2.818.535	1.899.031	28.199
		006	Del Servicio de Salud '		0	2.713.000	2.713.000	133.833	2.846.734	100,00	-133.734	2.818.535	1.899.031	28.199
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	2.713.000	2.713.000	133.833	2.846.734	100,00	-133.734	2.818.535	1.899.031	28.199
15			Saldo Inicial de Caja		0	139.000	139.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
29: 29 Apoyo Radiologico																
			Acreedores Presupuestarios			0	2.852.000	2.852.000	99,89	0	2.848.750	3.250	3.250	2.848.750	2.108.750	740.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo			0	2.713.000	2.713.000	99,89	0	2.710.000	3.000	3.000	2.710.000	1.970.000	740.000
	08		Servicios Generales			0	2.713.000	2.713.000	99,89	0	2.710.000	3.000	3.000	2.710.000	1.970.000	740.000
		999	Otros			0	2.713.000	2.713.000	99,89	0	2.710.000	3.000	3.000	2.710.000	1.970.000	740.000
26			C x P Otros Gastos Corrientes			0	139.000	139.000	99,82	0	138.750	250	250	138.750	138.750	0
	01		Devoluciones			0	139.000	139.000	99,82	0	138.750	250	250	138.750	138.750	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO FONDO DE FARMACIA 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados)	0	21.106	21.254	-148	100,70%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	21.106	21.254	-148	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	21.106	16.217	4.889	76,83%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0,00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	21.106	16.217	4.889	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	5.037

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

		PRESUPUESTO			Devengado	Devengado		Saldo			
ación	SP - CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulado	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerc
a											
Presupuestarios		0	21.106.000	21.106.000	147.065	21.253.505	100,00	-147.505	21.253.505	0	0
nsferencias Corrientes		0	21.106.000	21.106.000	147.065	21.253.505	100,00	-147.505	21.253.505	0	0
ntidades Públicas		0	21.106.000	21.106.000	147.065	21.253.505	100,00	-147.505	21.253.505	0	0
io de Salud		0	21.106.000	21.106.000	147.065	21.253.505	100,00	-147.505	21.253.505	0	0
Primaria Ley N° 1.45		0	21.106.000	21.106.000	147.065	21.253.505	100,00	-147.505	21.253.505	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

		1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
		PRESUPUESTO				Prevbligación	Obligación	Saldo				
Denominación	SF CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponibl	Devengado	Pagado	Exigible
rmacia												
ciones Presupuestarias			0	21.106.000	26,83	0	16.216.597	4.889.403	4.889.403	16.216.597	16.216.597	0
1 P Gastos en Personal			0	21.106.000	26,83	0	16.216.597	4.889.403	4.889.403	16.216.597	16.216.597	0
Otras Remuneraciones			0	21.106.000	26,83	0	16.216.597	4.889.403	4.889.403	16.216.597	16.216.597	0
Incorporen a Sumo. Estado ersonas Naturales			0	21.106.000	26,83	0	16.216.597	4.889.403	4.889.403	16.216.597	16.216.597	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO SEMBRANDO SONRISAS 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados)	0	3.061	3.061	0	99,99%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	3.061	3.061	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD. (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	3.061	165	2.896	5,39%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	8	8	0	100,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	3.069	173	2.896	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	2.888

VI
UD

Fecha: 16/01/2017
16:15 (PMC)
Pág: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

cuenta	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	PRESUPUESTO Modificaciones	PRESUPUESTO Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
rando Sonrisas											
resupuestarios		0	3.069.000	3.069.000	-504.620	3.060.630	99,00	330	3.060.630	-504.620	0
sferencias Corrientes		0	3.061.000	3.061.000	-504.620	3.060.630	99,00	330	3.060.630	-504.620	0
ntidades Públicas		0	3.061.000	3.061.000	-504.620	3.060.630	99,00	330	3.060.630	-504.620	0
o de Salud '		0	3.061.000	3.061.000	-504.620	3.060.630	99,00	330	3.060.630	-504.620	0
rimaria Ley N° 19 '		0	3.061.000	3.061.000	-504.620	3.060.630	99,00	330	3.060.630	-504.620	0
al de Caja		0	8.000	8.000	0	0	0,00	0	0	0	0

JNGAVI
E SALUD

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

		1	2	3	4	5	6	1 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
		PRESUPUESTO				Presbligación	Obligación	Saldo				
enominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigible
Sembrando Sonrisas												
reedores Presupuestarios		0	3.069.000	3.069.000	99,00	0	3.056.722	12.277	12.277	173.343	173.343	0
x P Bienes y Servicios de		0	3.061.000	3.061.000	99,58	0	3.048.274	12.726	12.726	165.094	165.094	0
onsumo												
lateriales de Uso o		0	3.061.000	3.061.000	99,58	0	3.048.274	12.726	12.726	165.094	165.094	0
onsumo												
lateriales de Oficina		0	66.800	66.800	99,17	0	65.450	350	350	65.450	65.450	0
lateriales y Útiles		0	2.895.000	2.895.000	98,59	0	2.880.180	11.820	11.820	0	0	0
uirúrgicos												
ateriales y Útiles de Aseo		0	100.000	100.000	99,64	0	99.644	356	356	99.644	99.644	0
x P Otros Gastos		0	8.000	8.000	105,61	0	8.449	-449	-449	8.449	8.449	0
onsumo												
esoluciones		0	8.000	8.000	105,61	0	8.449	-449	-449	8.449	8.449	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO MEJORIA EN LA EQUIDAD RURAL 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectadas.)	0	51.311	51.311	0	100,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**51.311**	**51.311**	**0**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	24.691	22.684	2.007	91,87%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	6.172	3.601	2.571	58,34%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0,00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	20.448	0	20.448	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**51.311**	**26.284**	**25.027**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	**25.026**

MUNICIPALIDAD SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE SALUD

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
32: 32 Mejoría Equidad Salud Rural			Deudores Presupuestarios		0	51.311.000	51.311.000	0	51.310.798	100,00	202	51.310.798	0	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	51.311.000	51.311.000	0	51.310.798	100,00	202	51.310.798	0	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	51.311.000	51.311.000	0	51.310.798	100,00	202	51.310.798	0	0
		006	Del Servicio de Salud '		0	51.311.000	51.311.000	0	51.310.798	100,00	202	51.310.798	0	0
		001	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49 '		0	51.311.000	51.311.000	0	51.310.798	100,00	202	51.310.798	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				SP	CCOSTO	1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
						PRESUPUESTO				Preobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación			Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigible
32: 32 Mejoria Equidad Salud Rural																
			Acreedores Presupuestarios			0	51.311.000	51.311.000	94,65	0	48.564.832	2.746.168	2.746.168	26.284.478	26.284.478	0
21			C x P Gastos en Personal			0	30.863.000	30.863.000	91,10	0	28.117.404	2.745.596	2.745.596	26.284.478	26.284.478	0
	02		Personal a Contrata			0	24.691.000	24.691.000	99,29	0	24.516.674	174.326	174.326	22.683.748	22.683.748	0
		001	Sueldos y Sobresueldos			0	23.776.000	23.776.000	100,00	0	23.776.000	0	0	21.943.074	21.943.074	0
		001	Sueldos base			0	9.530.000	9.530.000	100,00	0	9.530.000	0	0	9.530.000	9.530.000	0
		011	Asignación de Movilización			0	765.000	765.000	100,00	0	765.000	0	0	765.000	765.000	0
		001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883 !			0	765.000	765.000	100,00	0	765.000	0	0	765.000	765.000	0
		027	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesiones			0	3.951.000	3.951.000	100,00	0	3.951.000	0	0	3.951.000	3.951.000	0
		002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 28 Ley Nº19.378			0	3.951.000	3.951.000	100,00	0	3.951.000	0	0	3.951.000	3.951.000	0
		042	Asignación de Atención Primaria Municipal			0	9.530.000	9.530.000	100,00	0	9.530.000	0	0	7.697.074	7.697.074	0
		002	Aportes del Empleador			0	742.000	742.000	90,55	0	671.752	70.248	70.248	671.752	671.752	0
		002	Otras Cotizaciones Previsionales			0	742.000	742.000	90,53	0	671.752	70.248	70.248	671.752	671.752	0
		004	Remuneraciones Variables			0	173.000	173.000	39,84	0	68.922	104.078	104.078	68.922	68.922	0
		005	Trabajos Extraordinarios			0	173.000	173.000	39,84	0	68.922	104.078	104.078	68.922	68.922	0
	03		Otras Remuneraciones			0	6.172.000	6.172.000	58,34	0	3.600.730	2.571.270	2.571.270	3.600.730	3.600.730	0
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			0	6.172.000	6.172.000	58,34	0	3.600.730	2.571.270	2.571.270	3.600.730	3.600.730	0
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros			0	20.448.000	20.448.000	100,00	0	20.447.428	572	572	0	0	0
	03		Vehículos			0	20.448.000	20.448.000	100,00	0	20.447.428	572	572	0	0	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO RESOLUTIVIDAD 4º TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	50.505	50.505	0	100,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**50.505**	**50.505**	**0**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	5.000	0	5.000	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	45.505	28.614	16.891	62,88%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	4.695	4.695	0	100,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**55.200**	**33.309**	**21.891**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	17.196

DEPARTAMENTO DE SALUD

Pag.: 1

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				PRESUPUESTO			Devengado	Devengado		Saldo			
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
33: 33 Resolutividad														
			Deudores Presupuestarios		0	55.200.000	55.200.000	-23.250.847	50.504.726	91,00	274	50.504.726	-23.250.847	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	50.505.000	50.505.000	-23.250.847	50.504.726	100,00	274	50.504.726	-23.250.847	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	50.505.000	50.505.000	-23.250.847	50.504.726	100,00	274	50.504.726	-23.250.847	0
		006	Del Servicio de Salud '		0	50.505.000	50.505.000	-23.250.847	50.504.726	100,00	274	50.504.726	-23.250.847	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	50.505.000	50.505.000	-23.250.847	50.504.726	100,00	274	50.504.726	-23.250.847	0
15			Saldo Inicial de Caja		0	4.695.000	4.695.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				SF	CCOSTO	1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
						PRESUPUESTO				Preobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación			Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigible
33: 33 Resolutividad																
			Acreedores Presupuestarios			0	55.200.000	55.200.000	83,48	0	46.083.483	9.116.517	9.116.517	33.308.530	26.626.680	6.681.850
21			C x P Gastos en Personal			0	5.000.000	5.000.000	0,00	0	0	5.000.000	5.000.000	0	0	0
	03		Otras Remuneraciones			0	5.000.000	5.000.000	0,00	0	0	5.000.000	5.000.000	0	0	0
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			0	5.000.000	5.000.000	0,00	0	0	5.000.000	5.000.000	0	0	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo			0	45.505.000	45.505.000	90,95	0	41.388.972	4.116.028	4.116.028	28.614.019	23.932.169	6.681.850
	04		Materiales de Uso o Consumo			0	22.500.000	22.500.000	93,10	0	20.946.900	1.553.100	1.553.100	16.930.572	16.930.572	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos			0	500.000	500.000	91,24	0	466.198	33.802	33.802	466.198	466.198	0
		999	Otros			0	22.000.000	22.000.000	93,09	0	20.480.702	1.519.298	1.519.298	16.464.374	16.464.374	0
	08		Servicios Generales			0	23.005.000	23.005.000	88,86	0	20.442.072	2.562.928	2.562.928	11.683.447	5.001.597	6.681.850
		999	Otros			0	23.005.000	23.005.000	88,86	0	20.442.072	2.562.928	2.562.928	11.683.447	5.001.597	6.681.850
26			C x P Otros Gastos Corrientes			0	4.695.000	4.695.000	99,99	0	4.694.511	489	489	4.694.511	4.694.511	0
	01		Devoluciones			0	4.695.000	4.695.000	99,99	0	4.694.511	489	489	4.694.511	4.694.511	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO MODELO INTEGRAL SALUD FAMILIAR 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	7.227	5.059	2.168	70,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**7.227**	**5.059**	**2.168**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	150	0	150	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	5.574	3.340	2.234	59,91%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	17	17	0	98,78%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2.697	2.558	139	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**8.438**	**5.914**	**2.524**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	-855

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
34: 34 Modelo Atención Integral Salud Familiar															
			Deudores Presupuestarios			0	8.438.000	8.438.000	0	5.058.845	59,00	2.168.155	5.058.845	0	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	7.227.000	7.227.000	0	5.058.845	70,00	2.168.155	5.058.845	0	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	7.227.000	7.227.000	0	5.058.845	70,00	2.168.155	5.058.845	0	0
		006	Del Servicio de Salud '			0	7.227.000	7.227.000	0	5.058.845	70,00	2.168.155	5.058.845	0	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '			0	7.227.000	7.227.000	0	5.058.845	70,00	2.168.155	5.058.845	0	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	1.211.000	1.211.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
34: 34 Modelo Atención Integral Salud Familiar																
			Acreedores Presupuestarios			0	8.438.000	8.438.000	89,17	130.000	7.524.298	913.702	783.702	5.914.307	4.721.838	1.192.469
21			C x P Gastos en Personal			0	150.000	150.000	0,00	0	0	150.000	150.000	0	0	0
	01		Otras Remuneraciones			0	150.000	150.000	0,00	0	0	150.000	150.000	0	0	0
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			0	150.000	150.000	0,00	0	0	150.000	150.000	0	0	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo			0	5.574.000	5.574.000	88,80	0	4.949.596	624.404	624.404	3.339.603	3.307.136	32.469
	01		Alimentos y Bebidas			0	500.000	500.000	15,29	0	76.460	423.540	423.540	76.460	63.280	13.180
		001	Para Personas			0	500.000	500.000	15,29	0	76.460	423.540	423.540	76.460	63.280	13.180
	02		Textiles, Vestuario y Calzado			0	1.407.000	1.407.000	89,43	0	1.258.291	148.709	148.709	62.300	62.300	0
		001	Textiles y Acabados Textiles			0	1.407.000	1.407.000	85,00	0	1.195.991	211.009	211.009	0	0	0
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			0	0	0	0,00	0	62.300	-62.300	-62.300	62.300	62.300	0
	04		Materiales de Uso o Consumo			0	2.847.000	2.847.000	98,38	0	2.800.845	46.155	46.155	2.800.845	2.781.556	19.289
		001	Materiales de Oficina			0	1.350.000	1.350.000	96,14	0	1.297.927	52.073	52.073	1.297.927	1.297.927	0
		005	Materiales y Utiles Quirurgicos			0	333.000	333.000	100,06	0	333.200	-200	-200	333.200	333.200	0
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			0	0	0	0,00	0	19.289	-19.289	-19.289	19.289	0	19.289
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico			0	289.000	289.000	96,95	0	280.182	8.818	8.818	280.182	280.182	0
		999	Otros			0	875.000	875.000	99,46	0	870.247	4.753	4.753	870.247	870.247	0
	08		Servicios Generales			0	820.000	820.000	99,27	0	814.000	6.000	6.000	400.000	400.000	0
		999	Otros			0	820.000	820.000	99,27	0	814.000	6.000	6.000	400.000	400.000	0
26			C x P Otros Gastos Corrientes			0	17.000	17.000	98,78	0	16.793	207	207	16.793	16.793	0
	01		Devoluciones			0	17.000	17.000	98,78	0	16.793	207	207	16.793	16.793	0
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros			0	2.697.000	2.697.000	94,84	130.000	2.557.909	139.091	9.091	2.557.909	1.397.909	1.160.000
	05		Máquinas y Equipos			0	2.697.000	2.697.000	94,84	130.000	2.557.909	139.091	9.091	2.557.909	1.397.909	1.160.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina			0	1.407.000	1.407.000	99,35	0	1.397.909	9.091	9.091	1.397.909	1.397.909	0
		999	Otros			0	1.290.000	1.290.000	89,92	130.000	1.160.000	130.000	0	1.160.000	0	1.160.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	12.380	12.380	0	100.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	12.380	12.380	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	8.500	14.088	-5.588	165.74%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	3.880	2.395	1.485	61.72%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	6.007	6.007	0	100.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	18.387	22.489	-4.102	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	-10.109

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
35: 35 Mejoramiento Acceso Atención Odontologica														
			Deudores Presupuestarios		0	18.387.000	18.387.000	-24.234.464	12.380.000	67,00	0	12.380.000	-24.276.837	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	12.380.000	12.380.000	-24.234.464	12.380.000	100,00	0	12.380.000	-24.276.837	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	12.380.000	12.380.000	-24.234.464	12.380.000	100,00	0	12.380.000	-24.276.837	0
		006	Del Servicio de Salud '		0	12.380.000	12.380.000	-24.234.464	12.380.000	100,00	0	12.380.000	-24.276.837	0
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	12.380.000	12.380.000	-24.234.464	12.380.000	100,00	0	12.380.000	-24.276.837	0
15			Saldo Inicial de Caja		0	6.007.000	6.007.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Precobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
35: 35 Mejoramiento Acceso Atención Odontologica															
			Acreedores Presupuestarios		0	18.387.000	18.387.000	122,31	0	22.489.374	-4.102.374	-4.102.374	22.489.374	22.489.374	0
21			C x P Gastos en Personal		0	8.500.000	8.500.000	165,74	0	14.087.938	-5.587.938	-5.587.938	14.087.938	14.087.938	0
	03		Otras Remuneraciones		0	8.500.000	8.500.000	165,74	0	14.087.938	-5.587.938	-5.587.938	14.087.938	14.087.938	0
		001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		0	8.500.000	8.500.000	165,74	0	14.087.938	-5.587.938	-5.587.938	14.087.938	14.087.938	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	3.880.000	3.880.000	61,72	0	2.394.573	1.485.427	1.485.427	2.394.573	2.394.573	0
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	3.880.000	3.880.000	61,72	0	2.394.573	1.485.427	1.485.427	2.394.573	2.394.573	0
		001	Materiales de Oficina		0	66.000	66.000	99,17	0	65.450	550	550	65.450	65.450	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos		0	1.897.000	1.897.000	99,99	0	1.896.860	140	140	1.896.860	1.896.860	0
		007	Materiales y Útiles de Aseo		0	318.000	318.000	99,82	0	317.428	572	572	317.428	317.428	0
		999	Otros		0	1.599.000	1.599.000	7,18	0	114.835	1.484.165	1.484.165	114.835	114.835	0
26			C x P Otros Gastos Corrientes		0	6.007.000	6.007.000	100,00	0	6.006.863	137	137	6.006.863	6.006.863	0
	01		Devoluciones		0	6.007.000	6.007.000	100,00	0	6.006.863	137	137	6.006.863	6.006.863	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO REHABILITACION INTEGRAL 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	33.186	27.269	5.917	82,17%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	33.186	27.269	5.917	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	12.160	10.576	1.584	86,98%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	12.000	11.629	371	96,91%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	3.016	2.607	409	86,45%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	14.504	14.504	0	100,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	41.680	39.317	2.363	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	-12.048

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
36: 36 Rehabilitación Integral			Deudores Presupuestarios		0	41.680.000	41.680.000	93.013	27.268.843	65,00	5.917.157	27.268.843	19.023.081	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	33.186.000	33.186.000	93.013	27.268.843	82,00	5.917.157	27.268.843	19.023.081	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	33.186.000	33.186.000	93.013	27.268.843	82,00	5.917.157	27.268.843	19.023.081	0
		006	Del Servicio de Salud '		0	27.176.000	27.176.000	93.013	27.268.843	100,00	-92.843	27.268.843	19.023.081	0
		081	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	27.176.000	27.176.000	93.013	27.268.843	100,00	-92.843	27.268.843	19.023.081	0
		022	Fondos Programa Rehabilitación Integral Res. 483/09-02-2016		0	27.176.000	27.176.000	93.013	27.268.843	100,00	-92.843	27.268.843	19.023.081	0
	099		De Otras Entidades Públicas '		0	6.010.000	6.010.000	0	0	0,00	6.010.000	0	0	0
		005	Bono Especial		0	6.010.000	6.010.000	0	0	0,00	6.010.000	0	0	0
15			Saldo Inicial de Caja		0	8.494.000	8.494.000	0	0	0,00	0	0	0	0
	02		Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)		0	8.494.000	8.494.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 PRESUPUESTO Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 PRESUPUESTO Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigible
36: 36 Rehabilitación Integral															
			Accesorios Presupuestarios		0	41.680.000	41.680.000	98,69	63.180	39.468.802	2.211.198	2.148.018	39.317.133	39.317.133	0
21			C x P Gastos en Personal		0	24.160.000	24.160.000	91,91	63.180	22.205.416	1.954.584	1.891.404	22.205.416	22.205.416	0
	02		Personal a Contrata		0	12.160.000	12.160.000	86,98	63.180	10.576.180	1.583.820	1.520.640	10.576.180	10.576.180	0
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	11.055.000	11.055.000	91,43	0	10.107.458	947.542	947.542	10.107.458	10.107.458	0
			001 Sueldos base		0	4.854.000	4.854.000	95,04	0	4.613.055	240.945	240.945	4.613.055	4.613.055	0
			011 Asignación de Movilización		0	212.000	212.000	56,26	0	119.275	92.725	92.725	119.275	119.275	0
			001 Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883 '		0	212.000	212.000	56,26	0	119.275	92.725	92.725	119.275	119.275	0
			027 Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores		0	927.000	927.000	67,19	0	622.873	304.127	304.127	622.873	622.873	0
			002 Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N°19.378		0	927.000	927.000	67,19	0	622.873	304.127	304.127	622.873	622.873	0
			030 Asignación de Experiencia Calificada		0	208.000	208.000	66,92	0	139.200	68.800	68.800	139.200	139.200	0
			002 Asignación Post Título Art 42 Ley 19.378		0	208.000	208.000	66,92	0	139.200	68.800	68.800	139.200	139.200	0
			042 Asignación de Atención Primaria Municipal		0	4.854.000	4.854.000	95,04	0	4.613.055	240.945	240.945	4.613.055	4.613.055	0
		002	Aportes del Empleador		0	805.000	805.000	50,38	0	405.542	399.458	399.458	405.542	405.542	0
			002 Otras Cotizaciones Previsionales		0	805.000	805.000	50,38	0	405.542	399.458	399.458	405.542	405.542	0
		004	Remuneraciones Variables		0	300.000	300.000	21,06	63.180	63.180	236.820	173.640	63.180	63.180	0
			006 Comisiones de Servicios en el País		0	300.000	300.000	21,06	63.180	63.180	236.820	173.640	63.180	63.180	0
	03		Otras Remuneraciones		0	12.000.000	12.000.000	96,91	0	11.629.236	370.764	370.764	11.629.236	11.629.236	0
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	12.000.000	12.000.000	96,91	0	11.629.236	370.764	370.764	11.629.236	11.629.236	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	3.016.000	3.016.000	91,48	0	2.759.023	256.977	256.977	2.607.354	2.607.354	0
	02		Textiles, Vestuario y Calzado		0	128.000	128.000	99,94	0	127.919	81	81	127.919	127.919	0
		001	Textiles y Acabados Textiles		0	128.000	128.000	99,94	0	127.919	81	81	127.919	127.919	0
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	2.888.000	2.888.000	91,10	0	2.631.104	256.896	256.896	2.479.435	2.479.435	0
		001	Materiales de Oficina		0	351.000	351.000	99,94	0	350.799	201	201	199.130	199.130	0
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		0	140.000	140.000	99,29	0	139.009	991	991	139.009	139.009	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos		0	1.521.000	1.521.000	99,94	0	1.520.118	882	882	1.520.118	1.520.118	0
		007	Materiales y Útiles de Aseo		0	89.000	89.000	0,00	0	0	89.000	89.000	0	0	0
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		0	17.000	17.000	98,00	0	16.660	340	340	16.660	16.660	0
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		0	141.000	141.000	87,62	0	123.540	17.460	17.460	123.540	123.540	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
					PRESUPUESTO				Preobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigible
	999		Otros		0	629.000	629.000	76,47	0	480.978	148.022	148.022	480.978	480.978	0
26			C x P Otros Gastos Corrientes		0	14.504.000	14.504.000	100,00	0	14.504.363	-363	-363	14.504.363	14.504.363	0
	01		Devoluciones		0	14.504.000	14.504.000	100,00	0	14.504.363	-363	-363	14.504.363	14.504.363	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO IMAGENES DIAGNOSTICAS 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	18.171	18.233	-62	100,34%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	18.171	18.233	-62	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	18.171	17.846	325	98,21%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	16	16	0	97,50%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	18.187	17.862	325	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	372

MUNICIPALIDAD LONCAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
37: 37 Images Diagnosticas															
			Deudores Presupuestarios			0	18.187.000	18.187.000	62.193	18.233.392	100,00	-62.392	18.233.392	0	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	18.171.000	18.171.000	62.193	18.233.392	100,00	-62.392	18.233.392	0	0
	01		De Otras Entidades Públicas			0	18.171.000	18.171.000	62.193	18.233.392	100,00	-62.392	18.233.392	0	0
		006	Del Servicio de Salud '			0	18.171.000	18.171.000	62.193	18.233.392	100,00	-62.392	18.233.392	0	0
			Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '			0	18.171.000	18.171.000	62.193	18.233.392	100,00	-62.392	18.233.392	0	0
		023	Fondos programa Imagenes Diagnosticas			0	18.171.000	18.171.000	62.193	18.233.392	100,00	-62.392	18.233.392	0	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	16.000	16.000	0	0	0,00	0	0	0	0
	02		Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)			0	16.000	16.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
					PRESUPUESTO				Preobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigible
37: 37 Images Diagnosticas															
			Acreedores Presupuestarios		0	18.187.000	18.187.000	99,96	0	18.180.600	6.400	6.400	17.861.600	15.186.100	2.675.500
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	18.171.000	18.171.000	99,97	0	18.165.000	6.000	6.000	17.846.000	15.170.500	2.675.500
	08		Servicios Generales		0	18.171.000	18.171.000	99,97	0	18.165.000	6.000	6.000	17.846.000	15.170.500	2.675.500
		999	Otros		0	18.171.000	18.171.000	99,97	0	18.165.000	6.000	6.000	17.846.000	15.170.500	2.675.500
26			C x P Otros Gastos Corrientes		0	16.000	16.000	97,50	0	15.600	400	400	15.600	15.600	0
	01		Devoluciones		0	16.000	16.000	97,50	0	15.600	400	400	15.600	15.600	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO APOYO A LA GESTION DIGITADOR SIGGES 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados)	0	3.995	3.995	0	100,01%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**3.995**	**3.995**	**0**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	3.995	3.995	0	100,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0,00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**3.995**	**3.995**	**0**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	0

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				PRESUPUESTO			Devengado	Devengado		Saldo			
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
38: 38 Convenio Apoyo a la Gestión Nivel Local en atención Prima														
			Deudores Presupuestarios		0	3.995.000	3.995.000	0	3.995.419	100,00	-419	3.995.419	332.952	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	3.995.000	3.995.000	0	3.995.419	100,00	-419	3.995.419	332.952	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	3.995.000	3.995.000	0	3.995.419	100,00	-419	3.995.419	332.952	0
		006	Del Servicio de Salud [1]		0	3.995.000	3.995.000	0	3.995.419	100,00	-419	3.995.419	332.952	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 [1]		0	3.995.000	3.995.000	0	3.995.419	100,00	-419	3.995.419	332.952	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
					PRESUPUESTO				Preobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup	Disponible	Devengado	Pagado	Exigible
38: 38 Convenio Apoyo a la Gestión Nivel Local en atención Primar															
			Acreedores Presupuestarios		0	3.995.000	3.995.000	100,00	0	3.995.000	0	0	3.995.000	3.995.000	0
21			C x P Gastos en Personal		0	3.995.000	3.995.000	100,00	0	3.995.000	0	0	3.995.000	3.995.000	0
	02		Personal a Contrata		0	3.995.000	3.995.000	100,00	0	3.995.000	0	0	3.995.000	3.995.000	0
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	3.995.000	3.995.000	100,00	0	3.995.000	0	0	3.995.000	3.995.000	0
		001	Sueldos base		0	2.238.000	2.238.000	100,00	0	2.238.000	0	0	2.238.000	2.238.000	0
		011	Asignación de Movilización		0	879.000	879.000	100,00	0	879.000	0	0	879.000	879.000	0
		001	Asignación de Movilización, Art. 93, letra b), Ley N° 18.883 '		0	879.000	879.000	100,00	0	879.000	0	0	879.000	879.000	0
		042	Asignación de Atención Primaria Municipal		0	878.000	878.000	100,00	0	878.000	0	0	878.000	878.000	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO INTERVENCIONES BREVES EN ALCOHOL 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados)	0	8.239	8.267	-28	100,34%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**8.239**	**8.267**	**-28**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	7.000	6.955	45	99,36%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	1.239	103	1.136	8,34%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**8.239**	**7.058**	**1.181**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	1.209

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
39: 39 Intervenciones Breves en Alcohol														
			Deudores Presupuestarios		0	8.239.000	8.239.000	0	8.239.134	100,00	-134	8.267.333	0	-28.199
05			C x C Transferencias Corrientes		0	8.239.000	8.239.000	0	8.239.134	100,00	-134	8.267.333	0	-28.199
	03		De Otras Entidades Públicas		0	8.239.000	8.239.000	0	8.239.134	100,00	-134	8.267.333	0	-28.199
		006	Del Servicio de Salud '		0	8.239.000	8.239.000	0	8.239.134	100,00	-134	8.267.333	0	-28.199
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	8.239.000	8.239.000	0	8.239.134	100,00	-134	8.267.333	0	-28.199

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
					PRESUPUESTO				Precompromiso	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulado	Acumulado	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigible
39: 39 Intervenciones Breves en Alcohol															
			Acreedores Presupuestarios		0	8.239.000	8.239.000	85,69	-373.958	7.058.394	1.180.606	1.554.564	7.058.394	7.058.394	0
21			C x P Gastos en Personal		0	7.000.000	7.000.000	99,36	-373.958	6.955.012	44.988	418.946	6.955.012	6.955.012	0
	03		Otras Remuneraciones		0	7.000.000	7.000.000	99,36	-373.958	6.955.012	44.988	418.946	6.955.012	6.955.012	0
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	7.000.000	7.000.000	99,36	-373.958	6.955.012	44.988	418.946	6.955.012	6.955.012	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	1.239.000	1.239.000	8,34	0	103.382	1.135.618	1.135.618	103.382	103.382	0
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	1.239.000	1.239.000	8,34	0	103.382	1.135.618	1.135.618	103.382	103.382	0
		001	Materiales de Oficina		0	104.000	104.000	99,41	0	103.382	618	618	103.382	103.382	0
		999	Otros		0	1.135.000	1.135.000	0,00	0	0	1.135.000	1.135.000	0	0	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO CAPACITACION FUNCIONARIA 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	4.386	3.070	1.316	0.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**4.386**	**3.070**	**1.316**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	4.261	2.355	1.906	55,27%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2	2	0	95,45%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	125	124	1	99,51%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**4.388**	**2.481**	**1.907**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	589

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
40: 40 Capacitacion Funcionaria														
			Deudores Presupuestarios		0	4.388.000	4.388.000	0	3.070.434	69,99	1.315.566	3.070.434	3.070.434	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	4.386.000	4.386.000	0	3.070.434	70,00	1.315.566	3.070.434	3.070.434	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	4.386.000	4.386.000	0	3.070.434	70,00	1.315.566	3.070.434	3.070.434	0
		006	Del Servicio de Salud '		0	4.386.000	4.386.000	0	3.070.434	70,00	1.315.566	3.070.434	3.070.434	0
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	4.386.000	4.386.000	0	3.070.434	70,00	1.315.566	3.070.434	3.070.434	0
15			Saldo Inicial de Caja		0	2.000	2.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
						PRESUPUESTO			Preobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigi
40: 40 Capacitacion Funcionaria															
			Acreedores Presupuestarios		0	4.388.000	4.388.000	56,55	1.307.521	2.481.490	1.906.510	598.989	2.481.490	1.475.214	1.006.2
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	4.261.000	4.261.000	55,27	1.307.521	2.355.197	1.905.803	598.282	2.355.197	1.348.921	1.006.2
	01		Alimentos y Bebidas		0	1.000.000	1.000.000	80,10	67.521	800.996	199.004	131.483	813.616	372.902	440.7
		001	Para Personas		0	1.000.000	1.000.000	80,10	67.521	800.996	199.004	131.483	813.616	372.902	440.7
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	900.000	900.000	54,91	0	494.201	405.799	405.799	481.581	456.019	25.5
		001	Materiales de Oficina		0	414.000	414.000	99,75	0	412.961	1.039	1.039	412.961	412.961	
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		0	69.000	69.000	98,78	0	68.159	841	841	55.539	29.977	25.5
		999	Otros		0	417.000	417.000	3,14	0	13.081	403.919	403.919	13.081	13.081	
	08		Servicios Generales		0	1.260.000	1.260.000	68,25	0	860.000	400.000	400.000	860.000	420.000	440.0
		999	Otros		0	1.260.000	1.260.000	68,25	0	860.000	400.000	400.000	860.000	420.000	440.0
	09		Arriendos		0	300.000	300.000	66,67	0	200.000	100.000	100.000	200.000	100.000	100.0
		002	Arriendo de Edificios		0	300.000	300.000	66,67	0	200.000	100.000	100.000	200.000	100.000	100.0
	11		Servicios Técnicos y Profesionales		0	801.000	801.000	0,00	1.240.000	0	801.000	-439.000	0	0	
		002	Cursos de Capacitación		0	801.000	801.000	0,00	0	0	801.000	801.000	0	0	
		999	Otros		0	0	0	0,00	1.240.000	0	0	-1.240.000	0	0	
26			C x P Otros Gastos Corrientes		0	2.000	2.000	95,45	0	1.909	91	91	1.909	1.909	
	01		Devoluciones		0	2.000	2.000	95,45	0	1.909	91	91	1.909	1.909	
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros		0	125.000	125.000	99,51	0	124.384	616	616	124.384	124.384	
	06		Equipos Informáticos		0	125.000	125.000	99,51	0	124.384	616	616	124.384	124.384	
		001	Equipos Computacionales y Periféricos		0	125.000	125.000	99,51	0	124.384	616	616	124.384	124.384	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO INFLUENZA 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	350	350	0	100.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**350**	**350**	**0**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	350	350	0	100.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	21	21	0	97.83%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2	2	0	100.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**373**	**373**	**0**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$ -23

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
41: 41 Influenza														
			Deudores Presupuestarios		0	373.000	373.000	0	350.000	93,89	0	350.000	350.000	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	350.000	350.000	0	350.000	100,00	0	350.000	350.000	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	350.000	350.000	0	350.000	100,00	0	350.000	350.000	0
		006	Del Servicio de Salud °		0	350.000	350.000	0	350.000	100,00	0	350.000	350.000	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 °		0	350.000	350.000	0	350.000	100,00	0	350.000	350.000	0
15			Saldo Inicial de Caja		0	23.000	23.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exig
41: 41 Influenza															
			Acreedores Presupuestarios		0	373.000	373.000	99,82	0	372.341	659	659	372.341	372.341	
21			C x P Gastos en Personal		0	350.000	350.000	100,00	0	350.000	0	0	350.000	350.000	
	02		Personal a Contrata		0	350.000	350.000	100,00	0	350.000	0	0	350.000	350.000	
		004	Remuneraciones Variables		0	350.000	350.000	100,00	0	350.000	0	0	350.000	350.000	
		005	Trabajos Extraordinarios		0	350.000	350.000	100,00	0	350.000	0	0	350.000	350.000	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	21.000	21.000	97,83	0	20.544	456	456	20.544	20.544	
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	21.000	21.000	97,83	0	20.544	456	456	20.544	20.544	
		999	Otros		0	21.000	21.000	97,83	0	20.544	456	456	20.544	20.544	
26			C x P Otros Gastos Corrientes		0	2.000	2.000	89,85	0	1.797	203	203	1.797	1.797	
	01		Devoluciones		0	2.000	2.000	89,85	0	1.797	203	203	1.797	1.797	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	9.869	9.902	-33	100.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**9.869**	**9.902**	**-33**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	5.000	1.917	3.083	38.34%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	4.869	940	3.929	19.31%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**9.869**	**2.857**	**7.012**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	**7.045**

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigibl
42: 42 Mantenimiento e Infraestructura Res.2378/16-05-2016															
			Acreedores Presupuestarios		0	9.869.231	9.869.231	44,92	0	4.432.801	5.436.430	5.436.430	2.857.688	2.775.538	82.15
21			C x P Gastos en Personal		0	5.000.000	5.000.000	38,34	0	1.917.117	3.082.883	3.082.883	1.917.117	1.917.117	
	03		Otras Remuneraciones		0	5.000.000	5.000.000	38,34	0	1.917.117	3.082.883	3.082.883	1.917.117	1.917.117	
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	5.000.000	5.000.000	38,34	0	1.917.117	3.082.883	3.082.883	1.917.117	1.917.117	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	4.869.000	4.869.000	51,66	0	2.515.453	2.353.547	2.353.547	940.340	858.190	82.15
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	4.869.000	4.869.000	51,66	0	2.515.453	2.353.547	2.353.547	940.340	858.190	82.15
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		0	4.869.000	4.869.000	51,66	0	2.515.453	2.353.547	2.353.547	940.340	858.190	82.15
26			C x P Otros Gastos Corrientes		0	231	231	100,00	0	231	0	0	231	231	
	01		Devoluciones		0	231	231	100,00	0	231	0	0	231	231	

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulado	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
42: 42 Mantenimiento e Infraestructura Res.2378/16-05-2016														
			Deudores Presupuestarios		0	9.869.231	9.869.231	33.777	9.902.427	100,00	-33.427	9.902.427	9.868.650	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	9.869.000	9.869.000	33.777	9.902.427	100,00	-33.427	9.902.427	9.868.650	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	9.869.000	9.869.000	33.777	9.902.427	100,00	-33.427	9.902.427	9.868.650	0
		006	Del Servicio de Salud '		0	9.869.000	9.869.000	33.777	9.902.427	100,00	-33.427	9.902.427	9.868.650	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	9.869.000	9.869.000	33.777	9.902.427	100,00	-33.427	9.902.427	9.868.650	0
15			Saldo Inicial de Caja		0	231	231	0	0	0,00	0	0	0	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO APOYO A LA GESTION EN APM 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados)	0	0	0	0	0.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0.00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	0

MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPer

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				PRESUPUESTO			Devengado	Devengado		Saldo			
Subt Item Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulado	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO CAMPANA INVIERNO 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	2.350	2.350	0	100.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**2.350**	**2.350**	**0**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	2.350	2.350	0	100.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0.00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**2.350**	**2.350**	**0**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	0

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
44: 44 Campaña de Invierno Res.1774/11-04-2016			Deudores Presupuestarios		0	2.350.000	2.350.000	0	2.350.000	100,00	0	2.350.000	2.350.000	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	2.350.000	2.350.000	0	2.350.000	100,00	0	2.350.000	2.350.000	0
	03		De Otras Entidades Publicas		0	2.350.000	2.350.000	0	2.350.000	100,00	0	2.350.000	2.350.000	0
		006	Del Servicio de Salud		0	2.350.000	2.350.000	0	2.350.000	100,00	0	2.350.000	2.350.000	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49		0	2.350.000	2.350.000	0	2.350.000	100,00	0	2.350.000	2.350.000	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				SP	CCOSTO	1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
						PRESUPUESTO				Precbligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación			Inicial	Modificación	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigib
44: 44 Campaña de Invierno Res.1774/11-04-2016																
			Acreedores Presupuestarios			0	2.350.000	2.350.000	100,00	0	2.350.000	0	0	2.350.000	2.350.000	
21			C x P Gastos en Personal			0	2.350.000	2.350.000	100,00	0	2.350.000	0	0	2.350.000	2.350.000	
	03		Otras Remuneraciones			0	2.350.000	2.350.000	100,00	0	2.350.000	0	0	2.350.000	2.350.000	
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			0	2.350.000	2.350.000	100,00	0	2.350.000	0	0	2.350.000	2.350.000	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO APOYO A LA GESTION 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	0	13.040	-13.040	0,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	0	13.040	-13.040	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0,00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	13.040

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Ítem	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulado	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
45: 45 Apoyo a la Gestión Res. 1173/10-02-2015															
			Deudores Presupuestarios			0	0	0	0	13.039.520	100,00	-13.039.520	13.039.520	13.039.520	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	0	0	0	13.039.520	100,00	-13.039.520	13.039.520	13.039.520	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	0	0	0	13.039.520	100,00	-13.039.520	13.039.520	13.039.520	0
		006	Del Servicio de Salud '			0	0	0	0	13.039.520	100,00	-13.039.520	13.039.520	13.039.520	0
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '			0	0	0	0	13.039.520	100,00	-13.039.520	13.039.520	13.039.520	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
					PRESUPUESTO				Precomprometido	Compromiso	Saldo				
Sub	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificación	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exig

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO IRA EN SAPU 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	1.972	1.979	-7	100,36%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**1.972**	**1.979**	**-7**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	1.972	1.338	634	67,86%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0,00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**1.972**	**1.338**	**634**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	641

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
46: 46 Ira en Sapu Res.2288/12-05-2016														
			Deudores Presupuestarios		0	1.972.000	1.972.000	6.750	1.979.048	100,00	-7.048	1.979.048	1.972.298	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	1.972.000	1.972.000	6.750	1.979.048	100,00	-7.048	1.979.048	1.972.298	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	1.972.000	1.972.000	6.750	1.979.048	100,00	-7.048	1.979.048	1.972.298	0
		006	Del Servicio de Salud '		0	1.972.000	1.972.000	6.750	1.979.048	100,00	-7.048	1.979.048	1.972.298	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	1.972.000	1.972.000	6.750	1.979.048	100,00	-7.048	1.979.048	1.972.298	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
					PRESUPUESTO				Preobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigibl
46: 46 Ira en Sapu Res.2288/12-05-2016															
			Acreedores Presupuestarios		0	1.972.000	1.972.000	67,86	0	1.338.246	633.754	633.754	1.338.246	1.338.246	0
21			C x P Gastos en Personal		0	1.972.000	1.972.000	67,86	0	1.338.246	633.754	633.754	1.338.246	1.338.246	0
	03		Otras Remuneraciones		0	1.972.000	1.972.000	67,86	0	1.338.246	633.754	633.754	1.338.246	1.338.246	0
		001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		0	1.972.000	1.972.000	67,86	0	1.338.246	633.754	633.754	1.338.246	1.338.246	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO APOYO A LA GESTION PER CAPITA 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados)	0	42.838	42.838	0	100,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**42.838**	**42.838**	**0**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	42.838	42.660	178	99,58%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**42.838**	**42.660**	**178**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	178

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
47: 47 Apoyo Gestión Per Cápita Res. 2372/13-05-2016														
			Deudores Presupuestarios		0	42.838.000	42.838.000	0	42.837.822	100,00	178	42.837.822	42.837.822	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	42.838.000	42.838.000	0	42.837.822	100,00	178	42.837.822	42.837.822	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	42.838.000	42.838.000	0	42.837.822	100,00	178	42.837.822	42.837.822	0
		006	Del Servicio de Salud °		0	42.838.000	42.838.000	0	42.837.822	100,00	178	42.837.822	42.837.822	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 °		0	42.838.000	42.838.000	0	42.837.822	100,00	178	42.837.822	42.837.822	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Precobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigil
47: 47 Apoyo Gestión Per Cápita Res. 2372/13-05-2016															
			Acreedores Presupuestarios		0	42.838.000	42.838.000	99,98	0	42.831.138	6.862	6.862	42.659.778	42.659.778	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	42.838.000	42.838.000	99,98	0	42.831.138	6.862	6.862	42.659.778	42.659.778	
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	42.838.000	42.838.000	99,98	0	42.831.138	6.862	6.862	42.659.778	42.659.778	
		004	Productos Farmacéuticos		0	42.838.000	42.838.000	99,98	0	42.831.138	6.862	6.862	42.659.778	42.659.778	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO CONVENIO COMUNAL DE PROMOCION 2015 INVIERNO 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	5.950	0	5.950	0.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**5.950**	**0**	**5.950**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0.00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	5.950	5.998	-48	100.81%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**5.950**	**5.998**	**-48**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	-5.998

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
48: 48 Convenio Comunal de Promoción 2015															
			Deudores Presupuestarios			0	5.950.000	5.950.000	0	0	0,00	0	0	7.166.046	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	0	0	0	0	100,00	0	0	7.166.046	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	0	0	0	0	100,00	0	0	7.166.046	0
		006	Del Servicio de Salud '			0	0	0	0	0	100,00	0	0	7.166.046	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '			0	0	0	0	0	100,00	0	0	7.166.046	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	5.950.000	5.950.000	0	0	0,00	0	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificación	3 Vigente	4 %	5 Prebligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigil
48: 48 Convenio Comunal de Promoción 2015															
			Acreedores Presupuestarios		0	5.950.000	5.950.000	100,81	0	5.997.921	-47.921	-47.921	5.997.921	5.997.921	
26			C x P Otros Gastos Corrientes		0	5.950.000	5.950.000	100,81	0	5.997.921	-47.921	-47.921	5.997.921	5.997.921	
	01		Devoluciones		0	5.950.000	5.950.000	100,81	0	5.997.921	-47.921	-47.921	5.997.921	5.997.921	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO APOYO A LA GESTION CAMPAÑA INVIERNO 4º TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	7.006	5.240	1.766	74,79%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	7.006	5.240	1.766	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	5.240	5.162	78	98,52%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0,00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	1.766	1.766	0	100,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	0	7.006	6.928	78	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	-1.688

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	COSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
49: 49 Apoyo a la Gestión Campaña Invierno Res. 3791/03-08-201															
			Deudores Presupuestarios			0	7.006.000	7.006.000	0	5.240.040	74,80	-40	5.240.040	5.240.040	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	5.240.000	5.240.000	0	5.240.040	100,00	-40	5.240.040	5.240.040	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	5.240.000	5.240.000	0	5.240.040	100,00	-40	5.240.040	5.240.040	0
		006	Del Servicio de Salud '			0	5.240.000	5.240.000	0	5.240.040	100,00	-40	5.240.040	5.240.040	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '			0	5.240.000	5.240.000	0	5.240.040	100,00	-40	5.240.040	5.240.040	0
15			Saldo Inicial de Caja			0	1.766.000	1.766.000	0	0	0,00	0	0	0	0

MUNICIPALIDAD [illegible]
DEPARTAMENTO DE SALUD

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
						PRESUPUESTO			Preobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigib
49: 49 Apoyo a la Gestión Campaña Invierno Res. 3791/03-08-2016															
			Acreedores Presupuestarios		0	7.006.000	7.006.000	98,89	0	6.928.163	77.837	77.837	6.928.163	6.928.163	
21			C x P Gastos en Personal		0	5.240.000	5.240.000	98,52	0	5.162.250	77.750	77.750	5.162.250	5.162.250	
	03		Otras Remuneraciones		0	5.240.000	5.240.000	98,52	0	5.162.250	77.750	77.750	5.162.250	5.162.250	
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	5.240.000	5.240.000	98,52	0	5.162.250	77.750	77.750	5.162.250	5.162.250	
36			C x P Otros Gastos Corrientes		0	1.766.000	1.766.000	100,00	0	1.765.913	87	87	1.765.913	1.765.913	
	01		Devoluciones		0	1.766.000	1.766.000	100,00	0	1.765.913	87	87	1.765.913	1.765.913	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO PUESTA EN MARCHA 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	20.915	0	20.915	0.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	20.915	0	20.915	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	3.748	3.748	0	100.00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	1.611	1.611	0	100.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	15.556	15.556	0	100.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	20.915	20.915	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	-20.915

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subr	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
50: 50 Puesta en Marcha Res. 4909/02-10-2015															
			Deudores Presupuestarios			0	20.915.000	20.915.000	0	0	0,00	20.915.000	0	0	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	20.915.000	20.915.000	0	0	0,00	20.915.000	0	0	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	20.915.000	20.915.000	0	0	0,00	20.915.000	0	0	0
		099	De Otras Entidades Públicas *			0	20.915.000	20.915.000	0	0	0,00	20.915.000	0	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Precobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigil
50: 50 Puesta en Marcha Res. 4909/02-10-2015															
			Acreedores Presupuestarios		0	20.915.000	20.915.000	100,00	0	20.914.906	94	94	20.914.906	20.914.906	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	3.748.000	3.748.000	100,00	0	3.748.129	-129	-129	3.748.129	3.748.129	
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	3.273.000	3.273.000	100,01	0	3.273.319	-319	-319	3.273.319	3.273.319	
		003	Productos Quimicos		0	404.000	404.000	100,00	0	404.005	-5	-5	404.005	404.005	
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos		0	2.042.000	2.042.000	100,01	0	2.042.112	-112	-112	2.042.112	2.042.112	
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		0	37.000	37.000	99,40	0	36.778	222	222	36.778	36.778	
		013	Equipos Menores		0	148.000	148.000	100,29	0	148.429	-429	-429	148.429	148.429	
		999	Otros		0	642.000	642.000	100,00	0	641.995	5	5	641.995	641.995	
	08		Servicios Generales		0	475.000	475.000	99,96	0	474.810	190	190	474.810	474.810	
		999	Otros		0	475.000	475.000	99,96	0	474.810	190	190	474.810	474.810	
26			C x P Otros Gastos Corrientes		0	1.611.000	1.611.000	100,00	0	1.611.004	-4	-4	1.611.004	1.611.004	
	01		Devoluciones		0	1.611.000	1.611.000	100,00	0	1.611.004	-4	-4	1.611.004	1.611.004	
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros		0	15.556.000	15.556.000	100,00	0	15.555.773	227	227	15.555.773	15.555.773	
	03		Vehiculos		0	13.940.000	13.940.000	100,00	0	13.940.000	0	0	13.940.000	13.940.000	
	04		Mobiliario y Otros		0	611.000	611.000	99,93	0	610.553	447	447	610.553	610.553	
	05		Máquinas y Equipos		0	909.000	909.000	100,05	0	909.420	-420	-420	909.420	909.420	
		999	Otras		0	909.000	909.000	100,05	0	909.420	-420	-420	909.420	909.420	
	99		Otros Activos no Financieros		0	96.000	96.000	99,79	0	95.800	200	200	95.800	95.800	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO RETIRO VOLUNTARIO 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	0	0	0	0.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0.00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	0

MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
DEPARTAMENTO DE SALUD

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				PRESUPUESTO			Devengado	Devengado		Saldo			
Subt Item Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente		Mensual	Acumulado	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerc

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
					PRESUPUESTO				Precobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigib

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	2.293	8.479	-6.186	369,78%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**2.293**	**8.479**	**-6.186**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	2.293	0	2.293	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	936	-936	0,00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	191	-191	0,00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**2.293**	**1.127**	**1.166**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	**7.351**

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP	CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
52: 52 Espacios Amigables															
			Deudores Presupuestarios			0	2.293.000	2.293.000	7.847	8.478.963	100,00	-6.185.963	8.478.963	0	0
05			C x C Transferencias Corrientes			0	2.293.000	2.293.000	7.847	8.478.963	100,00	-6.185.963	8.478.963	0	0
	03		De Otras Entidades Públicas			0	2.293.000	2.293.000	7.847	8.478.963	100,00	-6.185.963	8.478.963	0	0
		086	Del Servicio de Salud '			0	2.293.000	2.293.000	7.847	8.478.963	100,00	-6.185.963	8.478.963	0	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '			0	2.293.000	2.293.000	7.847	8.478.963	100,00	-6.185.963	8.478.963	0	0

MUNICIPALIDAD LONCAVI

DEPARTAMENTO DE SALUD

Pag.:

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
						PRESUPUESTO			Preobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigibl
52: 52 Espacios Amigables															
			Acreedores Presupuestarios		0	2.293.000	2.293.000	49,17	0	1.127.471	1.165.529	1.165.529	1.127.471	0	1.127.47
21			C x P Gastos en Personal		0	2.293.000	2.293.000	40,82	0	936.000	1.357.000	1.357.000	936.000	0	936.00
	02		Personal a Contrata		0	2.293.000	2.293.000	0,00	0	0	2.293.000	2.293.000	0	0	
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	2.293.000	2.293.000	0,00	0	0	2.293.000	2.293.000	0	0	
			001 Sueldos base		0	2.293.000	2.293.000	0,00	0	0	2.293.000	2.293.000	0	0	
	03		Otras Remuneraciones		0	0	0	0,00	0	936.000	-936.000	-936.000	936.000	0	936.00
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	0	0	0,00	0	936.000	-936.000	-936.000	936.000	0	936.00
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	0	0	0,00	0	191.471	-191.471	-191.471	191.471	0	191.47
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	0	0	0,00	0	191.471	-191.471	-191.471	191.471	0	191.47
		001	Materiales de Oficina		0	0	0	0,00	0	191.471	-191.471	-191.471	191.471	0	191.47

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO ACOMPANAMIENTO FAMILIAS RIESGO PSICOSOCIAL 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	15.954	16.008	-54	100,34%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**15.954**	**16.008**	**-54**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0,00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0,00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	11.754	9.348	2.406	79,53%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	4.200	750	3.450	17,86%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**0**	**15.954**	**10.098**	**5.856**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	5.910

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				PRESUPUESTO			Devengado	Devengado		Saldo			
Subt	Item	Asig	Denominación SP CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
53: 53 Acompañamiento Familias Riesgo Psicosocial													
			Deudores Presupuestarios	0	15.954.000	15.954.000	54.604	16.008.494	100,00	-54.494	16.008.494	8.471.116	0
05			C x C Transferencias Corrientes	0	15.954.000	15.954.000	54.604	16.008.494	100,00	-54.494	16.008.494	8.471.116	0
	03		De Otras Entidades Públicas	0	15.954.000	15.954.000	54.604	16.008.494	100,00	-54.494	16.008.494	8.471.116	0
		006	Del Servicio de Salud	0	15.954.000	15.954.000	54.604	16.008.494	100,00	-54.494	16.008.494	8.471.116	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0	15.954.000	15.954.000	54.604	16.008.494	100,00	-54.494	16.008.494	8.471.116	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigib
53: 53 Acompañamiento Familias Riesgo Psicosocial															
			Acreedores Presupuestarios		0	15.954.000	15.954.000	63,30	0	10.098.223	5.855.777	5.855.777	10.098.223	10.098.223	
21			C x P Gastos en Personal		0	11.754.000	11.754.000	79,53	0	9.348.223	2.405.777	2.405.777	9.348.223	9.348.223	
	03		Otras Remuneraciones		0	11.754.000	11.754.000	79,53	0	9.348.223	2.405.777	2.405.777	9.348.223	9.348.223	
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	11.754.000	11.754.000	79,53	0	9.348.223	2.405.777	2.405.777	9.348.223	9.348.223	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	4.200.000	4.200.000	17,86	0	750.000	3.450.000	3.450.000	750.000	750.000	
	05		Servicios Básicos		0	3.000.000	3.000.000	0,00	0	0	3.000.000	3.000.000	0	0	
		006	Telefonía Celular		0	3.000.000	3.000.000	0,00	0	0	3.000.000	3.000.000	0	0	
	08		Servicios Generales		0	1.200.000	1.200.000	62,50	0	750.000	450.000	450.000	750.000	750.000	
		999	Otros		0	1.200.000	1.200.000	62,50	0	750.000	450.000	450.000	750.000	750.000	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO APOYO A LA GESTION SAPU 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	0	0	0	0.00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0.00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	0	0	0	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	0

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta			PRESUPUESTO			Devengado	Devengado		Saldo			
Subt Item Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
55: 55 Apoyo a la Gstión SAPU Res.2300/12-05-2016												
	Deudores Presupuestarios		0	0	0	-2.014.080	0	100,00	0	0	0	0
05	C x C Transferencias Corrientes		0	0	0	-2.014.080	0	100,00	0	0	0	0
03	De Otras Entidades Públicas		0	0	0	-2.014.080	0	100,00	0	0	0	0
006	Del Servicio de Salud '		0	0	0	-2.014.080	0	100,00	0	0	0	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	0	0	-2.014.080	0	100,00	0	0	0	0

MUNICIPALIDAD CONCEPCION
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pág.

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta					1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
					PRESUPUESTO				Prevbligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigibl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO CONVENIO MISIONES DE ESTUDIO 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	15.058	13.385	1.673	88.89%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**15.058**	**13.385**	**1.673**	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	15.058	13.385	1.673	88.89%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	0	0	0	0.00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	**0**	**15.058**	**13.385**	**1.673**	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	0

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	PRESUPUESTO Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado Mensual	Devengado Acumulada	%	Saldo Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
56: 56 Misiones de Estudio 2016														
			Deudores Presupuestarios		0	15.058.000	15.058.000	13.384.968	13.384.968	88,00	1.673.032	13.384.968	0	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	15.058.000	15.058.000	13.384.968	13.384.968	88,00	1.673.032	13.384.968	0	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	15.058.000	15.058.000	13.384.968	13.384.968	88,00	1.673.032	13.384.968	0	0
		006	Del Servicio de Salud '		0	15.058.000	15.058.000	13.384.968	13.384.968	88,00	1.673.032	13.384.968	0	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	15.058.000	15.058.000	13.384.968	13.384.968	88,00	1.673.032	13.384.968	0	0

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				SP CCOSTO	1	2	3	4	5	6	3 - 6	3 - 5 - 6	7	8	7 - 8
					PRESUPUESTO				Precobligación	Obligación	Saldo				
Subt	Item	Asig	Denominación		Inicial	Modificacion	Vigente	%	Acumulada	Acumulada	Presup.	Disponible	Devengado	Pagado	Exigit
56: 56 Misiones de Estudio 2016															
			Acreedores Presupuestarios		0	15.058.000	15.058.000	88,89	0	13.384.968	1.673.032	1.673.032	13.384.968	13.384.968	
21			C x P Gastos en Personal		0	15.058.000	15.058.000	88,89	0	13.384.968	1.673.032	1.673.032	13.384.968	13.384.968	
	02		Personal a Contrata		0	15.058.000	15.058.000	88,89	0	13.384.968	1.673.032	1.673.032	13.384.968	13.384.968	
		001	Sueldos y Sobresueldos		0	15.058.000	15.058.000	88,89	0	13.384.968	1.673.032	1.673.032	13.384.968	13.384.968	
			001 Sueldos base		0	15.058.000	15.058.000	88,89	0	13.384.968	1.673.032	1.673.032	13.384.968	13.384.968	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO BUENAS PRACTICAS 4° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Aportes Afectados.)	0	7.000	7.049	-49	100.70%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	7.000	7.049	-49	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0.00%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0.00%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	700	700	0	100.00%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	0	5.390	4.020	1.370	74.59%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	910	909	1	100.06%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0.00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0.00%
	SUBTOTAL	0	7.000	5.630	1.370	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M$	1.419

GESTION PRESUPUESTARIO GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta Subt	Item	Asig	Denominación	SP CCOSTO	1 PRESUPUESTO Inicial	2 PRESUPUESTO Modificacion	3 PRESUPUESTO Vigente	4 %	5 Preobligación Acumulada	6 Obligación Acumulada	3 - 6 Saldo Presup.	3 - 5 - 6 Disponible	7 Devengado	8 Pagado	7 - 8 Exigi
57: 57 Buenas Practicas de Salud															
			Acreedores Presupuestarios		0	7.000.000	7.000.000	88,95	0	6.226.185	773.815	773.815	5.629.708	5.211.925	417.7
21			C x P Gastos en Personal		0	700.000	700.000	100,00	0	700.000	0	0	700.000	700.000	
	03		Otras Remuneraciones		0	700.000	700.000	100,00	0	700.000	0	0	700.000	700.000	
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		0	700.000	700.000	100,00	0	700.000	0	0	700.000	700.000	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		0	5.390.000	5.390.000	85,65	0	4.616.758	773.242	773.242	4.020.281	3.602.498	417.7
	01		Alimentos y Bebidas		0	676.000	676.000	100,00	0	675.985	15	15	519.500	452.217	67.2
		001	Para Personas		0	676.000	676.000	100,00	0	675.985	15	15	519.500	452.217	67.2
	02		Textiles, Vestuario y Calzado		0	125.000	125.000	99,96	0	124.950	50	50	124.950	124.950	
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		0	125.000	125.000	99,96	0	124.950	50	50	124.950	124.950	
	03		Combustibles y Lubricantes		0	550.000	550.000	100,00	0	550.000	0	0	350.500	0	350.5
		001	Para Vehiculos		0	550.000	550.000	100,00	0	550.000	0	0	350.500	0	350.5
	04		Materiales de Uso o Consumo		0	2.809.000	2.809.000	94,55	0	2.655.823	153.177	153.177	2.415.331	2.415.331	
		001	Materiales de Oficina		0	1.029.048	1.029.048	85,11	0	875.871	153.177	153.177	673.979	673.979	
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos		0	1.185.121	1.185.121	100,00	0	1.185.121	0	0	1.185.121	1.185.121	
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		0	92.531	92.531	100,00	0	92.531	0	0	92.531	92.531	
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		0	50.100	50.100	100,00	0	50.100	0	0	11.300	11.300	
		999	Otros		0	452.200	452.200	100,00	0	452.200	0	0	452.200	452.200	
	08		Servicios Generales		0	1.230.000	1.230.000	49,59	0	610.000	620.000	620.000	610.000	610.000	
		999	Otros		0	1.230.000	1.230.000	49,59	0	610.000	620.000	620.000	610.000	610.000	
29			C x P Adquisicion de Activos no Financieros		0	910.000	910.000	99,94	0	909.427	573	573	909.427	909.427	
	05		Máquinas y Equipos		0	134.000	134.000	99,99	0	133.990	10	10	133.990	133.990	
		999	Otras		0	134.000	134.000	99,99	0	133.990	10	10	133.990	133.990	
	06		Equipos Informáticos		0	776.000	776.000	99,93	0	775.437	563	563	775.437	775.437	
		001	Equipos Computacionales y Periféricos		0	776.000	776.000	99,93	0	775.437	563	563	775.437	775.437	

GESTION PRESUPUESTARIO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuenta				PRESUPUESTO			Devengado	Devengado		Saldo			
Subt	Item	Asig	Denominación	SP. COSTO	Inicial	Modificaciones	Vigente	Mensual	Acumulada	%	Presup.	PercibidoAcum	IngRealAcum	IngPorPerci
57: S7 Buenas Practicas de Salud														
			Deudores Presupuestarios		0	7.000.000	7.000.000	48.693	7.048.693	100,00	-48.693	7.048.693	7.000.000	0
05			C x C Transferencias Corrientes		0	7.000.000	7.000.000	48.693	7.048.693	100,00	-48.693	7.048.693	7.000.000	0
	03		De Otras Entidades Públicas		0	7.000.000	7.000.000	48.693	7.048.693	100,00	-48.693	7.048.693	7.000.000	0
		006	Del Servicio de Salud '		0	7.000.000	7.000.000	48.693	7.048.693	100,00	-48.693	7.048.693	7.000.000	0
			001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 '		0	7.000.000	7.000.000	48.693	7.048.693	100,00	-48.693	7.048.693	7.000.000	0

LONGAVÍ
I. Municipalidad

Departamento
Educación
Municipal

ORD.N°: 018

LONGAVI, 27 de enero de 2017
ANT.: E-Mail de fecha 13 de enero de 2017.
MAT.: Envía Informe cuarto trimestre año 2016.

PARA : **FRANCISCO MUÑOZ DAZA**
DIRECTOR UNIDAD CONTROL

DE : **CARLOS FUENTES BARROS**
DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Junto con saludarle, y por intermedio de la presente; adjunto remito a ud., balance trimestral (octubre, noviembre y diciembre), balance de ejecución presupuestaria, deuda exigible y certificados correspondientes al mes de diciembre de 2016 del Departamento de Educación Municipal, según lo solicitado por Director de Control.

Se adjuntan, 10 copias físicas firmadas.

Saluda cordialmente a usted,

CARLOS FUENTES BARROS
DIRECTOR (S) D.A.E.M.

CFB/GVC/MEVA/meva
Distribución:
Indicada
Administrador D.A.E.M.
Director D.A.E.M.
Director de Administración y Finanzas Municipal
Director de Secplan
Finanzas D.A.E.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INGRESOS DEPTO. EDUCACION M$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
03	**TRIBUTOS USO DE BIENES** (Patentes, Permisos e Impuesto Territorial)	0	0	0	0	0,00%
05	**TRANSFERENCIAS CTES.** (Subvención Escolar Normal, SEP,PIE, Otros Aportes Aportes Municipales, Etc)	6.439.143	8.276.672	8.295.033	-18.361	100,22%
07	**INGRESOS DE OPERACIÓN** (Entradas Piscina)	0	0	0	0	0,00%
08	**OTROS INGRESOS CTES.** (Recup. Licencias Médicas, Interes, etc.)	200.000	330.337	358.105	-28.547	108,41%
10	**CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	0	0	0	-9.500	0,00%
13	**TRANSFERENC. GASTOS CAPITAL**					
15	**SALDO INICIAL CAJA BRUTO (*)**	0	249.843			0,00%
	SUBTOTAL	**6.639.143**	**8.856.852**	**8.653.138**	**-56.408**	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

GASTOS DPTO. EDUCACION M$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	**GASTOS EN PERSONAL**	**5.688.603**	**6.646.497**	**6.154.535**	**491.962**	**92,60%**
21.1	Personal de Planta	2.492.489	2.753.909	2.547.290	206.619	92,50%
21.2	Personal de Contrata	1.955.199	2.106.437	1.894.886	211.551	89,96%
21.3	Otras Remuneraciones	1.240.915	1.786.151	1.712.359	73.792	95,87%
21.4	Prestaciones Serv. Comunitarios	0	0	0	0	0,00%
22	**BIENES Y SERVS. DE CONSUMO** (Alimentos y Bebidas, textiles, vestuario, combustible, materiales de uso o consumo, servicios básicos, mantenimientos y reparaciones, Etc.)	**808.921**	**1.222.303**	**784.250**	**438.053**	**64,16%**
23	**CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD**	**27.750**	**772.926**	**773.415**	**-489**	**100,06%**
26	**CXP OTROS GASTOS CORRIENTES** (Devoluciones)	**0**	**506**	**505**	**1**	**99,80%**
29	**ADQUISICION DE ACTIVOS** (Mobiliarios y Otros, Máquinas y Equipos, Equipos Informáticos, etc.)	**83.869**	**124.652**	**105.060**	**19.592**	**84,28%**
31	**INVERSIONES**	0	0	0	0	0,00%
34	**DEUDA FLOTANTE**	**30.000**	**89.968**	**89.968**	**0**	**100,00%**
35	**SALDO FINAL DE CAJA**	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	**6.639.143**	**8.856.852**	**7.907.733**	**949.119**	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPURACION INGRESOS - GASTOS
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO EDUCACION)

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	M$	8.653.138	Global
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	M$	7.907.733	Global
SALDO CAJA GLOBAL	M$	745.405	

SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES

SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)	M$	624.862	DEDUCCION
FACTURAS DE COMPRA NO CONTABILIZADAS	M$	20.732	DEDUCCION
ORDENES DE COMPRA PENDIENTE	M$	65.309	DEDUCCION
SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	M$	34.502	IPP-GPP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMETO DE EDUCACION MUNICIPAL
FINANZAS D.A.E.M.

ANEXO 1

DEUDA NO DEVENGADA
ACREEDORES NO CONTABILIZADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CODIGO	SP	FACT.	PROVEEDOR	DENOMINACION	VALOR
215-22-01-001-007		102	Javiera Romero Romero	Alimentación	$ 46.929
215-22-01-001-007		172	Eduviges Alarcón Molina	Alimentación	$ 132.537
215-22-01-001-007		179	Eduviges Alarcón Molina	Alimentación	$ 69.230
215-22-01-001-007		171	Eduviges Alarcón Molina	Alimentación	$ 138.000
215-22-01-001-007		173	Eduviges Alarcón Molina	Alimentación	$ 80.000
215-22-01-001-007		174	Eduviges Alarcón Molina	Alimentación	$ 110.300
215-22-01-001-007		177	Eduviges Alarcón Molina	Alimentación	$ 95.142
215-22-03-001-002		90110	Hugo Naje Haye	Combustibles y Lubricantes D.A.E.M.	$ 63.300
215-22-04-001-005		1233	Luis Andrés Muñoz Morales	Materiales de uso y consumo	$ 18.668
215-22-04-999-004		172	Eduviges Alarcón Molina	Materiales de uso y consumo	$ 4.543
215-22-04-999-004		173	Eduviges Alarcón Molina	Materiales de uso y consumo	$ 31.500
215-22-04-999-004		177	Eduviges Alarcón Molina	Materiales de uso y consumo	$ 7.698
215-22-08-999-009		566	Patricio Valenzuela Muñoz	Transporte Escolar	$ 1.793.000
215-22-08-999-009		109	Roberto Martinez Mora	Transporte Escolar	$ 141.000
215-22-08-999-009		18	Juan Muñoz Martinez	Transporte Escolar	$ 425.000
215-22-08-999-009		76	Nelson Pedrero Salazar	Transporte Escolar	$ 588.000
215-22-08-999-009		11	César Yañez Campos	Transporte Escolar	$ 232.000
215-22-08-999-009		140	Manuel Rojas Muñoz	Transporte Escolar	$ 96.000
215-22-08-999-009		70	Maria Cristina Yañez Hernández	Transporte Escolar	$ 228.000
215-22-08-999-009		71	Maria Cristina Yañez Hernández	Transporte Escolar	$ 192.000
215-22-08-999-009		449	Pablo Enrique Ortiz Ortiz	Transporte Escolar	$ 716.000
215-22-08-999-009		71	Cristian Marquez Andaur	Transporte Escolar	$ 469.000
215-22-05-001-000		1894513	Luz Parral	Electricidad	$ 53.174
215-22-05-001-000		1891015	Luz Parral	Electricidad	$ 276.153
215-22-05-001-000		1894226	Luz Parral	Electricidad	$ 632.250
215-22-05-001-000		1895198	Luz Parral	Electricidad	$ 284.968
215-22-05-001-000		1890537	Luz Parral	Electricidad	$ 70.990
215-22-05-001-000		1894299	Luz Parral	Electricidad	$ 490.449
215-22-05-001-000		1891342	Luz Parral	Electricidad	$ 121.986
215-22-05-001-000		1892580	Luz Parral	Electricidad	$ 24.396
215-22-05-001-000		2706261	Luz Linares	Electricidad	$ 405.362
215-22-05-001-000		157660409	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 203.100
215-22-05-001-000		157653943	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 817.300
215-22-05-001-000		3488366	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 2.500
215-22-05-001-000		157653945	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 166.400
215-22-05-001-000		157657278	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 136.800
215-22-05-001-000		157653938	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 28.000
215-22-05-001-000		157656935	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 3.200
215-22-05-001-000		157653321	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 1.800
215-22-05-001-000		157658902	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 104.600
215-22-05-001-000		157653953	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 151.300
215-22-05-001-000		157657108	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 136.500
215-22-05-001-000		154122979	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 822.400
215-22-05-001-000		154122982	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 198.000
215-22-05-001-000		154127795	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 26.400
215-22-05-001-000		154125066	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 112.300
215-22-05-001-000		154122970	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 28.000
215-22-05-001-000		154122812	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 184.300
215-22-05-001-000		154124828	CGE Distribución S.A.	Electricidad	$ 195.400
215-29-06-000-000		86408	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 1.060.451
215-29-06-000-000		86753	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 303.602
215-29-06-000-000		90315	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 3.125.554
215-29-06-000-000		91241	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 92.646
215-29-06-000-000		91244	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 366.678
215-29-06-000-000		92124	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 1.891.672
215-29-06-000-000		92126	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 430.072
215-29-06-000-000		92931	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 356.143
215-29-06-000-000		119644	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 1.309.823
215-29-06-000-000		122095	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 332.331
215-29-06-000-000		122205	Crecic S.A.	Equipos Informáticos	$ 111.877
					$ 20.732.424

TOTAL	$ 20.732.424

M. EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD FINANZAS D.A.E.M.

ANEXO 2

OBLIGACIONES PENDIENTES
MEDIANTE ORDEN DE COMPRA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	SP	CENTRO COSTO	Nº ORDEN	DENOMINACION	VALOR
215-22-01-001-001	12	800323	1788	nNorambuena Agurto Marisol	$ 124.180
215-22-01-001-001	1	800323	1825	Tapia Ulloa Virginia	$ 325.525
215-22-01-001-001	1	800323	1826	Romero Romero Javiera	$ 168.504
215-22-01-001-001	1	800323	1827	Lagos Cerda Claudia	$ 107.731
215-22-01-001-001	1	800323	1913	Norambuena Agurto Marisol	$ 109.100
215-22-01-001-007	12	800326	1687	Falcón Canales Ana	$ 10.501
215-22-01-001-007	12	800326	1768	Falcón Canales Ana	$ 21.000
215-22-01-001-007	12	800323	1737	Norambuena Agurto Marisol	$ 136.820
215-22-01-001-007	12	800311	1875	Romero Romero Javiera	$ 70.448
215-22-01-001-007	12	800304	1879	Romero Romero Javiera	$ 166.600
215-22-01-001-007	12	800304	1880	Tapia Ulloa Virginia	$ 28.560
215-22-01-001-007	12	800304	1888	Norambuena Agurto Marisol	$ 37.000
215-22-01-001-007	12	800308	1889	Norambuena Agurto Marisol	$ 50.250
215-22-01-001-007	12	800304	1899	Norambuena Agurto Marisol	$ 116.000
215-22-01-001-007	12	800321	1902	Romero Romero Javiera	$ 46.410
215-22-01-001-007	12	800321	1924	Véliz Zúñiga Bristela	$ 67.243
215-22-01-001-007	12	800307	1945	Alarcón Molina Eduviges	$ 95.142
215-22-01-001-007	12	800326	1977	Tapia Ulloa Virginia	$ 99.341
215-22-01-001-007	12	800326	1978	Romero Romero Javiera	$ 24.871
215-22-01-001-007	12	800326	2042	Lagos Cerda Claudia	$ 40.000
215-22-01-001-007	12	800326	1980	Tapia Ulloa Virginia	$ 144.407
215-22-01-001-007	12	800326	1981	Romero Romero Javiera	$ 108.885
215-22-01-001-007	12	800326	1984	Lagos Cerda Claudia	$ 97.342
215-22-01-001-007	12	800304	2008	Romero Romero Javiera	$ 111.265
215-22-01-001-007	12	800324	2024	Lagos Cerda Claudia	$ 299.880
215-22-01-001-007	12	800317	2030	Romero Romero Javiera	$ 41.888
215-22-01-001-007	12	800303	2032	Lagos Cerda Claudia	$ 59.655
215-22-01-001-007	12	800311	2034	Alarcón Molina Eduviges	$ 40.370
215-22-01-001-007	12	800304	2022	Norambuena Agurto Marisol	$ 75.000
215-22-01-001-007	12	800322	2035	Norambuena Agurto Marisol	$ 130.910
215-22-01-001-007	12	800303	2037	Tapia Ulloa Virginia	$ 11.472
215-22-01-001-007	12	800303	2038	Romero Romero Javiera	$ 28.203
215-22-01-001-007	12	800313	2057	Romero Romero Javiera	$ 53.669
215-22-01-001-007	12	800311	2059	Alarcón Molina Eduviges	$ 116.590
215-22-01-001-007	12	800311	2063	Lagos Cerda Claudia	$ 290.301
215-22-01-001-007	12	800307	2074	Alarcón Molina Eduviges	$ 69.230
215-22-01-001-007	12	800321	2086	Véliz Zúñiga Bristela	$ 38.675
215-22-01-001-007	12	800327	2096	Lagos Cerda Claudia	$ 333.081
215-22-01-001-007	12	800324	2100	Alarcón Molina Eduviges	$ 31.500
215-22-01-001-007	12	800331	2114	Alarcón Molina Eduviges	$ 138.000
215-22-01-001-007	12	800314	2116	Romero Romero Javiera	$ 46.529
215-22-01-001-007	12	800314	2117	Alarcón Molina Eduviges	$ 132.537
215-22-01-001-007	12	800321	2123	Romero Romero Javiera	$ 32.963
215-22-01-001-007	12	800321	2155	Norambuena Agurto Marisol	$ 101.350
215-22-01-001-007	12	800326	2144	Norambuena Agurto Marisol	$ 123.400
215-22-01-001-007	12	800324	2150	Alarcón Molina Eduviges	$ 110.500
215-22-01-001-008	1	800317	2068	Alarcón Molina Eduviges	$ 137.970
215-22-03-001-002	1	800101	724	Navarro Navarro Blanca	$ 67.101
215-22-03-001-002	1	800101	709	Navarro Navarro Blanca	$ 40.199
215-22-03-001-002	1	800101	2175	Najle Haye Hugo	$ 63.300
215-22-03-001-002	1	800101	2183	Cia. De Petróleos de Chile	$ 357.000
215-22-03-001-005	12	800307	2	Najle Haye Hugo	$ 35.200
215-22-04-001-003	14	800311	797	Ibarra Araya Cecilia	$ 112.730
215-22-04-001-003	14	800324	938	Ibarra Araya Cecilia	$ 101.582
215-22-04-001-003	14	800331	1596	Ibarra Araya Cecilia	$ 355.060
215-22-04-001-005	12	800311	666	Ibarra Araya Cecilia	$ 1.444.163
215-22-04-001-005	12	800311	1956	Ibarra Araya Cecilia	$ 84.544

215-22-04-001-005	12	800311	1976	Muñoz Morales Luis	$	18.668
215-22-04-001-005	12	800308	2181	Ibarra Araya Cecilia	$	88.170
215-22-04-001-005	12	800311	2078	Ibarra Araya Cecilia	$	97.256
215-22-04-001-005	12	800303	2180	Muñoz Morales Luis	$	34.247
215-22-04-001-005	12	800307	2133	Muñoz Morales Luis	$	647.119
215-22-04-002-001	14	800311	797	Ibarra Araya Cecilia	$	93.180
215-22-04-002-001	14	800324	938	Ibarra Araya Cecilia	$	84.618
215-22-04-002-001	14	800331	1596	Ibarra Araya Cecilia	$	185.294
215-22-04-002-005	12	800311	666	Ibarra Araya Cecilia	$	1.450.782
215-22-04-002-005	12	800321	783	Ediciones SM Chile S.A.	$	1.307.207
215-22-04-002-005	12	800322	991	Santander Kramm José	$	72.602
215-22-04-002-005	12	800304	1896	Espinoza Riquelme Jaime	$	228.480
215-22-04-002-005	12	800326	2184	Ibarra Araya Cecilia	$	8.946
215-22-04-002-005	12	800308	2181	Ibarra Araya Cecilia	$	49.424
215-22-04-002-005	12	800304	2178	Muñoz Morales Luis	$	64.580
215-22-04-002-005	12	800326	2179	Ibarra Araya Cecilia	$	52.698
215-22-04-002-005	12	800307	2133	Muñoz Morales Luis	$	76.457
215-22-04-003-000	1	800326	2092	Fuentes Rivas Eduardo	$	67.830
215-22-04-007-003	1	800323	1773	Palma Cáceres Gabriela	$	376.432
215-22-04-009-005	12	800326	2179	Ibarra Araya Cecilia	$	26.349
215-22-04-010-001	13	800326	756	Norambuena Cerda Luis	$	188.511
215-22-04-010-001	13	800311	940	Norambuena Cerda Luis	$	28.560
215-22-04-010-001	13	800328	968	Martínez Vásquez Carmen Rita	$	17.000
215-22-04-010-001	13	800324	1211	Norambuena Cerda Luis	$	1.547
215-22-04-010-001	13	800321	1860	Santander Kramm José	$	83.407
215-22-04-010-001	13	800303	1862	Santander Kramm José	$	20.300
215-22-04-010-001	13	800321	2177	Zúñiga Espinoza José	$	71.400
215-22-04-010-001	13	800311	2007	Santander Kramm José	$	139.423
215-22-04-010-001	13	800326	2092	Fuentes Rivas Eduardo	$	10.710
215-22-04-010-008	16	800000	1482	Santander Kramm José	$	125.336
215-22-04-010-008	16	800000	1483	Norambuena Cerda Luis	$	295.120
215-22-04-010-008	16	800000	1849	Santander Kramm José	$	71.690
215-22-04-011-001	1	800101	709	Navarro Navarro Blanca	$	44.101
215-22-04-011-001	1	800101	724	Navarro Navarro Blanca	$	16.900
215-22-04-999-004	12	800308	1889	Norambuena Agurto Marisol	$	2.700
215-22-04-999-004	12	800307	1945	Alarcón Molina Eduviges	$	7.698
215-22-04-999-004	12	800326	1977	Tapia Ulloa Virginia	$	9.258
215-22-04-999-004	12	800326	2184	Ibarra Araya Cecilia	$	129.163
215-22-04-999-004	12	800326	1980	Tapia Ulloa Virginia	$	47.183
215-22-04-999-004	12	800311	2034	Alarcón Molina Eduviges	$	61.730
215-22-04-999-004	12	800303	2037	Tapia Ulloa Virginia	$	24.490
215-22-04-999-004	12	800322	2035	Norambuena Agurto Marisol	$	7.080
215-22-04-999-004	12	800304	2022	Norambuena Agurto Marisol	$	8.540
215-22-04-999-004	12	800311	2059	Alarcón Molina Eduviges	$	10.510
215-22-04-999-004	12	800324	2100	Alarcón Molina Eduviges	$	80.000
215-22-04-999-004	12	800314	2117	Alarcón Molina Eduviges	$	4.543
215-22-04-999-004	12	800326	2144	Norambuena Agurto Marisol	$	2.250
215-22-05-001-000	1	800330	443	Luz Linares S.A.	$	271.959
215-22-05-002-000	1	800315	235	Comité Agua Potable	$	225.300
215-22-05-002-000	1	800317	235	Comité Agua Potable	$	41.500
215-22-05-005-001	1	800101	150	Telefónica Chile S.A.	$	59.732
215-22-05-006-000	1	800101	1782	Entel PCS	$	139.960
215-22-08-999-005	12	800316	1948	Muñoz Bizama Sergio	$	48.250
215-22-08-999-005	12	800324	1989	Muñoz Bizama Sergio	$	1.843.126
215-22-08-999-005	12	800321	2132	Muñoz Bizama Sergio	$	494.506
215-22-08-999-009	1	800000	2016	Méndez Campos Pedro	$	252.000
215-22-08-999-009	1	800000	2148	Morales Agurto Mario	$	645.000
215-22-08-999-009	1	800000	2157	Parada Luengo Juan	$	392.000
215-22-08-999-009	1	800000	2158	San Martín Parada María	$	588.000
215-22-08-999-009	1	800000	2159	Alfaro Parada Jaime	$	475.000
215-22-08-999-009	1	800000	2160	Suazo Ortiz Darwin	$	210.000
215-22-08-999-009	1	800000	2185	Norambuena Avila Hernán	$	507.500
215-22-08-999-009	1	800000	2186	Parada Parada Roberto	$	546.000
215-22-08-999-009	1	800000	2187	Mondaca Vergara Erasmo	$	291.200
215-22-08-999-009	1	800000	2189	Tejías Castillo Juan	$	560.000
215-22-08-999-009	1	800000	2191	Carrera Tapia Miguel	$	741.000
215-22-08-999-009	1	800000	2192	Soc. Transportes y Servicios	$	573.000
215-22-08-999-009	1	800000	2193	Castro Lagos Elías	$	280.000
215-22-08-999-009	1	800000	2194	Barros Norambuena Silvia	$	336.000
215-22-08-999-009	1	800000	2195	Alarcón Leiva Bristela	$	1.044.000
215-22-08-999-009	1	800000	2196	Parada Márquez Emilia	$	945.000

215-22-08-999-009	1	800000	1963	Yañez Hernández María	$	420.000
215-22-08-999-009	1	800000	1964	Marquez Andaur Cristian	$	469.000
215-22-08-999-009	1	800000	1965	Rojas Muñoz Manuel	$	96.000
215-22-08-999-009	1	800000	1966	Martínez Mora Roberto	$	141.000
215-22-08-999-009	1	800000	1969	Valenzuela Muñoz Patricio	$	1.793.000
215-22-08-999-009	1	800000	1970	Yañez Campos César	$	232.000
215-22-08-999-009	1	800000	1971	Rojas Norambuena Jorge	$	594.000
215-22-08-999-009	1	800000	1972	Ortiz Ortiz Pablo	$	716.000
215-22-08-999-009	1	800000	1973	Muñoz martínez Juan	$	425.000
215-22-08-999-009	1	800000	2161	Pedrero Salazar Nelson	$	588.000
215-22-08-999-010	16	800101		Parada Márquez Emilia	$	603.460
215-22-08-999-010	16	800101	694	Trato Directo varios Proveedores	$	33.000.000
215-29-05-002-002	12	800308	1171	Centro Regional Computación	$	111.877
215-29-05-002-002	12	800326	2082	Juan Fco. Cabrera Parada	$	69.365
215-29-06-001-004	12	800322	2002	Ibarra Araya Cecilia	$	138.292
215-29-06-001-004	12	800322	2102	Ibarra Araya Cecilia	$	138.292
215-29-06-001-004	12	800304	2104	Ecoffice Computación Ltda.	$	313.009
					$	65.309.494
TOTAL						65.309.494

Depto. Educación
UNIDAD FINANZAS
I. Municipalidad

M. EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
FINANZAS

ANEXO 3

DEUDA DEVENGADA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
215-22-01-001-001	Alimentación Internados de la Comuna	249.799
215-22-01-001-004	Colaciones Extraescolares	191.000
215-22-01-001-007	Alimentación S.E.P.	7.880.510
215-22-01-001-008	Alimentación	839.549
215-22-03-001-002	Combustibles y Lubricantes D.A.E.M.	735.245
215-22-04-001-003	Material Oficina Integración	21.680
215-22-04-001-005	Material Oficina S.E.P.	2.991.989
215-22-04-002-001	Textos y Otros Materiales de Enseñanza Integración	1.008.778
215-22-04-002-005	Textos y Otros Materiales de Enseñanza S.E.P.	6.297.831
215-22-04-003-000	Productos Quimicos	158.270
215-22-04-007-003	Material Aseo	233.554
215-22-04-009-005	Insumos Computacionales S.E.P.	841.551
215-22-04-010-001	Materiales para mantención Escuelas de la Comuna	10.223.176
215-22-04-010-008	Materiales para mantenimiento FAEP	976.704
215-22-04-012-002	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	25.501
215-22-04-999-004	Otros materiales, repuestos y útiles diversos, S.E.P.	2.232.069
215-22-05-001-000	Electricidad	2.871.585
215-22-05-002-000	Agua	2.830.110
215-22-05-005-001	Telefonia Fija DAEM	42.085
215-22-06-005-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos	214.200
215-22-08-999-005	Otros, Transporte S.E.P.	7.655.009
215-22-08-999-007	Otros, Servicios Generales S.E.P.	2.479.845
215-22-08-999-008	Otros, Servicios Generales	329.840
215-22-11-002-001	Cursos Capacitación S.E.P.	3.230.000
215-23-01-004-002	Desahucios e Indemnizaciones S.E.P.	241.040
215-29-04-003-000	Mobiliarios y Otros S.E.P.	2.566.187
215-29-05-002-002	Máquinas y Equipos S.E.P.	5.705.982
215-29-05-002-003	Máquinas y Equipos, Mantenimiento	68.999
215-29-06-001-004	Equipos Computacionales y Periféricos S.E.P.	7.893.734
215-34-07	Deuda Flotante	388.950
		71.424.772

TOTALES	71.424.772

Depto. Educación M. UNIDAD FINANZAS I. Municipalidad de Longaví

M. EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

INFORME DE PASIVOS

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI-DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AÑO 2016
TRIMESTRE 4

ITEM	FACT. N°	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO
2152203001002	92106	NAJLE HAYE HUGO	COMBUSTIBLE VEHICULOS DAEM MES DE NOVIEMBR 2016. FACTURAR A NOMBRE	$ 735.245
2152208999007	611	ROMERO OYARZUN ERICA DEL TRANSITO	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	$ 137.500
2152204010001	482	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	ADQUIRIR MATERIAL DE FERRETERIA ESCUEL LOMAS DE POLCURA FACTURAR AL	$ 44.982
2152204010001	659	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	MATERIAL DE FERRETERIA ESCUELA G-475 PASO CUÑAO. FACTURAR A NOMBRE	$ 1.016.141
2152204010001	652	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	MATERIAL FERRETERIA LICEO LAURA URRUTIA SAN JOSE FACTURAR A NOMBRE	$ 1.239.266
2152204010001	562	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	MATERIAL DE FERRETERIA ESCUELA G - 553 LOMAS DE POLCURA FACTURAR A	$ 73.851
2152204010001	651	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA DE ESPERANZA (E)	$ 484.806
2152204010001	300	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	MATERIAL DE FERRETERIA ESCUELA G-475 PASO CUÑAO FACTURAR A NOMBRE D	$ 24.990
2152204010001	444	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	MATERIAL DE FERRETERIA ESCUELA G-555 LAS MERCEDES FACTURAR A NOMBRE	$ 14.875
2152204010006	592	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA DE MESAMAVIDA - FAEP III	$ 316.845
2152204010006	494	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA DE PAINE - FAEP (I)	$ 25.585
2152204999004	605	NORAMBUENA CERDA LUIS BERNARDO	INCENTIVO PARA ESCUELA LOS CRISTALES -SE	$ 120.000
2152204002005	1119	ESPINOZA RIQUELME JAIME	IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$ 660.805
2152204002005	873	ESPINOZA RIQUELME JAIME	ADQUIRIR MATERIAL DE ENSEÑANZA ESCUELA DE FOLCURA. SEP FACTURAR AL D	$ 928.813
2152204999004	963	ESPINOZA RIQUELME JAIME	ADQUIRIR MEDALLAS Y GALVANOS ESCUELA LA QUINTA SEP FACTURAR AL DEPAR	$ 659.550
2152204999004	1116	ESPINOZA RIQUELME JAIME	GALVANOS PARA ACTIVIDAD ESCUELA LOMA DE VASQUEZ (E)	$ 77.330
2152904003	1119	ESPINOZA RIQUELME JAIME	IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$ 144.999
2152208999007	8640	NORAMBUENA AVILA ANA	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 32 PERSONAS PARA ESCUELA DE SAN LUIS - S	$ 297.600
2152204003	1121	FUENTES RIVAS EDUARDO ALFONSO	RECARGAS DE EXTINTORES ESCUELA LAS MOTAS (E)	$ 22.610
2152204003	1118	FUENTES RIVAS EDUARDO ALFONSO	ADQUIRIR RECARGA EXTINTOR ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS FACTURAR AL DEPA	$ 33.915
2152204003	1120	FUENTES RIVAS EDUARDO ALFONSO	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	$ 56.525
2152204003	1122	FUENTES RIVAS EDUARDO ALFONSO	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	$ 45.220
2152204010001	56701	SANTANDER KRAMM JOSE	ADQUIRIR MATERIAL DE FERRETERIA ESCUELA LA QUINTA. S FACTURAR AL DEP	$ 25.200
2152204010001	56634	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIAL DE FERRETERIA DAEM. FACTURAR A NOMBRE DE: DEPARTAMENTO D	$ 206.604
2152204010001	56274	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA ALTO LLOLLINCO (E)	$ 206.861
2152204010001	56741	SANTANDER KRAMM JOSE	PINTURAS ESCUELA ALTOS DE LLOLLINCO - MANTENIMIENTO (E)	$ 144.971
2152204010001	56704	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA DE ESPERANZA (E)	$ 283.307
2152204010001	56742	SANTANDER KRAMM JOSE	PINTURA ESCUELA LAS MOTAS - MANTENIM IENTO (E)	$ 80.000
2152204010001	56747	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIAL FERRETERIA LICEO LAURA URRUTIA SAN JOSE FACTURAR A NOMBRE	$ 1.850.824
2152204010001	55500	SANTANDER KRAMM JOSE	MANTENCION LICEO C - 29 ARTURO ALESSANDRI PALMA LONGAVI.	$ 227.877
2152204010001	56746	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIAL DE FERRETERIA ESCUELA F-539 PAINE	$ 1.811.978
2152204010001	56743	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIAL FERRETERIA ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA. FACTURAR A NOMBR	$ 927.684
2152204010001	56745	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIAL DE FERRETERIA ESCUELA G - 540 EL CARMEN	$ 367.279
2152204010001	55456	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIAL DE FERRETERIA ESCUELA G-475 PASO CUÑAO. FACTURAR A NOMBRE	$ 105.484
2152204010001	55309	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIAL DE FERRETERIA ESCUELA G - 549 LOMAS DE VASQUEZ	$ 32.904
2152204010001	56176	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA LAS MOTAS - (E)	$ 51.717
2152204010008	56179	SANTANDER KRAMM JOSE	ADQUIRIR MATERIAL DE FERRETERIA LICEO SAN JOSE. FAEP FACTURAR AL DEP	$ 498.001
2152204010008	56623	SANTANDER KRAMM JOSE	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD D	$ 9.401
2152204010008	56622	SANTANDER KRAMM JOSE	MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA DE PAINE - FAEP (I)	$ 126.872
2152206005	3300	ORTIZ RAMIREZ HERIBERTO	REPARACION RASTRA AREA AGRICOLA LICEO C-29 LONGAVI FACTURAR A NOMBR	$ 214.200
2152204010001	2392	RUIZ RODRIGO RODRIGO JORGE	POLICARBONATO ALVEOLAR Y METROS DE ARIDOS PARA ESCUELA LA TERCERA (E)	$ 846.642
2152208999005	619	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	ADQUIRIR TRANSPORTE ESCUELA LLANMO LAS PIEDRAS.SEP FACTURAR AL DEPAR	$ 2.247.000
2152208999005	618	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	ADQUIRIR TRANSPORTE PARA ESCUELA LOMA VASQUEZ FACTURAR AL DEPARTAMEN	$ 749.000
2152208999005	626	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	ADQUIRIR TRANSPORTE ESCUELA PASO CUÑAO. SEP FACTURAR AL DEPARTAMENTO	$ 162.000
2152208999005	637	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIO ESCUELA ALTO LLOLLINCO A TALCA - SEP (E)	$ 132.440
2152208999005	638	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIOS ESCUELA ALTOS DE LLOLLINCO A TALCAHUANO - SEP (E)	$ 318.500
2152208999005	635	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIOS ESCUELA ALTOS DE LLOLLINCO - SEP (E)	$ 354.900
2152208999005	636	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIOS ESCUELA ALTOS DE LLOLLINCO - SEP (E)	$ 433.020
2152208999005	616	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIOS ESCUELA ALTOS DE LLOLLINCO - SEP (E)	$ 487.200
2152208999005	641	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIOS ESCUELA DE ESPERANZA A CONCEPCION - SEP (E)	$ 330.540
2152208999005	639	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	ADQUIRIR TRANSPORTE PARA ESCUELA PASO CUÑAO. SEP FACTURAR AL DEPARTA	$ 424.500
2152208999005	7	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA LA TERCERA A TALCAHUANO - SEP (E)	$ 598.640
2152208999005	8	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIOS ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$ 697.613
2152208999005	6	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIOS ESCUELA DE LAS MERCEDES - SEP (E	$ 155.232
2152208999005	9	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIO LICEO C-29 DE LONGAVI -SEP (E)	$ 234.024
2152208999006	643	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	VIAJE DE ESTUDIOS ESCUELA RINCON DE ACHIBUENO - MOVAMONOS (E)	$ 246.540
2152208999008	841	MUÑOZ BIZAMA SERGIO	TRASLADO DE MOBILIARIO ESCUELA G-475 PASO CUÑAO. FACTURAR AL NOMBRE	$ 83.300
2152201001007	84	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	ALIMENTACION LICENCIATURAS ESC. F-536 PAIN	$ 25.942
2152201001007	66	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA E-534 LONGAVI - SEP (I)	$ 90.797
2152201001007	78	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	TORTASW PARA ESCUELA LOS CRISTALES -SE	$ 77.826
2152201001007	77	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	TORTAS PARA ESCUELA LOS CRISTALES - SE	$ 38.913
2152201001007	45	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	ADQUISICION DE TORTA PARA ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$ 168.266
2152201001007	57	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	TORTAS ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$ 48.076
2152201001007	54	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA ESCUELA -540 EL CARMEN. SE	$ 4.843
2152201001007	67	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	ALIMENTACION LICENCIATURA OCTAVO F-493 MESAMAVID	$ 53.752
2152201001007	76	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	ADQUISICION DE TORTAS PARA ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$ 56.406
2152201001007	75	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	ADQUISICION DE TORTAS ESCUELA LA TERCERA - SEP (E)	$ 82.277

2152201001007	79	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPA	$	143.990
2152201001007	80	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LA QUINTA, SEP FACTURAR AL DEPARTAMEN	$	121.547
2152201001007	70	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPAR	$	25.942
2152201001008	81	LAGOS CERDA CLAUDIA DEL CARMEN	PRODUCTOS DE ALIMENTACION LICEO LONGAVI - MOVAMONOS (E)	$	35.129
2152201001004	143	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PROGRAMA EXTRAESCOLAR - DAEM (E)	$	135.000
2152201001007	142	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA PASO CUÑAO - SEP (I)	$	197.400
2152201001007	158	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$	303.450
2152201001007	144	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA E-534 LONGAVI - SEP (I)	$	138.000
2152201001007	141	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA PAINE - SEP(I)	$	211.787
2152201001007	140	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LA TERCERA - SEP(I)	$	212.180
2152201001007	159	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD D	$	18.900
2152201001007	161	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA ESCUELA LOMAS DE LA TERCERA-SE	$	22.280
2152201001007	156	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA E-534 LONGAVI - SEP (I)	$	103.830
2152201001007	164	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA E-534 LONGAVI - SEP (I)	$	87.000
2152201001007	0	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA E-534 LONGAVI - SEP (I)	$	106.008
2152201001007	169	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA LOS CRISTALE	$	124.200
2152201001007	167	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA ESCUELA DE MESAMAVIDA - SE	$	104.405
2152201001007	160	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	ALIMENTACION PARA ESCUELA G-540 EL CARMEN, SE	$	111.640
2152201001007	170	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	ALIMENTACION LICENCIATURAS F-536 PAIN	$	138.280
2152204999004	141	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA PAINE - SEP(I)	$	4.463
2152204999004	140	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LA TERCERA - SEP(I)	$	17.150
2152204999004	158	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$	68.750
2152204999004	156	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA E-534 LONGAVI - SEP (I)	$	331.400
2152204999004	164	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA E-534 LONGAVI - SEP (I)	$	36.500
2152204999004	0	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA E-534 LONGAVI - SEP (I)	$	19.992
2152204999004	167	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA ESCUELA DE MESAMAVIDA - SE	$	12.495
2152204999004	160	ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MERCE	ALIMENTACION PARA ESCUELA G-540 EL CARMEN, SE	$	3.000
2152208999007	139	NORAMBUENA AVILA MARGARITA	SERVICIO DE COCTELERIA ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$	461.300
2152201001004	376	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PROGRAMA EXTRAESCOLAR (E)	$	56.000
2152201001007	382	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LAS MERCEDES - SEP (E)	$	120.670
2152201001007	350	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPARTAM	$	129.700
2152201001007	375	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$	187.860
2152201001007	342	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	COLACIONES PARA ENCUENTRO DEPORTIVO ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$	88.000
2152201001007	334	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE MIRAFLORS - SEP (E)	$	199.210
2152201001007	371	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	COLACIONES ESCUELA LAS MOTAS - SEP (E)	$	33.550
2152201001007	398	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPA	$	36.950
2152201001007	384	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPARTAMENTO	$	57.700
2152201001007	409	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACIÓN ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPA	$	134.550
2152201001007	407	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACIÓN ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPA	$	67.630
2152201001007	401	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACIÓN ESCUELA LOMAS POLCURA,SEP FACTURAR AL DEPART	$	62.560
2152201001007	402	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LA QUINTA,SEP FACTURAR AL NOMBRE DE	$	75.000
2152201001007	408	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA LA QUINTA, SEP FACTURAR AL DEPART	$	30.300
2152201001007	403	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA LA QUINTA, SEP FACTURAR AL DEPAR	$	53.700
2152201001007	410	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$	226.900
2152201001007	395	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$	118.800
2152201001007	406	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMA DE VASQUEZ, SEP FACTURAR AL DEPAR	$	97.460
2152201001007	405	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMA DE VASQUEZ SEP FACTURAR AL DEPART	$	116.000
2152201001007	394	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	79.968
2152201001007	393	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	48.962
2152201001007	397	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$	62.061
2152201001007	396	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA DE BODEGA, SEP FACTURAR AL DEPAR	$	67.100
2152201001007	416	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA F-539 LA TERCERA - SEP (E)	$	134.671
2152201001007	399	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LAS MERCEDES - SEP (E)	$	92.550
2152201001007	415	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LA TERCERA - SEP (E)	$	110.000
2152201001008	419	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	COLACIONES ESCEULA RINCON DE ACHIBUENO - MOVAMONOS (E)	$	96.750
2152201001008	377	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION LICEO LONGAVI - MOVAMONOS (E)	$	136.410
2152204999004	415	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LA TERCERA - SEP (E)	$	28.000
2152204999004	398	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPA	$	3.750
2152204999004	409	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPA	$	2.250
2152204999004	407	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPA	$	900
2152204999004	401	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACIÓN ESCUELA LOMAS POLCURA,SEP FACTURAR AL DEPART	$	2.670
2152204999004	394	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	1.382
2152204999004	393	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	29.038
2152204999004	397	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$	2.499
2152204999004	396	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA DE BODEGA, SEP FACTURAR AL DEPAR	$	900
2152204999004	416	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA F-539 LA TERCERA - SEP (E)	$	2.249
2152204999004	382	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LAS MERCEDES - SEP (E)	$	1.180
2152204999004	350	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPARTAM	$	7.480
2152204999004	375	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$	18.990
2152204999004	334	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE MIRAFLORS - SEP (E)	$	30.430
2152904003	546	HENRIQUEZ SEPULVEDA JOSE HERNAN	ADQUIRIR MUEBLES PARA ESCUELA LLANO LAS APIEDRAS, SEP FACTURAR AL DE	$	883.147
2152204001005	936	IBARRA ARAYA CECILIA	MATERIALES DE OFICINA ESCUELA ALTO LLOLLINCO - SEP (E)	$	247.127
2152204001005	1092	IBARRA ARAYA CECILIA	ADQUIRIR MATERIAL DE OFICINA Y ENSEÑANZA LLANO LAS PIEDRAS,SEP FACTUR	$	1.181.140
2152204002005	1180	IBARRA ARAYA CECILIA	MATERIALES DE ENSEÑANZA ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$	37.659
2152204002005	1204	IBARRA ARAYA CECILIA	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	$	184.886
2152204002005	1202	IBARRA ARAYA CECILIA	MATERIAL DE LIBRERÍA, ESCUELA LOMAS DE LA TERCERA	$	79.600

2152204002005	1092	IBARRA ARAYA CECILIA	ADQUIRIR MATERIAL DE OFICINA Y ENSEÑANZA LLANO LAS PIEDRAS SEP FACTUR	$	575.057
2152204002005	936	IBARRA ARAYA CECILIA	MATERIALES DE OFICINA ESCUELA ALTO LLOLLINCO - SEP (E)	$	30.964
2152204007003	466	PALMA CACERES GABRIELA	MATERIAL DE ASEO PARA ESCUELA ÁNGEL CRUCHAGA /POLCURA FACTURAR AL N	$	233.554
2152201001001	173	VELIZ ZUÑIGA BRISTELA SOLEDAD	ALIMENTACION INTERNADO LOMA DE VASQUEZ FACTURAR AL DEPARTAMENTO DE E	$	122.459
2152201001001	47893	VELIZ ZUÑIGA BRISTELA SOLEDAD	ADQUIRIR ALIMENTACION LOMA DE VASQUEZ FACTURAR AL DEPARTAMENTO DE ED	$	127.140
2152204010001	4369	BAUERLE ORTEGA NARABIA	MATERIAL DE FERRETERIA ESC. G-549 LOMAS DE VASQUEZ FACTURAR A NOMBR	$	126.000
2152204001003	1023	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	ARTICULOS DE LIBRERIA Y ENSEÑANZA ESCUELA " JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	$	11.099
2152204001003	1182	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIAL DE LIBRERIA ESCUELA LOS CRISTALES-PI	$	18.268
2152204001005	1189	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA Y ENSEÑANZA ESCUELA LA SEXTA - SEP(I)	$	164.850
2152204001005	1145	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIAL DE LIBRERIA ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$	44.572
2152204001005	1222	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	ADQUIRIR MATERIAL OFICINA Y ENSEÑANZA ESCUELA POLCURA SEP FACTURAR A	$	197.563
2152204001005	1226	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA ESCUELA ALTO LLOLLINCO - SEP (E)	$	20.373
2152204001005	1231	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	ADQUIRIR MATERIAL OFICINA Y ENSEÑANZA LLANO LAS PIEDRAS, SEP FACTURAR	$	320.399
2152204001005	1243	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA ESCEULA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	134.330
2152204001005	1253	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA ESCUELA DE LA TERCERA - SEP (E)	$	305.376
2152204001005	1249	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA ESCUELA DE LA TERCERA - SEP (E)	$	61.406
2152204001005	1257	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	$	182.336
2152204002001	1182	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIAL DE LIBRERIA ESCUELA LOS CRISTALES-PI	$	43.714
2152204002001	1023	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	ARTICULOS DE LIBRERIA Y ENSEÑANZA ESCUELA " JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	$	371.194
2152204002005	1253	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA ESCUELA DE LA TERCERA - SEP (E)	$	421.940
2152204002005	1249	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA ESCUELA DE LA TERCERA - SEP (E)	$	279.906
2152204002005	1179	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA DE PAINE - SEP (I)	$	13.123
2152204002005	1189	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA Y ENSEÑANZA ESCUELA LA SEXTA - SEP(I)	$	1.277.751
2152204002005	1145	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIAL DE LIBRERIA ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$	90.447
2152204002005	1222	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	ADQUIRIR MATERIAL OFICINA Y ENSEÑANZA ESCUELA POLCURA SEP FACTURAR A	$	1.294.821
2152204002005	1257	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	$	122.159
2152204002005	1231	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	ADQUIRIR MATERIAL OFICINA Y ENSEÑANZA LLANO LAS PIEDRAS, SEP FACTURAR	$	272.522
2152204002005	1243	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA ESCEULA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	44.226
2152204009005	1243	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA ESCEULA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	394.493
2152204009005	1249	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIALES DE OFICINA ESCUELA DE LA TERCERA - SEP (E)	$	30.166
2152204999004	1145	MUÑOZ MORALES LUIS ANDRES	MATERIAL DE LIBRERIA ESCUELA DE MIRAFLORES - SEP (E)	$	111.382
2152208999007	187	ESPINAZA ORELLANA MARCO	ADQUISICION DE ENTRADAS CENTRO TURISTICO AQUA ENTREFE LAS MERCEDES - S	$	138.000
2152201001007	501	TAPIA ULLOA VIRGINIA	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	$	30.881
2152201001007	17	TAPIA ULLOA VIRGINIA	AQQUIRIR ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA EL CARMEN-SE	$	36.497
2152201001007	475	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ALIMENTACION LICENCIATURAS ESC. F-536 PAIN	$	65.153
2152201001007	511	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ALIMENTACION LICENCIATURA OCTAVOS F-493 MESAMAVID	$	49.147
2152201001007	500	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA- SE	$	37.199
2152201001007	473	TAPIA ULLOA VIRGINIA	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD D	$	48.969
2152201001007	506	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LA QUINTA, SEP FACTURAR AL DEPARTAMENT	$	150.285
2152201001007	468	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA LA QUINTA, SEP FACTURAR AL DEPART	$	131.198
2152201001007	478	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEP	$	63.027
2152201001007	510	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPARTAMENTO	$	144.407
2152201001007	467	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ALIMENTACION ESCUELA LA PUNTILLA, SEP FACTURAR AL DEPARTAMENTO DE ED	$	64.462
2152201001007	480	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE ESPERANZA - (E)	$	71.936
2152201001007	490	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	97.818
2152201001007	502	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$	190.400
2152201001007	474	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LA TERCERA - SEP (E)	$	65.022
2152201001007	491	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LA TERCERA - SEP (E)	$	166.006
2152201001007	512	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ALIMENTACION ESC. E-534 LONGAV	$	59.809
2152201001008	521	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION LICEO C-29 LONGAVI - MOVAMONOS (E)	$	171.420
2152204999004	480	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE ESPERANZA - (E)	$	9.520
2152204999004	490	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	1.142
2152204999004	474	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LA TERCERA - SEP (E)	$	10.888
2152204999004	491	TAPIA ULLOA VIRGINIA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA LA TERCERA - SEP (E)	$	10.066
2152204999004	506	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LA QUINTA, SEP FACTURAR AL DEPARTAMENT	$	36.295
2152204999004	468	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA LA QUINTA, SEP FACTURAR AL DEPART	$	15.470
2152204999004	478	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEP	$	19.349
2152204999004	510	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPARTAMENTO	$	47.183
2152204999004	511	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ALIMENTACION LICENCIATURA OCTAVOS F-493 MESAMAVID	$	2.880
2152204999004	17	TAPIA ULLOA VIRGINIA	ADQUIRIR ALIMENTACION PARA ESCUELA EL CARMEN-SE	$	1.476
2152301004002	0	ALBORNOZ BRAVO DINELLY ALEJANDRA	INDEMNIZACION VACACIONES PROPORCIONALES	$	241.040
2152201001007	61	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	ALIMENTACION LICENCIATURA ESC. F-536 PAIN	$	117.810
2152201001007	98	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPA	$	160.650
2152201001007	78	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	ALIMENTACION PARA ESCUELA DE MESAMAVIDA - SE	$	139.825
2152201001007	68	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	ALIMETACION LICENCIATURA OCTAVO F-493 MESAMAVID	$	41.710
2152201001007	87	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	PRODUCTOS DE ALIEMENTACION ESCUELA LA TERCERA - SEP (E)	$	92.761
2152201001007	89	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LOMAS DE POLCURA, SEP FACTURAR AL DEPA	$	53.669
2152201001007	59	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	ADQUIRIR ALIMENTACION ESCUELA LA PUNTILLA, SEP FACTURAR AL DEPARTA	$	51.170
2152201001007	100	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$	195.350
2152201001007	82	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	40.877
2152201001007	79	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	PRODUCTOSM DE ALIMENTACION ESCUELA DE ESPERANZA - SEP (E)	$	59.024
2152201001007	81	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION ESCUELA DE LA TERCERA - SEP (E	$	85.976
2152201001007	1884	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	ALIMENTACIO PARA ESCUELA G-540 EL CARMEN, SE	$	25.258
2152201001007	97	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	ALIMENTACION	$	60.869
2152201001007	76	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD D	$	43.554
2152201001008	63	ROMERO ROMERO JAVIERA CONSTANZA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION LICEO C-29 LONGAVI - MOVAMONOS (E)	$	399.840

2152906001004	8688	JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPU	ADQUIRIR EQUIPOS PARA ESCUELA LOMAS DE POLCURA. SEP FACTURAR AL DEPA	$ 1.083.704
2152205002	7	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL HUIMEO CO	AGUA ESCUELA G-482	$ 41.460
2152205002	1480	COMITE AGUA POTABLE RURAL LA TERCERA C	AGUA ESCUELA G-542	$ 11.700
2152205002	527	COMITE AGUA POTABLE RURAL SAN GABRIEL	AGUA ESCUELA F-462	$ 106.010
2152205002	357	COMITE DE AGUA POTABLE EL ENCANTO DE L	AGUA ESCUELA G-554	$ 19.400
2152205002	19009	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL EL CARME	AGUA ESCUELA G-540	$ 95.750
2152904005	0	DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL LOI	AJUSTE	$ 91.630
2152205002	36	COMITE AGUA POTABLE RURAL PASO CUNAO	AGUA ESCUELA G-475	$ 64.700
2152208999007	230	PARQUE SAFARI CHILE S.A.C.	ENTRADAS PARQUE SAFARI DE RANCAGUA ESCUELA ANSELMO TAPIA LOYOLA - SEP	$ 165.500
2152204999004	1721	COMERCIALIZADORA JOYART LTDA.	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD D	$ 135.000
2152204999004	1711	COMERCIALIZADORA JOYART LTDA.	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$ 355.050
2152904003	4413	IMPORTADORA BILINGUAL LIMITADA	ADQUIRIR JUEGOS DE MESA PARA ESCUELA PASO CUÑAO. SEP FACTURAR AL DE	$ 1.338.514
2152208999005	604	BUSES VILLAR LIMITADA	FACTURAR AL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD D	$ 330.400
2152905002002	940	Mario Nuñez y Cia Ltda.	MICROFONO VOCAL CON CABLE PARA ESCUELA LA TERCERA - SEP (E)	$ 128.000
2152211002001	87	INST. DE INVESTIGACION DESARROLLO Y CAP	CURSO DE CAPACITACION ESCUELA DE LA TERCERA - SEP (E)	$ 3.230.000
2152205002	24	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTAB	AGUA ESCUELA F-543	$ 77.850
2152208999007	40565	VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACI	ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTALACION PARA ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS. S	$ 1.279.945
2152904003	40565	VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACI	ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTALACION PARA ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS. S	$ 199.527
2152905002002	40565	VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACI	ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTALACION PARA ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS. S	$ 5.577.982
2152906001004	40565	VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACI	ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTALACION PARA ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS. S	$ 6.589.285
2152204009005	894812	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO ROS	INSUMOS COMPUTACIONALES ESCUELA DE SAN LUIS - SEP (E)	$ 416.892
2152906001004	64976	COMPUTACION INTEGRAL S.A.	ADQUIRIR EQUIPO PARA ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS. SEP FACTURAR AL DEPA	$ 220.745
2152204003001	1898	ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A.		$ 586.194
2152205001	1894997	LUZ PARRAL S.A.	LUZ ESCUELA G-544	$ 2.871.585
2152205002	563872	NUEVO SUR S.A.	AGUA ESCUELAS	$ 2.276.010
2152205002	563875	NUEVO SUR S.A.	AGUA DAEM	$ 137.200
2152223407		DEUDA FLOTANTE	DEUDA FLOTANTE	$ 388.950
2152204		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	$ 209.555
		TOTALES		$ 71.424.772

Depto. Educación
UNIDAD DE FINANZAS
I. Municipalidad de San Fernando

M. EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO EDUCACION

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, enero 25 de 2017.

CERTIFICADO

La Coordinadora de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Longaví, certifica que este departamento registraba el siguiente pasivo acumulado al día 31 de diciembre de 2016:

CONTABLE

FACTURAS DE COMPRAS NO CONTABILIZADAS	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 20.732
ORDENES DE COMPRAS EMITIDAS	ANEXO 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 65.309
DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 3	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 71.425
TOTAL PASIVO ACUMULADO			**M$ 157.466**

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Depto. Educación
UNIDAD FINANZAS
I. Municipalidad de Longaví

M. EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO EDUCACION

Ref. : Deudas Judiciales.

Longaví, enero 25 de 2017.

CERTIFICADO

El Director (S) del Departamento de Educación Municipal y la Coordinadora de Finanzas, certifican que:

Al 31 de diciembre del año 2016, el Departamento de Educación Municipal, mantiene pasivos judiciales, según Memorándum N° 45/2016 del Director de Control, adjunto.

Estableciendo un cronograma de pago para el año 2017 un monto de $ 151.000.000, en el año 2018 $ 146.000.000 y en el año 2019 un monto de $ 146.000.000.

Lo anterior consta en el Decreto Municipal N° 2029 de fecha 25 de octubre de 2016.

M. EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

CARLOS FUENTES BARROS
DIRECTOR (S) D.A.E.M.

CFB/CVC/MEVA/mva.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO EDUCACION

Ref. : Pasivos Previsionales.

Longaví, enero 25 de 2017.

CERTIFICADO

El director (S) del Departamento de Educación y la Coordinadora de Finanzas, certifican que:

Al día 31 de diciembre del año 2016, el Departamento de Educación Municipal, no mantiene deudas previsionales.

Depto. Educación UNIDAD FINANZAS I. Municipalidad de Longaví

M. EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

DEPTO. DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECTOR

CARLOS FUENTES BARROS
DIRECTOR (S) D.A.E.M.

CFB/CVC/MEVA/mva.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO EDUCACION

Ref. : Deuda Perfeccionamiento Docente.

Longaví, enero 25 de 2017.

CERTIFICADO

El director (S) del Departamento de Educación y la Coordinadora de Finanzas, certifican que:

Al día 31 de diciembre del año 2016, el Departamento de Educación Municipal, mantiene una deuda encapsulada por concepto de Perfeccionamiento Docente del período 2004-2009, por un monto de $ 199.662.255, agregando un monto aproximado de los períodos 2010-2016 de $ 120.500.000, para dar cumplimiento a lo estipulado según Decreto Supremo N° 214 art. N° 9 que fija tablas y procedimientos para el pago de asignación de perfeccionamiento docente.

Depto. Educación UNIDAD FINANZAS I. Municipalidad de Longaví

M. EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

DEPTO. DE EDUCACIÓN DIRECTOR I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

CARLOS FUENTES BARROS
DIRECTOR (S) D.A.E.M.

CFB/CVC/MEVA/mva.

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
DEPTO. DE FINANZAS DAEM

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

SALDO CUENTA CORRIENTE N° 44409000034		**M$**		**$**	**957.960**
MENOS:					
FONDOS COMPROMETIDOS (Programas y Proyectos Mineduc-Junji)		**M$**		**$**	**1.073.671**
SUBVENCION DE MANTENIMIENTO-2015	M$	$	13.083		
SUBVENCION DE MANTENIMIENTO-2016	M$	$	7.350		
SUBVENCOON PRO-RETENCION-2015	M$	$	13.036		
SUBVENCION PRO-RETENCION-2016	M$	$	13.981		
SALDO P.I.E.- 2015	M$	$	130.193		
SALDO P.I.E.- 2016	M$	$	137.192		
SALDOS SALAS CUNAS-2016	M$	$	13.937		
SALDO A REINTEGRAR SALAS CUNAS AÑO-2015	M$	$	28.808		
SALDO APROX.A REINTEGRAR SALAS CUNAS AÑO-2016	M$	$	9.191		
FONDOS AFECTADOS REMUNERACIONES	M$	$	72.784		
FONDOS F.A.E.P.	M$	$	156.568		
REMUNERACIONES MES DICIEMBRE-2016	M$	$	425.682		
REINTEGRO ASIGNACION S.E.P. (JUNIO-NOV.)	M$	$	51.866		
MENOS:					
DEUDA PRESUPUESTARIA Y RETENCIONES		**M$**		**$**	**1.811.820**
RETENCIONES PREVISIONALES	M$	$	2.931		
RETENCIONES VOLUNTARIAS	M$	$	748		
RETENCIONES TRIBUTARIAS	M$	$	2.196		
RETENCIONES JUDICIALES	M$	$	-		
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE -SALDO ENCAPSULADO	M$	$	199.662		
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE - PERIODO 2010-2016	M$	$	120.500		
DEUDA JUDICIAL AÑO-2017	M$	$	151.000		
DEUDA JUDICIAL AÑO-2018	M$	$	146.000		
DEUDA JUDICIAL AÑO-2019	M$	$	146.000		
FONDOS P.I.E. AÑOS ANTERIORES	M$	$	313.869		
FONDOS S.E.P. AÑOS ANTERIORES	M$	$	483.803		
GTOS. PERSONAL, ASIGNACIONES S.E.P. (ENERO A MAYO)	M$	$	50.540		
GASTOS RECHAZADOS S.E.P.(ORD. N° 390)	M$	$	94.524		
DEUDA FLOTANTE SUBVENCION NORMAL	M$	$	20.380		
DEUDA FLOTANTE S.E.P.	M$	$	50.015		
DEUDA FLOTANTE P.I.E.	M$	$	1.031		
DOCUMENTOS CADUCADOS		$	28.621		
SUB-TOTAL DEFICIT FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		**M$**		**-$**	**1.927.531**
MENOS:					
DEUDA FLOTANTE S.E.P.				**$**	**50.015**
PASIVO EXIGIBLE P.I.E.				**$**	**1.031**
TOTAL DEFICIT FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016				**-$**	**1.876.485**

NOTA:
AL SUBTOTAL DEL DEFICIT FINANCIERO, SE RESTAN LOS PASIVOS EXIGIBLES DE SEP Y PIE, YA QUE ESTAN INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, PERO CON DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y CUENTAS CORRIENTES.

Depto. Educación Municipal
UNIDAD FINANZAS
I. Municipalidad de Longaví

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD
SECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 003

LONGAVÍ

Nº 3

FECHA 01/02/2017
JUSTIFICACION: CREACIÓN PROGRAMA DÍA DEL DEPORTE LONGAVI 2017

CTA	SF	C.C.	Denominación	INGRESOS		GASTOS	
				Aumenta (+)	Disminuye (-)	Aumenta (+)	Disminuye (-)
2201001	5	50502	Alimentos para Personas			300.000	
2204999	5	50502	Otros materiales de Uso y consumo			450.000	
2207001	5	50502	Publicidad y difusión			400.000	
2208999	5	50502	Otros Servicios Generales			700.000	
2209999	5	50502	Otros Arriendos			100.000	
2209005	5	50502	Arriendos Máquinas y equipos			250.000	
2212002	5	50502	Gastos Menores			150.000	
2401004	6	50801	Organizaciones Comunitarias				2.350.000
			TOTAL CUENTAS	0	0	2.350.000	2.350.000
			TOTAL MODIFICACIÓN	0		0	

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA FINOCHET
ALCALDE

C.Para/S.Gonzalez

Programa Día del Deporte Longaví 2017

Lugar: Costado Norte Plaza de Armas de Longavi. 18 de Febrero del 2017 desde las 15:00 hrs.

Organiza : Municipalidad de Longaví con el apoyo de diferentes Disciplinas de Deportistas.

Introducción

La idea nace como respuesta a la necesidad de herramientas y nuevas oportunidades de movilidad social. Puesto que los deportes hoy disponibles para la comunidad no son suficiente fuente motivadora para la población de deportistas de la comuna.

Se necesita cambiar el paradigma de niños y jóvenes de la comuna, y abrir espacios a los adultos mayores. Con herramientas deportivas acorde a su situación etaria, cultural y socioeconómica.

Queremos ver jóvenes Longavianos de bajos recursos becados en universidades gracias a su excelencia deportiva, medida consecuente a una correcta política deportiva.

Jóvenes en gimnasios, fortaleciendo sus cuerpos y sus mentes, jóvenes disciplinados que más temprano que tarde serán reales aportes a la sociedad.

Objetivos

1.- Mostrar a través de una " Día del Deporte", diferentes disciplinas poco conocidas en nuestra comuna.

2.- Iniciar indirectamente intervención social mediante el deporte.

3.- Relacionar a través del roce deportivo a jóvenes longavianos con deportistas destacados a nivel nacional.

4.- Dar una identidad positiva deportiva a la comuna.

Descripción del Evento

En la actividad del día del Deporte expondrán 12 expositores en diferentes disciplinas de varias regiones del país. El formato que se utilizará es de "Exponer –Enseñar". Cada expositor tendrá 30 minutos para ser el centro de atracción y mostrar pormenorizado los detalles de su deporte. Luego, durante el resto del día se ofrecerán clínicas abiertas de sus disciplinas en forma gratuita. El público podrá interactuar con los atletas y coach de las diferentes delegaciones. Cada stand expositor estará equipado de acuerdo a las necesidades propias de su deporte.

Disciplinas que asistirán.

1.- Halterofilia (levantamiento olímpico) multicampeones nacionales U del Bio Bio.

2.- Kettlebell o pesas rusas. (Equipos de Longavi y San Carlos)

3.- Crossfit (Delegaciones Parral y Linares)

4.-Power lifting (Campeones nacionales desde San Carlos y Concepción)

5.- Jiu jitsu (artes marciales desde Talca)

6.- Parkour (Chillan y San Javier)

7.- Slack Line (Chillan)

8.- Capoeira (Longaví)

9.- Escuela de Tenis Longaví.

10.- Escuela de Basquetbol Longaví

11.- Escuela de futbol Longaví

12.- Ciclismo Longaví

13.- Street Workout - Calistenia (Delegación de Chillan)

Evento adicional: Junto al evento deportivo se han sumado dos bandas musicales locales que aportarán música en vivo para animar fiesta deportiva.

MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD
SECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 004

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

Nº 4

FECHA 01/02/2017

JUSTIFICACION: Asesoría Capacitación y fortalecimiento Municipal

CTA	SP	C.C.	Denominación	INGRESOS		GASTOS	
				Aumenta (+)	Disminuye (-)	Aumenta (+)	Disminuye (-)
21.04.004	2	51001	Prestaciones en Programas de SS Comunitarios			12.000.000	
21535	1	06.02.31	Saldo Final de Caja				12.000.000
			TOTAL CUENTAS	0	0	12.000.000	12.000.000
			TOTAL MODIFICACIÓN	0		0	

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.Jara/S.Gonzalez

MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD
SECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 005

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Nº 5

FECHA 01/02/2017

JUSTIFICACION: Habilitación dependencias Oficina Secplan

CTA	SP	C.C.	Denominación	INGRESOS		GASTOS	
				Aumenta (+)	Disminuye (-)	Aumenta (+)	Disminuye (-)
2152204010	1	04.01.48	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			3.000.000	
2152905999	1	06.02.36	Otras			5.000.000	
21535	1	06.02.31	Saldo Final de Caja				8.000.000
			TOTAL CUENTAS	0	0	8.000.000	8.000.000
			TOTAL MODIFICACIÓN	0		0	

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

J.Jara/S.Gonzalez

REPUBLICA DE CHILE|
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

FORMULACION PRESUPUESTARIA POR ACTIVIDAD
Fecha: 01/02/2017
Numero: 309
Actividad: 03.01.09

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Programación o Proyecto	FORMULACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y DIAGNÓSTICOS
Área de Gestión:	GESTIÓN INTERNA (01)
Unidad de Responsabilidad:	SECPLAN
Periodo de Ejecución:	2017

1.- Fundamentación: Es requisito indispensable para la postulación a fondos de distintas fuentes de financiamiento, la evaluación social respectiva y la formulación de diagnósticos de intervención que justifiquen la rentabilidad social de los proyectos a postular, por lo que se hace indispensable contar con el servicio de un profesional que apoye la generación de dichos diagnósticos, además de generar los procesos licitatorios a cada una de las iniciativas.-

2.- Marco Legal: Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

3.- Objetivo:

Generales: contar con diagnósticos de los proyectos que se desean postular a las diversas fuentes de financiamiento, además de generar las licitaciones de la unidad municipal en relación a los proyectos especificos.

Especificos: Contratar la confección de Diagnósticos y evaluaciones de rentabilidad social de proyectos de inversión

4.- Actividades :

Preparación de bases de licitación, licitación, diagnósticos de rentabilidad social, elaboración, seguimiento, revisión y formulación de licitaciones públicas.-

5.- Descripción del gasto	Imputación	Presupuesto M$	Observación
Contratación de formulación de diagnósticos y bases de licitación	215.31.01.002.008	3.600	Gasto anual
		TOTAL	**3.600**

V°B° DIRECCION A CARGO

LONGAVÍ
I. Municipalidad

Departamento
Educación
Municipal

ORD. N°: 239 /

LONGAVI, 01 FEB. 2017

ANT.: Ley de Presupuestos N° 20.981.

MAT.: Propone modificaciones presupuestarias.

PARA : **SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

DE : **ALCALDE**

Junto con saludarles, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.981, "Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2017", tengo a bien proponer a uds. Las siguientes modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación, con el fin de ser aprobadas en la próxima reunión de Concejo Municipal.

Sin otro particular, les saluda atentamente a uds.

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.c. Señores Concejales (6)
Alcaldía
Director Secplan
Secretaría Municipal
Director Finanzas Municipal
Director de Control
Director D.A.E.M.
Administrador D.A.E.M.
Finanzas D.A.E.M.
Oficina Partes

CJN/CEV/CFB/CVC/MEVA/meva

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N° 01

REF.:PRESENTACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 23 de enero de 2017

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente al saldo inicial de la Subvención Escolar Preferencial.-

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO	INGRESOS DISMINUCION	GASTOS AUMENTO	GASTOS DISMINUCION
INGRESOS					
115-15-03	SALDO INICIAL CAJA S.E.P.	120.201			
GASTOS					
21-02-000	PERSONAL A CONTRATA			30.185	
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES			43.000	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			47.016	
	TOTALES M$	120.201	-	120.201	-

Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.ENCINA/C.FUENTES/C.VERDUGO/M.VASQUEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N° 02

REF.:PRESENTACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 23 de enero de 2017

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente al saldo inicial de la Subvención de Revitalización.-

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO	INGRESOS DISMINUCION	GASTOS AUMENTO	GASTOS DISMINUCION
INGRESOS					
115-15-06	SALDO INICIAL CAJA REVITALIZACIO	21.275			
GASTOS					
26-01-000	DEVOLUCIONES			21.275	
	TOTALES M$	21.275	-	21.275	-

Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CJARA/CFUENTES/C.VERDUGO/M.VASQUEZ

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N° 03

REF.:PRESENTACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 23 de enero de 2017

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a los saldos iniciales de los fondos FAEP (M$156,569), Mantenimiento (M$20,433), Pro-Retención (M$27,017) y Subvención General (M$ 486,556).-

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO	INGRESOS DISMINUCION	GASTOS AUMENTO	GASTOS DISMINUCION
INGRESOS					
115-15	SALDO INICIAL CAJA	690.575			
GASTOS					
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA			194.969	
21-02-000	PERSONAL A CONTRATA			110.142	
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES			130.761	
22-01-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS			2.101	
22-02-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO			1.982	
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO			59.335	
22-06-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			3.000	
22-07-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION			22.727	
22-08-000	SERVICIOS GENERALES			76.053	
22-11-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			2.011	
22-12-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2.000	
23-01-000	PRESTACIONES PREVISIONALES			5.000	
26-01-000	DEVOLUCIONES			38.598	
29-04-000	MOBILIARIOS Y OTROS			1.979	
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS			14.484	
29-06-000	EQUIPOS INFORMATICOS			5.054	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			20.379	
	TOTALES M$	690.575	-	690.575	-

Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.MRA/C.FUENTES/C.VERDUGO/M.VASQUEZ

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DEPURACION SALDO INICIAL CAJA - SUBVENCION GENERAL NORMAL

SALDO INICIAL			M$	486.556
SALDO SUBVENCION NORMAL DICIEMBRE-2016	M$	308.022		
OTRAS SUBVENCIONES (SNED-AEP-BRP)	M$	71.694		
SALDO A REINTEGRAR SALAS CUNAS AÑO -2015	M$	28.809		
SALDO A REINTEGRAR AGUINALDO SALAS CUNAS	M$	1.091		
SALDO ESTIMADO A REINTEGRAR AÑO 2016	M$	8.100		
INGRESOS LICENCIAS MEDICAS	M$	36.973		
SALDOS ANTERIORES	M$	31.867		
MENOS:				
GASTOS OPERACIONALES			M$	486.556
GASTOS PERSONAL PLANTA MES DICIEMBRE-2016	M$	194.969		
GASTOS PERSONAL A CONTRATA MES DICIEMBRE-2016	M$	110.142		
GASTOS PERSONAL CODIGO TRABAJO MES DICIEMBRE-2016	M$	120.571		
INDEMNIZACIONES Y DESAHUCIOS PROGRAMA H.P.V.	M$	5.000		
DEVOLUCIONES (REINTEGROS SALAS CUNAS -2015 Y 2016)	M$	38.000		
MAQUINAS Y EQUIPOS (RELOJ CONTROL E.E. Y AIRE ACONDICIONA	M$	8.764		
DEUDA FLOTANTE	M$	9.110		

M.EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N° 04

REF.:PRESENTACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 23 de enero de 2017

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a los saldos iniciales de los fondos Programa de Integración Escolar.-

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO	INGRESOS DISMINUCION	GASTOS AUMENTO	GASTOS DISMINUCION
INGRESOS					
115-15-05	SALDO INICIAL CAJA P.I.E.	267.385			
GASTOS					
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA			19.046	
21-02-000	PERSONAL A CONTRATA			40.070	
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES			5.556	
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO			101.683	
22-08-000	SERVICIOS GENERALES			20.000	
22-11-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			30.000	
23-01-000	PRESTACIONES PREVISIONALES			5.000	
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS			30.000	
29-06-000	EQUIPOS INFORMATICOS			15.000	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			1.030	
	TOTALES M$	267.385	-	267.385	-

Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.IRRA/C.FUENTES/C.VERDUGO/M.VASQUEZ

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DETERMINACION DEL SALDO INICIAL CAJA

(SEGÚN OFICIO CIRCULAR N° 46.211 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA)

EDUCACIÓN		
CODIGO	**CUENTAS**	**SALDOS**
111-01	CAJA	0
111-02	BANCO ESTADO	1.099.464.314
114-03	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	849.255
114-05	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION	66.434.033
114-08	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	5.302.804
116-01	DOCUMENTOS PROTESTADOS	7.087.665
214-05	ADMINISTRACION DE FONDOS	-77.969.820
214-10	RETENCIONES PREVISIONALES	-2.930.647
214-11	RETENCIONES TRIBUTARIAS	-2.196.308
214-12	RETENCIONES VOLUNTARIAS	-748.056
216-01	DOCUMENTOS CADUCADOS	-28.621.311
	TOTALES $	**1.066.671.929**

Depto. Educación
UNIDAD FINANZAS
I. Municipalidad de Longavi

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2016

ENTIDAD MUNICIPALIDAD LONGAVI - EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABL E N° : **TIPO DE INFORME :**
FECHA DE PROCESO : **MONEDA DE REGISTRO :**
PERIODO CONTABLE : **CODIGO INSTITUCION :**

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Codigo	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
	Activo						
11102	Banco Estado	304.305.221	0	13.828.089.861	13.032.930.768	1.099.464.314	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	0	0	4.577.900	3.728.645	849.255	0
11405	Aplicación de Fondos en Administración	1.338.771.087	0	913.062.713	2.185.399.767	66.434.033	0
11408	Otros Deudores Financieros	29.302.804	0	0	24.000.000	5.302.804	0
11505	C x C Transferencias Corrientes	0	0	8.295.032.642	8.295.032.519	123	0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	358.884.351	358.104.734	779.617	0
11510	C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	9.500.000	0	9.500.000	0
11601	Documentos Protestados	6.170.692	0	1.573.933	656.960	7.087.665	0
12101	Deudores	0	0	9.912.833	0	9.912.833	0
13104	Materiales de Uso o Consumo	11.900	0	57.098	0	68.998	0
14101	Edificaciones	6.086.314.386	0	176.503.117	0	6.262.817.503	0
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	53.784.117	0	27.837.848	0	81.621.965	0
14103	Instalaciones	9.934.103	0	288.089	0	10.222.192	0
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	205.756.457	0	11.765.889	0	217.522.346	0
14105	Vehículos	178.881.678	0	5.187.569	0	184.069.247	0
14106	Muebles y Enseres	187.472.744	0	22.564.348	0	210.037.092	0
14107	Herramientas	963.597	0	6.141.628	0	7.105.225	0
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	352.883.941	0	57.988.464	0	410.872.405	0
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	253.449	0	7.350	0	260.799	0
14110	Activos Biológicos	1.199.318	0	34.780	0	1.234.098	0
14201	Terrenos	390.077.684	0	11.312.253	0	401.389.937	0
14401	Edificaciones	2.675.425	0	77.587	0	2.753.012	0
14404	Equipos Computacionales y Periféricos	0	0	40.083.672	0	40.083.672	0
14501	Bienes de Uso en Tránsito	154.688	0	339.440	0	494.128	0
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	0	1.685.739.293	0	48.886.440	0	1.734.625.733
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción	0	11.823.931	0	435.402	0	12.259.333
14903	Depreciación Acumulada de Instalaciones	0	3.054.808	0	88.589	0	3.143.397
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	0	155.868.799	0	4.696.457	0	160.565.256

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2016

ENTIDAD MUNICIPALIDAD LONGAVI - EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABL E N° :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :
TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CODIGO INSTITUCION :

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Codigo	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
14905	Depreciación Acumulada de Vehiculos	0	80.031.692	0	2.631.633	0	82.663.325
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	0	128.129.508	0	3.781.773	0	131.911.281
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	0	607.190	0	85.378	0	692.568
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	0	270.366.765	0	7.055.983	0	277.422.748
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	9.514	0	7.350	0	16.864
14910	Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	248.868	0	7.217	0	256.085
16102	Proyectos	25.305.317	0	0	0	25.305.317	0
16199	Aplicación a Gastos Patrimoniales	0	25.305.317	0	0	0	25.305.317
	Pasivos						
21405	Administración de Fondos	0	1.398.999.869	2.143.326.984	822.296.935	0	77.969.820
21410	Retenciones Previsionales	0	2.902.668	1.194.602.384	1.194.630.363	0	2.930.647
21411	Retenciones Tributarias	0	3.041.946	49.049.031	48.203.393	0	2.196.308
21412	Retenciones Voluntarias	0	1.065.587	698.336.450	698.018.919	0	748.056
21521	C x P Gastos en Personal	0	0	6.154.535.505	6.154.535.505	0	0
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	729.689.859	784.249.739	0	54.559.880
21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	773.173.804	773.414.844	0	241.040
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	0	0	505.280	505.280	0	0
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	0	88.825.020	105.059.922	0	16.234.902
21534	C x P Servicio de la Deuda	0	0	89.579.180	89.968.130	0	388.950
21601	Documentos Caducados	0	22.696.410	13.154.252	19.079.153	0	28.621.311
22105	Obligaciones con la Subsecretaria de Educación por Anticipos Obtenidos	0	445.677.977	79.335.228	407.612.000	0	773.954.749
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	89.968.130	89.968.130	0	0	0
	Patrimonio						
31101	Patrimonio Institucional	0	5.208.943.866	0	64.662.843	0	5.273.606.709
31102	Resultados Acumulados	0	36.822.047	408.601.059	0	371.779.012	0

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2016

ENTIDAD MUNICIPALIDAD LONGAVI - EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABL E N° : **TIPO DE INFORME :**
FECHA DE PROCESO : **MONEDA DE REGISTRO :**
PERIODO CONTABLE : **CODIGO INSTITUCION :**

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Codigo	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
31103	Resultado del Ejercicio	397.085.577	0	0	397.085.577	0	0
	Ingresos Patrimoniales						
44101	Transferencias Corrientes del Sector Privado	0	0	0	4.877.501	0	4.877.501
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	0	0	7.959.564.585	0	7.959.564.585
46101	Recuperaciones y Reembolso por Licencias Médicas	0	0	0	352.778.513	0	352.778.513
46104	Otros Ingresos	0	0	0	8.419.622	0	8.419.622
46301	Actualización de Bienes	0	0	0	151.433.175	0	151.433.175
	Gastos Patrimoniales						
52104	Desahucios e Indemnizaciones	0	0	773.414.844	0	773.414.844	0
53101	Personal de Planta	0	0	2.538.049.542	9.234	2.538.040.308	0
53102	Personal a Contrata	0	0	1.894.214.203	0	1.894.214.203	0
53103	Otras Remuneraciones	0	0	1.712.368.161	0	1.712.368.161	0
53104	Remuneraciones Variables	0	0	757.149	0	757.149	0
53201	Alimentos y Bebidas	0	0	41.818.595	0	41.818.595	0
53202	Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	7.916.212	0	7.916.212	0
53203	Combustibles y Lubricantes	0	0	7.733.210	0	7.733.210	0
53204	Materiales de Uso o Consumo	0	0	236.216.629	0	236.216.629	0
53205	Servicios Básicos	0	0	150.897.811	0	150.897.811	0
53206	Mantenimiento y Reparaciones	0	0	1.772.926	0	1.772.926	0
53207	Publicidad y Difusión	0	0	266.217	0	266.217	0
53208	Servicios Generales	0	0	324.444.661	0	324.444.661	0
53211	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	27.718.340	0	27.718.340	0
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	0	2.533.925	0	2.533.925	0
56302	Actualización de Patrimonio	0	0	0	9.693.108	0	9.693.108

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2016

ENTIDAD MUNICIPALIDAD LONGAVI - EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABL E N° :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :

TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CODIGO INSTITUCION :

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Codigo	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
	Totales	**9.571.304.185**	**9.571.304.185**	**44.013.627.956**	**44.013.627.956**	**17.147.080.783**	**17.147.080.783**

contraloria.cl

Base Normativa Contable

Metodología para determinar el Saldo Inicial de Caja.

NÚMERO
N46211
FECHA
21-07-2011
CONDICIONADO:
NO
NUEVO:
SI
ACLARA:
SI
DEROGA:
NO
MODIFICA:
NO
PRORROGA:
NO
REEMPLAZA:
NO
SUSPENDE:
NO
TIPO:
OFICIO
ORIGEN:
NYE
DESCRIPTORES:
SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO

PARTE

Metodología para determinar el Saldo Inicial de Caja.

TEXTO

Se ha solicitado un pronunciamiento tendiente a precisar la metodología que corresponde utilizar en la determinación del Saldo Inicial de Caja.

Expresa la autoridad recurrente que tal interrogante surge como consecuencia de la participación de funcionarios de esa municipalidad en el Curso Taller Contabilidad General de la Nación, en el cual se desarrolló un ejemplo de cálculo del citado saldo. A partir de ese conocimiento y su aplicación, han surgido discrepancias, entre la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control en cuanto a la metodología que corresponde utilizar, si se considera, además, la definición presupuestaria de ese saldo.

En primer término, conviene precisar que en el curso taller que se alude precedentemente, se consideraron datos reales obtenidos de la información que presentaban algunos municipios, previo al desarrollo del curso. Es así, que al considerar las cuentas de Activo y Pasivo que participan de ese cálculo, a través de los montos que presentan como saldo, algunas cuentas de Pasivo presentaban saldo deudor, en circunstancias que debían presentar saldo acreedor, situación que podría estar generando las diferencias comentadas.

Sin perjuicio de ello y, con la finalidad de lograr la mayor claridad posible en la solución del problema formulado, es menester desde luego, analizar el asunto desde la definición del subt/ 15 "Saldo Inicial de Caja", como se plantea en la consulta, sin dejar de considerar, la normativa del Sistema de Contabilidad

General de la Nación, en lo relacionado con los recursos de Disponibilidades y los Movimientos Financieros no Presupuestarios de la solicitada metodología y las disposiciones que regulan la materia.

En este contexto, el Clasificador Presupuestario aprobado por el decreto N° 854/04, del Ministerio de Hacienda, establece que el saldo inicial de caja debe corresponder a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera, al 1 de enero.

Ahora bien, dado que en el presupuesto aprobado para el municipio sólo se presenta una estimación del saldo inicial de caja, la normativa presupuestaria vigente dispone que por decreto del Alcalde, con acuerdo del Concejo, se podrán efectuar, modificaciones a ese presupuesto,entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 1/01/11 y su distribución presupuestaria o creaciones cuando proceda –decreto N°1.592/10 ,del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011, párrafo V, Municipalidades,punto 1,letra b)Otras Modificaciones, acápite 1.5 –.

En atención a lo expuesto, al inicio de cada ejercicio debe procederse a determinar el Saldo Inicial de Caja, en este caso, al 1/01/11, cálculo que se efectúa a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que para dicho saldo se establece en el clasificador presupuestario, como ya se expresara.

En efecto, y tal como se deduce de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación que se contiene en el CI 60.820/05, y sus modificaciones y CI 54.900/06, y sus modificaciones, ambos de esta Contraloría General, las disponibilidades financieras que se presentan al término de un ejercicio, han tenido su origen en los flujos monetarios reconocidos como Movimientos Financieros Presupuestarios y Movimientos Financieros No Presupuestarios.

Es así que, para los efectos de la determinación del referido saldo, se deben considerar, en primer término, los recursos en cuenta corriente bancaria o efectivo que se reflejan en las cuentas de Activo, del Subgrupo 111 "Disponibilidades en Moneda Nacional". Luego, como se debe llegar a determinar las disponibilidades financieras reales, esto es, las propias de la entidad, a lo anterior hay que adicionar los fondos puestos a disposición de terceros que se reflejan en las cuentas de Activo, de los Subgrupos 114 "Anticipos y Aplicación de Fondos" y 116 "Ajustes a Disponibilidades" y por último hay que disminuir (excluir) los recursos recibidos de terceros pendientes de su aplicación o devolución que se reflejan en las cuentas de Pasivo, de los Subgrupos 214 "Depósitos de Terceros " y 216 "Ajustes a Disponibilidades". Como resultado de este ejercicio de toma de saldos adiciones y disminuciones se obtiene el Saldo Inicial de Caja Neto, que pertenece a la entidad y debe incorporarse al presupuesto en el subt/15, como ya se indicara.Cabe señalar ,previo a esa incorporación deberá deducirse el monto que se haya estimado como tal en el presupuesto aproximado.

Finalmente, en el cuadro adjunto, se presenta la metodología para determinar el Saldo Inicial de Caja, antes descrita, la cual supone que los saldos de las cuentas responden a la naturaleza de ellas, esto es, que las cuentas de Activo deben presentar saldo deudor y las de Pasivo deben presentar saldo acreedor, situación que, como se explicara, no aconteció en el ejemplo de cálculo mencionado en los párrafos iniciales.

DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA

Saldos al

31/12/20xx

Disponibilidades

• Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional

xxx

Más:

Cuentas Deudoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios

• Cuentas Subgrupo 114 Anticipos y Aplicación de Fondos

xxx

• Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades

xxx

Menos:

Cuentas Acreedoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios

• Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros

xxx

• Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades

xxx

Saldo Inicial de Caja Determinado

xxx

DESTINATARIOS

Municipalidad de Valparaíso

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD
SECPLAN

LONGAVÍ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
N° 001

N°

FECHA 01/02/2017

JUSTIFICACION: Modificación Saldo Inicial de Caja año 2017

CTA	SP	C.C.	Denominación	INGRESOS		GASTOS	
				Aumenta (+)	Disminuye (-)	Aumenta (+)	Disminuye (-)
1151501	1	06.01.05	Saldo Inicial de Caja Presupuestaria	321.941.000			
1151502	2	06.01.05	Proyectos Año Anterior P.M.U. - P.M.B.	248.343.000			
1151503	1	06.01.05	Para Compromisos Año 2016 No Contabilizados	67.327.000			
1151504	1	06.01.05	Deuda Flotante	28.437.000			
2152103001	1	06.02.04	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales			5.515.000	
2152104004	2	04.01.54	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			935.000	
2152104004	4	08.01.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			851.000	
2152104004	5	05.05.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			210.000	
2152203001	2	04.01.48	Para Vehículos			4.108.000	
2152203001	5	05.26.01	Para Vehículos			730.000	
2152203002	2	04.01.48	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación			117.000	
2152204001	1	02.01.06	Materiales de Oficina			366.000	
2152204001	1	06.02.36	Materiales de Oficina			490.000	
2152204010	1	04.01.48	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			287.000	
2152204011	2	04.01.48	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos			3.460.000	
2152204015	2	08.01.12	Productos Agropecuarios y Forestales			106.000	
2152204999	2	04.01.48	Otros			2.004.000	
2152205001	2	04.01.44	Electricidad			5.355.000	
2152205004	1	06.02.10	Correo			243.000	
2152206001	2	09.01.02	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			450.000	
2152206002	2	04.01.48	Mantenimiento y Reparación de Vehículos			1.521.000	
2152206999	2	04.01.48	Otros			280.000	
2152207001	1	06.02.36	Servicios de Publicidad			539.000	
2152208001	2	04.01.48	Servicios de Aseo			19.103.000	
2152208004	2	04.01.48	Servicios de Mantención de Alumbrado Público			8.083.000	
2152208007	1	06.02.14	Pasajes, Fletes y Bodegajes			27.000	
2152208999	4	05.26.01	Otros			738.000	
2152210002	1	04.01.48	Primas y Gastos de Seguros			64.000	
2152211002	1	06.02.36	Cursos de Capacitación			948.000	
2152211003	1	06.02.15	Servicios Informáticos			2.114.000	
2152401007	4	05.26.01	Asistencia Social a Personas Naturales			70.000	
2152401008	5	05.26.01	Premios y Otros			310.000	
2152904	1	01.01.03	Mobiliario y Otros			998.000	
2152904	1	02.01.06	Mobiliario y Otros			457.000	
2152905999	1	04.01.48	Otras			1.709.000	
2152905999	1	06.02.36	Otras			322.000	
2152906001	1	01.01.04	Equipos Computacionales y Periféricos			90.000	
2153101002010	2	03.01.02	T. S.A. Estudio de Eficiencia Energética Sistema Alumbrado Público			2.660.000	
2153102002010	2	03.01.02	T.S.A. Consult. C.C.S. Miraflores			1.348.000	
2153102002011	2	03.01.02	T. S.A. Consult. C.C.S. La Quinta			147.000	
2153102002012	2	03.01.02	T. S.A. Consult. A.P.R. Los Cristales			9.800.000	
2153102002013	2	03.01.02	Estudio Ampliación Red APR La Tercera - Lomas de la Tercera, Longavi			6.000.000	
2153102002014	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APR Paso Cuñao , Villa Cunaco , Longavi			5.010.000	
2153102002015	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APR Las Mercedes Palhuen, Callejón Las Santuezas Longavi			3.692.000	
2153102002016	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APR Llano Las Piedras - Lomas del Rio Longavi			6.000.000	
2153102002017	2	03.01.02	Estudio Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Alcantarillado Población Barriga Urrutia, La Tercera , Longavi			3.461.000	
2153102002018	2	03.01.02	Estudio Mejoramiento y Extensión APR San Gabriel , La Aguada , sector Altos de Llallinco y Otras			5.200.000	
2153102004030	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Enf. Lomas de Polcura			43.000	
2153102004031	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Mej. Infraest. Liceo San José			577.000	
2153102004032	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Rep. Esc. Llano Las Piedras			103.000	
2153102004033	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Normalización Sist. Elect. Consult.			1.000.000	
2153102004034	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Mej. Infraest. Esc. Paine			239.000	
2153102004035	2	03.01.02	T.S.A. A.P.R. Hualonco Copihue			14.970.000	
2153102004036	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Piazoleta Alessandri			24.000	
2153102004037	2	03.01.02	T.S.A. P.M.B. Ext. Alcant. Villa OHiggins			1.674.000	
2153102004038	2	03.01.02	T.S.A. P.M.B. A.P.R. Huimeo Los Marcos			10.000.000	
2153102004039	2	03.01.02	T.S.A. P.M.B. Sondaje Loma de Vasquez			7.075.000	
2153102004040	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Escuelas San Esteban			1.278.000	
2153102004041	2	03.01.02	T.S.A. Const. Aulas Liceo			23.000	
2153102004042	2	03.01.02	T.S.A. P.M.U. Remoción de Escombros 3a			2.478.000	
2153102004058	2	04.02.02	P.M.U. Adecuación y Normalización Area Prebásica Esc. San José, Longavi			2.665.000	
2153102004059	2	04.02.02	P.M.U. Ampliación y Normalización Area Prebásica Esc. San Sexta, Longavi			403.000	
2153102004067	2	04.02.02	P.M.U. Construcción Cancha y Reparación Camarines El Transito			1.947.000	
2153102004081	2	04.02.02	FEP Mejoramiento Infraestructura Escuela Pedro Alessandri Vargas, Llano las Piedras			4.497.000	
2153102004083	2	04.02.02	P.M.U. Mejoramiento Red Vial Vecinal Sector Sur Oriente			4.168.000	
2153102004086	2	04.02.02	P.M.U. Construccion Quincho para mi Cancha Club Depotivo Villa San Luis			19.984.000	
2153102004087	2	04.02.02	P.M.U Construccion Estacion Medico Rural, La Aguada Longavi			23.000	
2153102004088	2	04.02.02	FEP Construcción Área Prebásica Escuela Luis Pereira Iñiguez Bodega			80.591.000	
2153102004089	2	04.01.48	Costruccion Ampliacion Cedisiong			4.727.000	
2153102004090	2	04.02.02	Construccion Linea Electrica Alta y bajo Tension Las Rosas			51.263.000	

21534O7	1	06.02.27	Deuda Flotante			28.437.000	
21535	1	06.02.31	Saldo Final de Caja			321.941.000	
			TOTAL CUENTAS	666.048.000	0	666.048.000	0
			TOTAL MODIFICACIÓN	666.048.000		666.048.000	

CRISTIAN MENCHACA FINOCHET
ALCALDE

S. Lara/C. Encina

(4)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

ANEXO N° 1

DEUDA DEVENGADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
21-01-001	Comisiones de Servicio en el Pais	252.728
21-02-001	Comisiones de Servicio en el Pais	68.376
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2.017.864
22-03-001	Para Vehículos	2.388.205
22-03-003	Para Calefacción	342.006
22-04-001	Materiales de Oficina	582.311
22-04-003	Productos Químicos	5.254.512
22-04-004	Productos Farmaceuticos	11.794.153
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	6.036.098
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	3.473.960
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	193.888
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	117.520
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	164.026
22-04-014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	285.600
22-05-001	Electricidad	2.697.391
22-05-002	Agua	868.770
22-05-005	Telefonia Fija	344.378
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.860
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	960.000
22-08-999	Otros	7.463.686
22-11-999	Otros	700.000
	TOTAL	**46.021.332**

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

(4)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

ANEXO Nº 2

DEUDA NO DEVENGADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
21-01-001	Trabajos Extraordinarios	4.870.205
21-01-001	Comisión de Servicios en el País	149.933
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	14.183.080
22-01-001	Para Personas	73.875
22-03-001	Para Vehiculos	6.297.000
22-03-003	Para Calefacción	854.360
22-04-001	Materiales de Oficina	471.614
22-04-003	Productos Químicos	2.534.806
22-04-004	Productos Farmacéuticos	11.153.162
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4.448.887
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	3.730.548
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	71.880
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	56.342
22-05-001	Electricidad	4.284.350
22-05-002	Agua	1.026.400
22-05-005	Telefonia Fija	1.488.270
22-05-006	Telefonía Celular	1.645.696
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	953.162
22-06-004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	97.580
22-06-006	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos Informáticos	213.962
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	240.000
22-08-999	Otros	3.694.155
22-11-999	Otros	1.372.000
29-03-000	Vehiculos	841.672
	TOTAL	**64.752.939**

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

(4)

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
DEPTO. DE FINANZAS DAEM

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

SALDO CUENTA CORRIENTE N° 44409000034			**M$**	**$ 957.960**
MENOS:				
	FONDOS COMPROMETIDOS (Programas y Proyectos Mineduc-Junji)		**M$**	**$ 1.073.671**
	SUBVENCION DE MANTENIMIENTO-2015	M$	$ 13.083	
	SUBVENCION DE MANTENIMIENTO-2016	M$	$ 7.350	
	SUBVENCION PRO-RETENCION-2015	M$	$ 13.036	
	SUBVENCION PRO-RETENCION-2016	M$	$ 13.981	
	SALDO P.I.E.- 2015	M$	$ 130.193	
	SALDO P.I.E.- 2016	M$	$ 137.192	
	SALDOS SALAS CUNAS-2016	M$	$ 13.937	
	SALDO A REINTEGRAR SALAS CUNAS AÑO-2015	M$	$ 28.808	
	SALDO APROX.A REINTEGRAR SALAS CUNAS AÑO-2016	M$	$ 9.191	
	FONDOS AFECTADOS REMUNERACIONES	M$	$ 72.784	
	FONDOS F.A.E.P.	M$	$ 156.568	
	REMUNERACIONES MES DICIEMBRE-2016	M$	$ 425.682	
	REINTEGRO ASIGNACION S.E.P. (JUNIO-NOV.)	M$	$ 51.866	
MENOS:				
	DEUDA PRESUPUESTARIA Y RETENCIONES		**M$**	**$ 1.811.820**
	RETENCIONES PREVISIONALES	M$	$ 2.931	
	RETENCIONES VOLUNTARIAS	M$	$ 748	
	RETENCIONES TRIBUTARIAS	M$	$ 2.196	
	RETENCIONES JUDICIALES	M$	$ -	
	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE -SALDO ENCAPSULADO	M$	$ 199.662	
	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE - PERIODO 2010-2016	M$	$ 120.500	
	DEUDA JUDICIAL AÑO-2017	M$	$ 151.000	
	DEUDA JUDICIAL AÑO-2018	M$	$ 146.000	
	DEUDA JUDICIAL AÑO-2019	M$	$ 146.000	
	FONDOS P.I.E. AÑOS ANTERIORES	M$	$ 313.869	
	FONDOS S.E.P. AÑOS ANTERIORES	M$	$ 483.803	
	GTOS. PERSONAL, ASIGNACIONES S.E.P. (ENERO A MAYO)	M$	$ 50.540	
	GASTOS RECHAZADOS S.E.P.(ORD. N° 390)	M$	$ 94.524	
	DEUDA FLOTANTE SUBVENCION NORMAL	M$	$ 20.380	
	DEUDA FLOTANTE S.E.P.	M$	$ 50.015	
	DEUDA FLOTANTE P.I.E.	M$	$ 1.031	
	DOCUMENTOS CADUCADOS		$ 28.621	
	SUB-TOTAL DEFICIT FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		**M$**	$ -1.927.531
MENOS:				
	DEUDA FLOTANTE S.E.P.		M$	$ 50.015
	PASIVO EXIGIBLE P.I.E.		M$	$ 1.031
	TOTAL DEFICIT FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		**M$**	$ -1.876.485

NOTA:
AL SUBTOTAL DEL DEFICIT FINANCIERO, SE RESTAN LOS PASIVOS EXIGIBLES DE SEP Y PIE, YA QUE ESTAN INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, PERO CON DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y CUENTAS CORRIENTES.

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
COORDINADORA FINANZAS D.A.E.M.

(4)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados

Longaví, 13 de Enero de 2017.

CERTIFICADO

El Director Comunal del Departamento de Salud Municipalidad de Longavi, certifica que dicha unidad registraba el siguiente pasivo acumulado al 31 de diciembre del 2016:

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 46.021
DE COMPRAS EMITIDAS, FACTURAS, PERSONAL (DEUDA NO CONTABILIZADA)	ANEXO 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M$ 64.753
TOTAL PASIVO ACUMULADO			**M$ 110.774**

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Patricio Rodríguez Sepúlveda
Director Comunal
Depto. de Salud Longaví

MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD
ECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 003

LONGAVÍ

Nº 3

FECHA 01/02/2017

JUSTIFICACIÓN: CREACION COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNAL

CTA	SF	C.C.	Denominación	INGRESOS		GASTOS	
				Aumenta (+)	Disminuye (-)	Aumenta (+)	Disminuye (-)
22.02.002	2	040204	VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS			3.000.000	
22.02.003	2	040204	CALZADO			1.500.000	
22.04.012	2	040204	HERRAMIENTAS Y OTROS			3.500.000	
22.02.999	2	040204	OTROS MATERIALES			2.000.000	
21.835	1	06.02.31	SALDO FINAL DE CAJA				10.000.000
			TOTAL CUENTAS	0	0	10.000.000	10.000.000
			TOTAL MODIFICACIÓN	0		0	

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.Jara/V.Arancibia

(6)

ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

TITULO I
NORMAS GENERALES

ARTÍCULO N° 1: La presente ordenanza tiene por objeto general establecer el marco legal que regule, proteja y conserve el medio ambiente, de modo tal que permita contribuir al ejercicio del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de la comuna de Longaví, para garantizar la protección de la salud humana, la conservación en cantidad y calidad, de los recursos que sustentan las condiciones de vida de los asentamientos humanos en la comuna, se pretende impulsar la participación ciudadana para fomentar el desarrollo sostenible.

ARTÍCULO N° 2: PRINCIPIOS GENERALES:

a) **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:** El Municipio reconoce el derecho a la participación ciudadana y derecho a la información, de este principio se desprende que la mejor forma de enfrentar el tema ambiental es con la participación de todos los longavianos interesados, como de aquellas personas que quieren vivir en un ambiente sano y natural. Será responsabilidad del municipio fomentar la sensibilización y la participación del público poniendo la información al alcance de todos.
Toda persona tendrá acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente, incluida la información sobre los materiales y actividades que ofrecen peligro a la comunidad.

b) **PRINCIPIO PREVENTIVO:** La Municipalidad reconoce que la mejor forma de proteger el patrimonio ambiental y asegurar el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, es mediante la prevención de los efectos conocidos de las actividades humanas.

c) **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN:** El municipio aplicará este principio conforme a sus capacidades, adoptando las medidas de protección con anterioridad a que se produzca realmente el deterioro del medio ambiente, operando ante la amenaza de la salud o al medio ambiente y la falta de certeza científica sobre sus causas y efectos.

d) **PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD:** El municipio deberá cooperar a fin de conservar, proteger y restablecer la solución y la integridad del ecosistema de la tierra.

e) **PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD**: Aquel en cuya virtud, por regla general, los costos de la prevención, disminución y reparación del daño ambiental, deben estar caracterizados de modo de permitir que éstos sean atribuidos a su causante.

f) **PRINCIPIO DE LA COOPERACIÓN:** Aquel que inspira un actuar coordinado entre la autoridad municipal y la sociedad civil de la comuna, a fin de dar una protección ambiental adecuada a los bienes comunales, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

ARTÍCULO N° 3: El Municipio establecerá campañas o programas de reciclaje, incluyendo componentes informativos educativos y culturales, los que se podrán implementar en segmentos de la comunidad, tales como colegios, a la

comunidad local, organizaciones sociales y/o en medios de comunicación local según se estime conveniente.

ARTÍCULO N°4: Quienes realicen actividades que signifiquen impactos ambientales deberán internalizar todos los costos que las actividades contemplen. La Municipalidad de Longaví, procurará fomentar mediante la presente ordenanza que los costos ambientales y sociales de las actividades contaminantes deberán ser de expresa responsabilidad de quien y quienes las emiten.

TITULO II
DE LOS DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO N° 5: La presente ordenanza tiene como finalidad fundamental el propender a:

a) La igualdad medio ambiental para todos.

b) El respeto y la protección a la vida animal, vegetal y al equilibrio ecológico existente en la comuna de Longaví.

c) El derecho a vivir en una comuna limpia, pura y carente de contaminación.

d) Que toda persona tiene derecho a respirar aire puro, sin ruidos molestos y a beber agua libre de contaminantes.

e) A acceder libremente a la información ambiental.

DE LOS DEBERES.

ARTÍCULO N° 6: Es deber de todos los habitantes de la comuna de Longaví:

a) Dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

b) Respetar el medio ambiente.

c) Denunciar actividades que vayan en contra del medio ambiente y afecten su calidad de vida.

TITULO II

DE LAS DENUNCIAS

ARTÍCULO N° 7: Cualquier persona natural o jurídica podrá denunciar ante el municipio, a través de la oficina de la oficina de partes, llenando el "formulario ingreso solicitud de información, reclamo, sugerencia" (OIRS), de la cual surgirá la respuesta "informe" si se contraviene la presente ordenanza, o lo establecido en la Ley N°19.300 que aprueba la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

ARTICULO N° 8: Una vez recibida la denuncia, personal municipal deberá realizar una visita de inspección, con el fin de constatar el hecho, verificar antecedentes y recopilar información adicional. El (los) funcionarios Municipales deberán acreditar su identidad mediante documentación expedida por el municipio. No será necesaria la notificación previa a las visitas, siempre que se efectúen dentro del horario oficial de funcionamiento de la actividad, debiendo facilitarse

el ingreso a las instalaciones en el momento en que ellas se produzcan.

Si se acredita una infracción a las ordenanzas municipales se podrá otorgar un plazo para la solución del problema, suscribiendo el infractor un compromiso de cumplimiento; o en su defecto el inspector municipal podrá, inmediatamente, cursar la infracción, con citación al Juzgado de Policía Local.

ARTICULO N° 9: El personal municipal levantará un acta de inspección, con los datos de identificación del usuario visitado, indicando claramente los hechos que se observaron y constataron en la visita, adjuntando fotografías, el acta será firmada por el funcionario municipal y el usuario, entregándole una copia a este si la requiere.

ARTÍCULO N° 10: Todas las actividades que sean susceptibles a causar impacto ambiental, según lo indicado en los artículos 10 y 11 de la Ley 19.300 deberán contar con los permisos correspondientes relacionados con el Sistema de Evaluación Impacto Ambiental, según lo establecido en dicha Ley y su Reglamento.

Ningún proyecto podrá iniciarse si no cuenta con la respectiva resolución de calificación ambiental y con los respectivos permisos municipales.

TITULO III

DEL CONCEJO AMBIENTAL

ARTÍCULO N° 11: Existirá un Concejo Ambiental Municipal que tendrá las siguientes funciones:

a) Emitir su opinión sobre los planes y políticas de la Municipalidad en materia de medio ambiente.

b) Emitir opinión sobre la gestión de la Municipalidad en materia de participación ciudadana relacionada con medio ambiente, prestando y analizando propuestas que promuevan su mejora.

c) Emitir su opinión y colaboración sobre mejoras, planes, proyectos comunales destinados al mejoramiento del tema medio ambiental en la comuna.

ARTÍCULO N° 12: La comisión Ambiental Municipal estará conformado por los siguientes miembros.

a) Cuatro miembros del Concejo Municipal, siendo elegido uno de ellos como presidente de la comisión.

b) Los Directores de departamentos Municipales.

c) Encargado comunal del medio Ambiente.

TITULO IV

DA LAS PROHIBICIONES.

ARTÍCULO N° 13: Se prohibe la corta y quema de árboles nativos, si no se dispone de los permisos correspondientes entregados por la Corporación Nacional

Forestal (CONAF), conforme a lo indicado en la Ley del Bosque Nativo.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M.

ARTÍCULO N° 14: Se prohíbe destruir, talar o cortar árboles, plantas, flores y arbustos ornamentales, que se encuentren en bienes nacionales de uso público tales como: plazas, calles y caminos, sin el permiso municipal correspondientes.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 1 a 3 U.T.M.

ARTÍCULO N° 15: Todo habitante de la comuna tiene la obligación de mantener permanentemente aseadas las veredas en todo el frente de su propiedad que ocupe a cualquier título incluyendo los espacios destinados a jardines, cortando pastizales, cercos vivos, debiéndolo cumplir sin causar molestias a los transeúntes. El producto del barrido deberá ser recogido y almacenado junto con la basura domiciliaria

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M.

ARTÍCULO N° 16: Se prohíbe hacer quemas de todo tipo dentro del radio urbano, sean estos en la vía pública, en sitios eriazos, patios, jardines y res guardo de corta fuego en aquellas propiedades que tengan por deslindes con poblaciones, villas, bosques o similares.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 1 a 5 U.T.M.

ARTÍCULO N° 17: Todos los locales comerciales, kioscos y similares deberán tener receptáculos de basuras con tapa, y mantener limpio y barridos los alrededores de los mismos, como también no podrán sacar basura a la vía pública después de las 10 Am.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M.

ARTÍCULO N° 18: Se prohíbe las desinfecciones de las especies vegetales ubicadas en plazas y jardines u otro bien nacional de usos público por parte de terceros, solo podrán efectuarse por la municipalidad o por encargo directo con empresas relacionadas con el rubro de la fitosanidad vegetal.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M.

ARTÍCULO N° 19: Se prohíbe botar papeles, basuras de cualquier tipo, y en general toda clase de objetos, desechos en la vía pública, en parques, jardines, plazas, sitios eriazos.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M.

ARTÍCULO N° 20: Se prohíbe el mandar y/o realizar, mediante vehículos motorizados, no motorizados o a tracción animal, el trasporte, traslado o depósito de basuras, deshechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en vía pública sitios eriazos, en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales o en bienes nacionales

de uso público.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 2 a 100 U.T.M.

ARTÍCULO N° 21: Se prohíbe el vertimiento o depósito de cualquier sustancia, material, objeto, plásticos metales etc. a todos los causes de agua (ríos, canales, esteros, vertientes) ubicados dentro de la comuna de Longaví, sin autorización de la autoridad competente, en el caso de los cuerpos de agua artificiales serán parte de esta ordenanza si ellos vierten sus aguas a un cauce natural, provocando con ello un deterioro y/o daño al medio ambiente.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 10 a 15 U.T.M.

ARTICULO N° 22: Se prohíbe botar en cualquier curso de agua, escombros y desechos de cualquier naturaleza tales como: basura, resto de construcciones, residuos de productos químicos (agrícolas y/o industriales), animales muertos, artículos del hogar, chatarra, equipos electrónicos u otros. El vertimiento de líquidos contaminantes y aguas servidas en la vía pública.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M

ARTÍCULO N° 23: Se sancionara el incumplimiento de las medidas que adopte la Dirección General de Aguas cuando el manejo de las obras de toma en los cauces naturales ponga en peligro la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente, como también la alteración de una vía de uso público.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 5 a 15 U.T.M

ARTÍCULO N° 24: Estas multas serán determinadas por el juez de Policía Local correspondiente a la solicitud de los perjudicados, de las Municipalidades, Gobernaciones, Intendencia o de cualquier particular.

En caso de no haberse adoptado las medidas de protección ordenadas tanto por la Dirección de Aguas Como por el Juzgado de Policía Local y de repetirse los desbordamientos, las multas podrán reiterarse.

ARTÍCULO N° 25: Se prohíbe el vaciado o descarga al alcantarillado público o privado, de todo tipo de residuos y/o líquidos contaminantes, ya sean industriales, inflamables, corrosivos, proveniente de cualquier actividad económica o productiva, pública o privada salvo que cuente con la autorización de la Secretaria Ministerial de Salud del Maule.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M

ARTÍCULO N° 26 : Los grifos emplazados en la vía pública podrán ser manipulados o usados exclusivamente por el personal de la empresa en cargada de su mantenimiento y por los servicios de emergencia exclusivamente el Cuerpo de Bomberos , quedando prohibido su manipulación o uso de terceros.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M

ARTÍCULO N° 27: Todos los vertidos al alcantarillado como a los cauces naturales

y/o artificiales, que no cumplan con cualquiera de las prohibiciones de la presente Ordenanza o normativas legales vigentes, darán lugar a que el municipio efectúe las sanciones correspondientes conforme a la presente Ordenanza al infractor y adopte las medidas legales necesarias para hacer efectiva las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M

ARTÍCULO N° 28: Se prohíbe a las empresas que poseen chimeneas sobrepasar la normativa legal vigente en relación a las emisiones de material particulado (fuentes estacionarias puntuales), se solicitará al ministerio de salud la medición de los miligramos por metro cubico de material particulado emitido por unas fuentes estacionarias previo reclamo de la comunidad

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 10 a 15 U.T.M

ARTÍCULO N° 29: Se prohíbe incorporar en el suelo. En especial en los suelos que constituyan bienes nacionales de usos públicos, sustancias o productos químicos, físicos o biológicos, (como aceite de motores usado, petróleo, bencinas etc.), que alteren sus características naturales y que puedan ser causa de contaminación de napas y de las corrientes subterráneas de la comuna de Longaví.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 5 a 10 U.T.M

ARTICULO N° 30: Se permitirán solo las quemas agrícolas controladas en el área rural de la comuna, la que deberá regirse por el calendario y exigencias establecidas por la Comisión Nacional Forestal, CONAF. Si esta quema autorizada representare riesgos no previstos que afectaren a la población vecina o la transitabilidad de las vías, esta podrá ser suspendida por carabineros o inspección municipal.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 5 a 10 U.T.M

TITULO VII
DE LOS PARTICULARES.

ARTÍCULO N° 31: Todos los sitios eriazos deberán contar con un cierre perimetral y deberán estar libres de malezas, basura y de toda clase de desperdicios, siendo los propietarios, arrendatarios y/o encargados a cualquier título, los responsables de mantener en condiciones de higiene y seguridad dichos terrenos.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M

ARTICULO N° 32: El funcionamiento de las alarmas instaladas tanto en los locales de comerciales como en las casas habitacionales u otros lugares no podrán funcionar más allá de 10 minutos, estas no podrán funcionar de manera repetitiva durante el día o la noche. Su adecuado funcionamiento será de responsabilidad del propietario del inmueble o local comercial según sea el caso.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 5 a 10 U.T.M

ARTÍCULO N° 33: Queda prohibido después de las 23:00 Horas, causar, producir, o provocar ruidos molestos, vibraciones cualquiera sea su origen, cuando por razones de la hora y lugar o grado de intensidad, perturben la tranquilidad o reposo de la, población, salvo que este expresamente autorizados por la Municipalidad de Longaví.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M

ARTÍCULO N° 34: Los organizadores de un acto público, autorizado por la Municipalidad, en las vías o espacios públicos, serán responsables de toda la suciedad derivada directa e indirectamente de la celebración de tal acto y será su exclusiva responsabilidad la limpieza del espacio público utilizado.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M

ARTÍCULO N° 35: Queda prohibido dentro del radio urbano la construcción y tenencia de gallineros y/o aves de corral, como también los corrales para perros equinos, bovinos ovinos o cualquier clase de animales.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M

ARTÍCULO N° 36: Se prohibe a los vehículos en marcha o detenidos eliminar basura, desperdicios y elementos contaminados hacia el exterior o vía pública.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 3 a 5 U.T.M

ARTÍCULO N° 37: Para efecto de lo señalado en los artículos anteriores, se presumirá que cualquier falta a la presente Ordenanza provocara un detrimento en el medio ambiente.

ARTÍCULO N° 38: Sin perjuicio de la acción que le corresponda a los particulares afectados, corresponderá al personal de Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales, controlar el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal de Protección Ambiental y notificar su infracción al Juzgado de Policía Local. No obstante cualquier persona que se sienta afectada podrá presentar su queja por escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad mediante una OIRS.

ARTÍCULO N° 39: La presente Ordenanza es aplicable en todo el territorio de la Comuna de Longaví y será deber de los habitantes y visitantes de la Comuna de Longaví, respetar el medio Ambiente y dar cumplimiento a la presente Ordenanza, como también será deber de la Municipalidad de Longaví velar y fiscalizar su aplicación.

Anótese, comuníquese y hecho, archívese.

ORDENANZA SOBRE ASEO Y EXTRACION DE BASURA.

CAPITULO I
LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

Artículo 1°: La presente Ordenanza se aplicará respecto de todos los bienes nacionales de uso público.

Artículo 2°: Se prohíbe botar papeles y basuras de cualquier tipo y en general toda clase de objetos en las vías públicas, parques y jardines, plazas, plazoletas, cauces de aguas naturales o artificiales y sus obras de artes. Asimismo se prohíbe el vaciamiento o escurrimiento de agua, aguas servidas o malsanas, líquidos inflamables, derivados del petróleo o corrosivos hacia las vías públicas o ductos de alcantarillado.

Artículo 3°: La limpieza de los canales, sumideros de aguas lluvias y obras de arte en general, que atraviesen sectores urbanos y de expansión urbana, corresponderá prioritariamente, a sus dueños, sin perjuicio de la obligación municipal de concurrir a la limpieza de los mismos cuando estén obstruidos por basuras desperdicios u otros objetos arrojados en ellas, al tenor de lo dispuesto en el Código de Aguas.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de los propietarios ribereños, evitar que se bote basura y desperdicios a las acequias, canales y desagües de aguas lluvias, con el objeto de garantizar que éstas escurran con fluidez en su cauce.

Los dueños de uno o más acueductos deben mantenerlos en perfecto estado de uso y funcionamiento de manera que no provoquen lesiones u otras consecuencias a la integridad de las personas, ni daños a la propiedad de terceros, debiendo efectuar las limpiezas y reparaciones que correspondan.

El incumplimiento de estas obligaciones hará incurrir al propietario del acueducto, además de su responsabilidad civil, en el pago de la multa que determine el juzgado de Policía Local, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 28 de la ordenanza.

Artículo 4°: Queda estrictamente prohibido botar escombros u otros materiales en los bienes nacionales de uso público y en los sitios eriazos.

No obstante, la Dirección de Obras Municipales podrá autorizar el depósito temporal de escombros u otros materiales en la vía pública por el tiempo estrictamente necesario, que no podrá exceder de 48 horas, para su traslado al destino final.

Queda también prohibido almacenar basuras o desperdicios en los predios particulares sin dar estricto cumplimiento a la norma de sanidad.

Artículo 5°: Las personas que ordenen o hagan cargar o descargar cualquier clase de mercancías o materiales, deberán hacer humedecer, barrer y retirar los residuos que hayan caído a la vía pública, faenas que deberán ejecutarse sin entorpecer el libre tránsito de peatones y vehículos.

Si se desconociere la persona que dio la orden, la denuncia se formulará al conductor del vehículo, y a falta de éste, será responsable el ocupante de la propiedad donde se haya efectuado la carga o descarga.

Artículo 6°: Los vecinos tienen la obligación de mantener permanentemente aseadas las veredas, bandejones y aceras en todo el frente de los predios que lo ocupan, incluyendo los espacios de tierra destinados a jardines.

La operación deberá efectuarse sin causar molestias a los transeúntes, humedeciendo la vereda previamente, sin perjuicio de repetir el aseo cada vez que fuere necesario. El producto del barrido deberá recogerse y almacenarse junto con la basura domiciliaria.

Artículo 7°: Todos los kioscos ubicados en la vía pública deberán tener receptáculos para la basura, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, y mantener permanentemente barrido y limpio a su alrededor. Si no se cumple con esta disposición, se podrá caducar el permiso de funcionamiento, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.

Artículo 8°: Queda prohibido en las vías públicas:

a) Sacudir alfombras, ropa y toda clase de objetos, cuando se realice desde puertas y balcones.
b) Arrojar cualquier objeto o agua hacia el exterior de los predios, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 4 de esta ordenanza;
c) Regar plantas en los altos de edificios, ocasionando molestias o perjuicios a terceros;
d) Colocar maceteros u otros receptáculos en balcones, marquesinas u otras salientes, sin la debida protección.
e) A los propietarios de animales domésticos se les prohíbe sacar o dejar salir a éstos a hacer sus necesidades fisiológicas en la vía pública y, si ello ocurriere, deberán por sus propios medios efectuar su limpieza.
f) Barrer los locales comerciales o viviendas hacia el exterior.

Artículo 9°: Todos los locales comerciales u otros, en que por la naturaleza de su giro se produzca una gran cantidad de papeles o desechos, tales como lugares de venta de lotería, helados, confites o de otros productos similares, deberán tener recipientes apropiados para que el público los deposite.

Estos receptáculos deberán ser de un material lavable y de un tamaño adecuado al volumen de los desechos producidos.

Artículo 10°: Los terminales de locomoción colectiva deberán disponer de receptáculos para basura de las características señaladas en el capítulo IV, artículo 21, y mantener barrido y aseado el sector.

Artículo 11°: Se prohíbe pegar carteles, afiches, papeles y cualquier otro tipo de avisos de carácter comercial o de otra índole en los postes de alumbrado público, árboles, aceras, cierros, muros y obras de arte. Todo aviso o propaganda en propiedad particular colindantes con bienes nacionales de uso público, cualquiera sea el medio empleado deberá contar con el permiso del dueño, sin perjuicio de lo dispuesto en la ordenanza de propaganda. Se presumirá responsable de la infracción al representante de la empresa o entidad anunciante.

CAPITULO II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Artículo 12°: La municipalidad retirará la basura domiciliaria doméstica, entendiéndose por tal los residuos de la vida casera.

Igualmente, retirará los residuos provenientes de los establecimientos comerciales e industriales que no excedan de 60 litros.

La Municipalidad podrá retirar la basura comercial o industrial que exceda a la cantidad señalada en el inciso anterior previa solicitud y pago adicional de este servicio por parte de los interesados, sin perjuicio del derecho que le asiste al particular para contratar este servicio a través de terceros.

Artículo 13°: El servicio de aseo domiciliario municipal no retirará los siguientes tipos de desechos:

a) Escombros;
b) Restos de jardinería y poda de árboles, salvo que se trate de pequeñas cantidades, la que deberá depositarse embolsada.
c) Enseres de hogar o restos de los mismos;
d) Los residuos comerciales o industriales que excedan de 60 litros.
e) Los residuos de cualquier tipo que por su tamaño o calidad puedan dañar los equipos compactadores de los vehículos de recolección.
f) Los desperdicios provenientes de la atención de enfermos en hospitales, clínicas y establecimientos semejantes (vendas, algodones, gasas, jeringas, etc.,) como asimismo los resultantes de trabajos de laboratorios biológicos, y otros de índole análoga (animales muertos, vísceras, etc.).

Artículo 14°: Los desperdicios señalados en la letra f) del artículo 13 deberán ser dispuestos, extraídos y transportados por los establecimientos que los conozcan, de acuerdo con las normas establecidas por la autoridad sanitaria correspondiente.

La Municipalidad denunciará a dicho servicio hechos constitutivos de esta infracción, para la sanción de acuerdo a las normas del Código Sanitario.

Artículo 15°: Se prohíbe depositar en las bolsas de basura materiales peligrosos; sean éstos explosivos, tóxicos, infecciosos, contaminantes, corrosivos, punzo cortante u otros, salvo que se hiciere en envases especiales identificados para el efecto.

Artículo 16°: Ningún particular podrá dedicarse al transporte o al aprovechamiento de basuras domiciliarias sin autorización de la Municipalidad, previo informe favorable de la autoridad sanitaria correspondiente, señalándose en el permiso las condiciones que deberán cumplirse para asegurar que tal labor se efectúe en forma sanitaria limpia y segura.

CAPITULO III

ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Artículo 17°: Se prohíbe extraer residuos y seleccionar parte de la basura que permanece en bolsas, canastillos, contenedores, recipientes u otro tipo de elementos, en espera de ser recolectados.

Artículo 18°: En aquellas casas que se arrienden por piezas, el encargado deberá disponer de bolsas de uso común para almacenar la basura de todos los ocupantes del inmueble, los que cumplirán con las normas fijadas en el Capítulo IV de esta ordenanza, debiendo estimarse una producción máxima de 4 litros de persona y una capacidad de almacenamiento de por lo menos 20 litros por grupo familiar diarios.

CAPÍTULO IV

RECIPIENTES PARA BASURA

Artículo 19°: La basura domiciliaria sólo podrá depositarse en bolsas de material plástico, confeccionadas de acuerdo a la norma oficial de la República de Chile.

Artículo 20°: La basura deberá depositarse en contenedores o usarse otros sistemas debidamente autorizados por la Municipalidad.

Artículo 21°: El personal de aseo procederá a retirar junto con la basura, todos los receptáculos para desechos que no cumplan con las exigencias de la presente ordenanza.

Artículo 22°: Los vecinos deberán hacer entrega de la basura domiciliaria al vehículo recolector municipal en las bolsas reglamentarias señaladas en el Art. 19 de la presente ordenanza.

Artículo 23°: Serán responsables del cumplimiento de estas normas, los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los inmuebles. En el caso de viviendas arrendadas por piezas, al encargado de la vivienda.

Artículo 24°: La basura no podrá desbordar de las bolsas, para lo cual ellas deberán presentarse cerradas por amarras, ni podrá depositarse fuera del contenedor o el recipiente señalado en el art. 20.

Artículo 25°: Se prohíbe botar basura domiciliaria en los recipientes para papeles situados en la vía pública. Igualmente se prohíbe entregarla al encargado del barrido de las vías públicas.

Artículo 26°: Los residuos sólidos de establecimientos comerciales e industriales que no sean retirados por la Municipalidad, deberán llevarse a los lugares de disposición final establecidos por el Servicio de Salud y Medio Ambiente, previa solicitud y pago de la tarifa que corresponda.

CAPITULO V

DE LOS SITIOS ERIAZOS

Artículo 27°: La basura que se deposite en sitios eriazos que no cuenten con sus cierres reglamentarios deberá ser retirada por sus propietarios en forma particular. Si no lo hicieron, deberá encargarse la Municipalidad, cobrando a los propietarios, el valor del servicio, sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

CAPITULO VI

DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Artículo 28°: Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas con multas que irán de 1 a 5 unidades tributarias mensuales, correspondiendo su conocimiento y aplicación al Juez de Policía Local competente, previa denuncia de los particulares afectados, de Carabineros, o de inspectores municipales, y se fijarán sin perjuicio de otras sanciones que determine el Código Sanitario y del decomiso de los instrumentos o efectos de la infracción.

CAPITULO VII

DEROGACIONES

Artículo 29°: Derogase, a contar de la vigencia de la presente ordenanza, toda normativa municipal existente sobre la materia, en tanto se contraria a las disposiciones del texto precedente.

Anótese, comuníquese y hecho, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL DE ARBOLADO URBAJO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La finalidad de la presente Ordenanza es establecer el marco jurídico municipal para planificar, gestionar y proteger el arbolado urbano de la comuna de Longaví, procurando de esta forma crear y preservar un entorno que beneficie la calidad de vida de sus ciudadanos.

Artículo 2.- Esta Ordenanza tendrá aplicación en todo el territorio de la comuna de Longaví, y deberá ser cumplida por toda persona natural o jurídica, que habite, visite o transite por la comuna, o tenga alguna propiedad en ella.

Artículo 3.- Todos los árboles y arbustos que se encuentren en vías y espacios de uso público, se considerarán de propiedad municipal para los efectos de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ordenanza, se entiende por:

- **Árbol:** Planta de tallo leñoso, que se ramifica a cierta altura del suelo, a partir de un tronco único.
- **Árbol singular:** Árbol autóctono o exótico, ubicado sobre un terreno público o privado, que sobresale del conjunto de árboles de la comuna, por alguna característica destacada que lo hace especialmente representativo.
- **Arbolado:** Conjunto de ejemplares arbóreos del territorio comunal, considerados de manera individual o agrupada.
- **Arbolado viario:** Conjunto de ejemplares arbóreos, ubicado en alineaciones de caminos, pasajes, calles y avenidas que constituyen el sistema viario de la comuna.
- **Arborización:** Actividad que tiene por objetivo poblar un lugar o eje vial con árboles.
- **Control fitosanitario:** Tratamiento que se aplica a los árboles por medios mecánicos, bioquímicos o biológicos, con la finalidad de mantenerlos en buenas condiciones físicas, filosóficas y fitopatológicas.
- **Desmoche:** Práctica que consiste en cortar o remover ramas de manera drástica e indiscriminada de los árboles, dejando muñones o ramas laterales que no son lo suficientemente grandes para asumir el papel terminal.
- **Estrés hídrico:** Condición que afecta las funciones vitales de un árbol debido a la escasez o exceso de agua durante un periodo determinado.
- **Extracción:** Sacar árboles de raíz, por medios manuales o mecánicos, desde el lugar en que están establecidos.
- **Plantación:** Instalación de árboles en proceso de desarrollo, en espacios públicos o privados, con la finalidad de arborizar un lugar.
- **Poda:** Es la acción de cortar ramas, tallos o raíces de los árboles con un propósito determinado, sin que ésta perjudique su capacidad de sobrevivencia.
- **Tala:** Cortar árboles en la base de sus troncos, a no más de 30 cm de altura, para derribarlos o eliminarlos.
- **Trasplante:** Trasladar árboles, por medios manuales o mecánicos, desde el sitio en que arraigados, para plantarlos en otro lugar.

Artículo 5.- La Oficina de aseo ornato y Medio Ambiente constituye la unidad administrativa responsable de la planificación, gestión y protección del arbolado urbano comunal, y para los propósitos de esta Ordenanza, tendrá las siguientes facultades:

a) Ofrecer a los vecinos interesados y a todas las entidades públicas y privadas que ejecutan diversos proyectos y trabajos en el territorio comunal, la asesoría técnica necesaria para gestionar el arbolado urbano.
b) Autorizar si se requiere, fiscalizar y supervisar técnicamente, sancionando cuando corresponda, todas las actuaciones que se realicen sobre los árboles y arbustos localizados en vías y espacios de uso público.
c) Definir los protocolos que se deberán adoptar para elaborar proyectos de arborización, en cuanto a especies a introducir, métodos de plantación y otros requerimientos relacionados.
d) Planificar, promover, regular, asesorar, y supervisar las plantaciones de árboles y arbustos efectuadas por la comunidad, empresas privadas y organismos públicos, en parques, plazas. Plazoletas, avenidas, calles, pasajes y otras áreas públicas de la comuna.
e) Disponer cualquier existencia o medida que tenga por finalidad, proteger la seguridad de las personas y bienes en situaciones de riesgo potencial por defectos biomecánicos, fractura o caída de ramas, troncos o ejemplares arbóreos completos.
f) Fiscalizar el estricto cumplimiento de todas las normas contenidas en esta Ordenanza, y otras disposiciones que sean aplicadas para responder a la finalidad establecida en su primer artículo.

TÍTULO II

NORMAS BÁSICAS DE GESTIÓN DEL ARBOLADO

Párrafo 1°
De las responsabilidades generales

Artículo 6.- Salvo en aquellos aspectos expresamente indicados en la presente Ordenanza, será de responsabilidad de los propietarios de la comuna, desde un punto de vista económico y operativo, la mantención, cuidado y manejo del arbolado vario ubicado en las veredas y terrenos que enfrentan a los predios que ocupen a cualquier título.

Artículo 7.- Con el objetivo de orientar y asesorar el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo anterior, cada propietario deberá contar de manera obligatoria, con una autorización escrita de la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, cumplir los requisitos que ésta disponga si tiene interés en: plantar y trasplantar árboles y arbustos, efectuar mejoramientos de suelos en sitios de plantación, aplicar controles fitosanitarios y fertilizaciones, y ejecutar actuaciones de poda, tala y extracción de los ejemplares, en todo el ámbito de la vía pública. La Oficina Aseo Ornato y de medio Ambiente, podrá autorizar o rechazar las solicitudes recibidas.

Artículo 8.- Sin perjuicio de lo indicado en el artículo N° 6, el municipio, de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente podrá efectuar las actuaciones que estime conveniente sobre el arbolado viario, sobre todo aquellas que tienen por finalidad proteger la salud e integridad de árboles, personas y bienes.

Artículo 9.- El municipio además, se hará cargo de la instalación y mantención del arbolado de plazoletas, plazas, parques, recintos públicos municipales, y de todos aquellos árboles y arbustos ubicados en vías y espacios de uso público, que no están enfrentados por vecinos que se puedan responsabilizar de su gestión de acuerdo a las directrices establecidas por la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

Párrafo 2°

De las plantaciones, arborizaciones y trasplantes

Artículo 10.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá exigir a los vecinos respectivos, plantar árboles en las platabandas de los ejes viales dónde no los haya, siempre que exista el espacio mínimo suficiente para hacerlo. La municipalidad podrá facilitar esta actuación, a través de programas de arborización organizados por empresas privadas, y otros organismos públicos, y hacerse cargo ella misma de las que estime necesarias. Las plantaciones exigidas a los propietarios, deberán ser costeadas por ellos mismos.

Artículo 11.- Los responsables de la instalación de edificaciones y nuevos loteos al interior de la comuna, deberán obligatoriamente plantar árboles en todas las vías de circulación y áreas verdes consideradas en los proyectos de arborización. Estos proyectos deberán ser presentados en la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, para su aprobación y deberán incorporar todas las exigencias establecidas por esta oficina municipal en materia de planificación de árboles. La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, comprobará su correcta ejecución en terreno, y en los casos que se requiera, emitirá a la Dirección de Obras Municipales un documento de aprobación que será indispensable para otorgar el certificado de recepción definitiva de obras de urbanización.

Artículo 12.- Los trasplantes de árboles establecidos, que necesiten ser extraídos de vías y espacios de uso público, deberán ser justificados y avalados por estudios técnicos, y contar con la autorización y supervisión obligatoria de la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

Párrafo 3°

Del riesgo

Artículo 13°.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, en atención a la detección de condiciones y síntomas de estrés y/o déficit hídrico en los árboles de la vía pública, podrá exigir a los propietarios respectivos que efectúen un riego suplementario de aquellos que, de acuerdo a las evaluaciones realizaciones, aún puedan sobrevivir, y podrá además, establecer la frecuencia, cantidad de agua, duración de los riegos, y cualquier otra medida que favorezca la recuperación de los ejemplares.

Párrafo 4°

De las podas y talas

Artículo14°.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, autorizará únicamente las podas que respondan a objetivos específicos de manejo de los árboles, y podrá establecer prescripciones técnicas de poda que deberán cumplirse en todos los casos autorizados, e indicar otros requerimientos específicos de ejecución (método a aplicar, ciertas restricciones específicas, etc.) que se adicionarán a las prescripciones en las autorizaciones respectivas.

Artículo 15.- La Oficina de Aseo Ornato Medio Ambiente, podrá exigir al responsable o propietario de los árboles que presenten ramas que se hayan proyectado sobre vías y espacios de uso público, las intervenciones de poda o tala que se consideren necesarias para restablecer el libre tránsito peatonal y/o vehicular que éstas obstaculicen. En determinados casos, podrá autorizar a la Dirección de Obras Municipales a ejecutar tales intervenciones, dando previo aviso de las mismas a los propietarios correspondientes.

Artículo 16.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, en respuesta a evidencias técnicas que demuestren la existencia de ciertos niveles de riesgo para la seguridad de

personas y bienes, exigir a los propietarios correspondientes, la poda o tala de determinados árboles ubicados en la vía pública.

Artículo 17.- Cuando se constate la existencia de ejemplares arbóreos susceptibles de sufrir la rotura de ramas vivas o muertas, fracturas a nivel de tronco o su caída completa por casos de ordinaria ocurrencia, que se ubiquen en franjas de servidumbre de acueductos, deslindes o terrenos de predios particulares, y por estas razones puedan generar daños directos a personas y/o bienes, la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá ordenar su poda o tala al propietario correspondiente.

Artículo 18.- Los propietarios que hayan obtenido una autorización escrita para talar o extraer árboles de la vía pública, deberán reponerlos en la medida que sea posible, de acuerdo a las indicaciones entregadas por la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente en cuanto a época de plantación, especie a plantar, altura de los árboles, ubicación y profundidad de plantación.

Párrafo 5°

De las emergencias

Artículo 19.- En situaciones de emergencia originadas por la caída de árboles o ramas sobre bienes de uso público y/o servicios de utilidad pública, la Dirección de Obras Municipales a través del departamento Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá intervenir de manera inmediata los ejemplares involucrados que se encuentren ubicados tanto en espacios públicos como privados.

Párrafo 6°

De las empresas eléctricas

Artículo 20.- Las podas o talas que ejecuten las empresas eléctricas en árboles de vías y espacios de uso público, con fines de trazado o despeje de sus líneas aéreas de transmisión y distribución, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos N° 217 y N° 218 del D.S. N° 327, de 1997 y el artículo N° 111 del D.S. N° 4188, de 1995. El manejo y disposición de los residuos generales será de responsabilidad de las compañías ejecutoras, debiendo ser retirados del espacio público de forma inmediata.

Párrafo 7°

De la disposición de los residuos

Artículo 21.- El manejo de los residuos derivados de las podas y talas de árboles ubicados en vías y espacios de uso público, será de responsabilidad municipal, si se trata de ejemplares intervenidos por la misma, o de responsabilidad del vecino que cuenta con una autorización municipal para podar o talar árboles. Los residuos generados deben ser retirados de la vía pública de manera inmediata, a excepción de que se cuente con un permiso expreso de ocupación del espacio público, otorgado por la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, en casos debidamente justificados, que en todo caso no podrá exceder de 3 días.

TÍTULO III

NORMAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO

Párrafo 1°

De los daños al arbolado

Artículo 22.- Se prohíbe anillar, pintar, quemar y dañar la corteza de las ramas y troncos de los árboles ubicados en vías y espacios de uso público, colocar clavos, alambres o cualquier elemento ajeno a su naturaleza, instalar carteles, telones, carpas, letreros o

lienzos colgados, amarrados o sujetos a ellos por cualquier medio, arrojar escombros o basura a su alrededor, e intervenirlos o destruirlos de cualquier forma.

Artículo 23.- Queda estrictamente prohibido el desmoche como práctica de poda del arbolado público. La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, definirá qué tipo de intervención de poda realizada constituye desmoche, la gravedad de la misma, y las medidas de carácter compensatorio a exigir de forma adicional a la aplicación de la multa respectiva.

Párrafo 2°

De las actividades de construcción

Artículo 24.- Toda actividad de construcción que necesite intervenir ejemplares del arbolado público, deberá solicitar una autorización de tala, extracción o poda de los árboles en la Oficina Aseo Ornato y Medio Ambiente, de la Municipalidad y pagar el valor monetario compensatorio que ésta solicite, según lo establecido en el artículo N° 26 de la presente Ordenanza. Además, deberá reponer los ejemplares talados o extraídos de acuerdo a las disposiciones que se señalan en el artículo N° 18.

Artículo 25.- La Municipalidad, a través de la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá aprobar o rechazar las solicitudes recibidas y establecer las exigencias técnicas que sean necesarias para evitar que cualquier actividad de construcción que se realice en la comuna, afecte, destruya o dañe aquellos ejemplares del arbolado público que ha decidido proteger, siempre que las medidas y técnicas a aplicar sean compatibles con las intervenciones que la obra necesite efectuar.

Párrafo 3°

De la valoración económica

Artículo 26.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente podrá hacer uso de la fórmula de valorización monetaria de arbolado urbano, propuesta para Chile central por Ponce Y Vallejos, con la finalidad de definir un valor económico compensatorio en caso de pérdida o daño de algún ejemplar por motivo de un accidente, una intervención ilegal o la construcción de una obra de cualquier naturaleza que requiera su extracción o derribo. El pago de este valor podrá ser exigido al responsable de la pérdida o perjuicio, a través de las instancias jurídicas respectivas (carabineros, departamento jurídico municipal, etc.), y cuando trate de intervenciones ilegales, podrá ser adicionado al pago de la multa por infracción a lo establecido en el artículo N° 7 de la presente Ordenanza.

Párrafo 4°

De los árboles singulares

Artículo 27.- La Municipalidad a través de su Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá elaborar un catálogo de árboles singulares ubicados en terrenos públicos y privados de la comuna, con la finalidad de propiciar su preservación de actuaciones o prácticas dañinas. Además, podrá proponer a quién corresponda, un plan o programa de manejo de acuerdo a la situación legal, y las necesidades de gestión de cada ejemplar incorporado.

TÍTULO IV

FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Párrafo 1°

De la fiscalización

Artículo 28.- Corresponderá a las unidades de Inspección Municipal de Aseo Ornato y Medio Ambiente, de la Municipalidad, y a Carabineros de Chile, fiscalizar y controlar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 29.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, cualquier persona podrá denunciar ante el Municipio, cualquier acción, actividad u omisión que contravenga la presente Ordenanza. Todas las denuncias decepcionadas deberán ser derivadas de la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente. Para una mejor gestión, la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá establecer los mecanismos de tramitación que sean más apropiados. Los residentes de la comuna podrás denunciar las infracciones a la presente ordenanza ante el Juzgado de Policía Local.

Artículo 30.- Una vez recibida la solicitud o denuncia, la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, tendrá un plazo de 3 días hábiles para comenzar a procesarla. Con esta finalidad, los fiscalizadores deberán realizar una visita inspectiva para evaluar si se concede la autorización solicitada o para constatar el hecho denunciado, verificar antecedentes y recopilar información adicional.

Artículo 31.- Los propietarios a cualquier título están obligados a permitir el ingreso a sus dependencias a los fiscalizadores que lo requieran, para evaluar de mejor forma diversas situaciones asociadas a la presencia de árboles, y a los trabajadores municipales que efectúen labores de emergencia, de acuerdo a lo contemplado en el artículo N° 19 de la presente Ordenanza. Si se niega este acceso, se podrá solicitar e auxilio de la fuerza pública, sin mayor trámite, cursando la notificación correspondiente por este hecho.

Artículo 32.- Si se constata una infracción a la presente Ordenanza, la oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá exigir al responsable, la adopción de medidas que mitiguen el problema generado, otorgándole un plazo para su aplicación, o en su defecto, solicitar al inspector municipal que curse la infracción, citándolo al Juzgado de Policía Local. Si se otorga un plazo para mitigar las faltas, se realizará una nueva visita para verificar su cumplimiento. El incumplimiento del plazo otorgado será motivo de citación al Juzgado de Policía Local.

Párrafo 2°

De la tipificación de las infracciones

Artículo 33.- Para efectos de la presente Ordenanza, las infracciones se clasifican en Leves, Graves y Gravísimas.

Artículo 34.- Se considerará infracción Gravísima:

1° No permitir a los fiscalizadores el ingreso a las dependencias, no entregar la información solicitada, y entorpecer u obstaculizar de algún modo las tareas de inspección y ejecución de trabajos urgentes.

2° El incumplimiento de las exigencias efectuadas por el Municipio en inspecciones realizadas con anterioridad.

3° La reincidencia en una falta grave.

4° El incumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 11, 14, 16, 20, 25, 26, 27 y 28 de la presente Ordenanza.

Artículo 35.- Se considera infracción Grave:

1° El incumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13, 18 De la presente Ordenanza.

2° La reincidencia en una falta leve.

Artículo 36.- Se considera infracción Leve:

1° El incumplimiento de lo establecido en los artículos 10, 15, 17, 21 de la presente Ordenanza.

2° El incumplimiento parcial de las exigencias efectuadas por el Municipio.

3° Todas las demás contravenciones a cualquier otra disposición de esta Ordenanza, que no se encuentre tipificada en los dos artículos anteriores.

Párrafo 3°

De las sanciones

Artículo 37.- Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local, con mutas que se aplicarán de acuerdo a los artículos subsiguientes.

Artículo 38.- Las multas tendrán un valor mínimo de 0,5 U.T.M. y uno máximo de 5 U.T.M., de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Ordenanza Constitucional de Municipalidades.

Artículo 39.- Conforme al artículo anterior, los valores aplicados a las sanciones según su tipificación serán los siguientes:

A).- Infracción Gravísima : De 4.0 a 5.0 U.T.M.

B).- Infracción Grave : De 2.0 a 3.9 U.T.M.

C).- Infracción Leve : De 0.5 a 1.9 U.T.M.

Artículo 40.- Deróguense todas las normas de Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Alcaldicios sobre la materia, en todo aquello que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 41.- La presente Ordenanza entra en vigencia una vez decretada.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

ORDENANZA MUNICIPAL AÑO 2017
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

ASIGNACION DE APOYO ESTUDIANTIL MUNICIPAL EDUCACION SUPERIOR "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI"

Artículo 1°: Objeto

La asignación del apoyo Estudiantil Municipal de Educación Superior "Ilustre Municipalidad de Longaví", es un esfuerzo económico que el municipio longaviano realiza, con el objetivo de suplir en partes los gastos que supone para un grupo familiar el hecho de que uno o más de sus integrantes acceda a la Educación Superior, y atendiendo a las necesidades especiales que genera ese hecho en cada familia.

Artículo 2°: Requisitos

Los beneficiarios de este apoyo deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Estar matriculados en una institución de educación superior, entendiendo por esta a centros de Formaciones Técnicas, Institutos Profesionales y Universidades, reconocidos por el Ministerio de Educación, con régimen diurno y permanente de estudios.
2. Situación económica deficitaria, según lo indicado en el artículo 5° de la presente ordenanza.
3. Ser el beneficiario y su grupo familiar, residente de la comuna de Longaví, lo que se acreditará con la presentación de la Cartola Registro Social de Hogares
4. Presentar Certificado de Matricula y durante el año certificado de alumno regular que acredite que continúa con los Estudios Superiores, lo anterior cada 3 meses.

Artículo 3°: Cobertura y Duración del apoyo Estudiantil

El monto de apoyo estudiantil consiste en un aporte mensual de $ 50.000.- (cincuenta mil pesos), los cuales serán pagados desde el mes de Abril hasta diciembre inclusive.

Artículo 4°: Postulaciones y Órganos que intervienen.

Las postulaciones deberán realizarse desde la publicación de dicha Ordenanza en la página Web www.municipalidadlongavi.cl durante el mes de febrero del año 2017.

Se recepcionaran los antecedentes en las dependencias del Teatro Municipal, desde el 20 de febrero al 3 de marzo de 2017 (días hábiles) en horario de 9:00 a 14:00 Hrs.

La postulación debe realizarse en el formulario elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longaví, para ser evaluado por la Comisión de Calificación y Selección que estará integrada por los siguientes miembros :

- Director de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue o este determine, quien presidirá la Comisión.
- La Profesional designada por Dideco para llevar a cabo el Programa de Apoyo Estudiantil.
- La técnico designada por Dideco para llevar a cabo el Programa.

Artículo 5° Criterios de Selección.

Los criterios de selección de beneficiarios serán los siguientes:

a. Grupo Familiar.
b. Numero de hermanos en el sistema educacional. Se deja constancia que en un grupo familiar solo tendrá derecho a la beca UNO de sus miembros.
c. Salud del grupo familiar (Enfermos crónicos o terminales en el grupo familiar).
d. Se dará preferencia a los alumnos egresados de los liceos Arturo Alessandri Palma y Laura Urrutia Benavente, lo cual deberá ser Certificado con la licencia de Educación Media del Establecimiento Educacional. Los que ya se encuentran realizando estudios superiores deberán presentar el Certificado de Matricula.
e. Promedio general de estudio de Enseñanza Media mínimo nota 5.5
f. Justificación Social evaluada por profesionales del área social.

Artículo 6°: Documentos necesarios para la postulación

Los postulantes deberán acompañar, al formulario los siguientes antecedentes:

- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
- CERTIFICADO DE MATRICULA
- COPIA DE LICENCIA ENSEÑANZA MEDIA, LO QUE ACREDITARÁ SI EGRESARON DE UN ESTABLECIMIENTO COMUNAL u OTRO.
- CERTIFICADO SI PERTENECEN ALGÚN PROGRAMA SOCIAL QUE ACREDITE VULNERABILIDAD SOCIAL (CHILE SOLIDARIO, SEGURIDAD y OPORTUNIDADES, ETC).
- EN CASO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O CRÓNICAS, PRESENTAR CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.
- LIQUIDACIONES DE SUELDO DEL JEFE DE HOGAR (TRES ULTIMAS).
- TRABAJADOR INDEPENDIENTE (JEFE DE HOGAR) PRESENTAR FORMULARIO 22 DE IMPUESTOS INTERNOS.
- CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGAR, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (EX FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL)
- CERTIFICADO DE NOTAS DEL PERIODO ESCOLAR CUANDO CORRESPONDA.

Sin perjuicio de la documentación requerida para postular al beneficio, la comisión puede determinar la realización de visitas a todos o solo a algunos de los postulantes.

Además la Comisión estará facultada para solicitar documentación adicional con el objeto de tener a la vista mayores y mejores antecedentes para calificar y seleccionar a los postulantes.

Artículo 7°: Información

Todas las postulaciones recibidas conforme al procedimiento de postulación señalado en el artículo 4° precedente, serán vistas y resueltas por la Comisión de Calificación y Selección de Becas, debiendo elaborar un listado de los seleccionados en orden de prelación, respecto de las postulaciones hechas por los interesados.

La nómina definitiva con los beneficiados será publicada durante el mes de marzo.

La Comisión de Calificación y Selección, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, publicará en la página web del Municipio los listados de beneficiarios.

No existirá apelación alguna, sin perjuicio de que los rechazados puedan optar posteriormente al beneficio por nueva disponibilidad de recursos o actualización de los beneficiarios.

Artículo 8°: Datos Falsos.

Los postulantes que hubieren entregado datos o antecedentes falsos para acceder al beneficio en forma total o parcial, quedaran imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, sin perjuicio de reservarse la Municipalidad de Longaví las acciones legales correspondientes. El postulante faculta a las Municipalidad a Objeto de requerir y cotejar de las entidades superiores de educación la información presentada.

Artículo 9°: Causales de pérdida del beneficio.

El beneficio se extingue en el mes de diciembre de cada año o por el hecho de abandonar, congelar o haber sido cancelada la matricula o haber sido expulsado el beneficiario, YA QUE COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE LOS BENEFICIADOS DEBERÁN ACREDITAR CADA TRES MESES SU CONTINUIDAD DE ESTUDIOS.

Artículo 10°: Personas excluidas del beneficio

Quedan excluidos del presente beneficio los hijos de funcionarios públicos independiente de su calidad de contratación.

Artículo 11°: Número de beneficiarios por familia.

Se reitera que será beneficiario del apoyo estudiantil solo un integrante de cada familia.

Artículo 12°: De la Documentación.

La documentación, una vez finalizado el proceso de postulación, será:

En caso de obtener el beneficio: Se archivará en la carpeta de cada uno de los beneficiarios, será de conocimiento exclusivo de la comisión de calificación y selección y se considerará estrictamente confidencial.

En caso de rechazo: podrá ser retirada por el postulante una vez finalizada el Proceso.

Artículo 7°: Información

Todas las postulaciones recibidas conforme al procedimiento de postulación señalado en el artículo 4° precedente, serán vistas y resueltas por la Comisión de Calificación y Selección de Becas, debiendo elaborar un listado de los seleccionados en orden de prelación, respecto de las postulaciones hechas por los interesados.

La nómina definitiva con los beneficiados será publicada durante el mes de marzo.

La Comisión de Calificación y Selección, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, publicará en la página web del Municipio los listados de beneficiarios.

No existirá apelación alguna, sin perjuicio de que los rechazados puedan optar posteriormente al beneficio por nueva disponibilidad de recursos o actualización de los beneficiarios.

Artículo 8°: Datos Falsos.

Los postulantes que hubieren entregado datos o antecedentes falsos para acceder al beneficio en forma total o parcial, quedaran imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, sin perjuicio de reservarse la Municipalidad de Longaví las acciones legales correspondientes. El postulante faculta a las Municipalidad a Objeto de requerir y cotejar de las entidades superiores de educación la información presentada.

Artículo 9°: Causales de pérdida del beneficio.

El beneficio se extingue en el mes de diciembre de cada año o por el hecho de abandonar, congelar o haber sido cancelada la matricula o haber sido expulsado el beneficiario, YA QUE COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE LOS BENEFICIADOS DEBERÁN ACREDITAR CADA TRES MESES SU CONTINUIDAD DE ESTUDIOS.

Artículo 10°: Personas excluidas del beneficio

Quedan excluidos del presente beneficio los hijos de funcionarios públicos independiente de su calidad de contratación.

Artículo 11°: Número de beneficiarios por familia.

Se reitera que será beneficiario del apoyo estudiantil solo un integrante de cada familia.

Artículo 12°: De la Documentación.

La documentación, una vez finalizado el proceso de postulación, será:

En caso de obtener el beneficio: Se archivará en la carpeta de cada uno de los beneficiarios, será de conocimiento exclusivo de la comisión de calificación y selección y se considerará estrictamente confidencial.

En caso de rechazo: podrá ser retirada por el postulante una vez finalizada el Proceso.

Artículo 7°: Información

Todas las postulaciones recibidas conforme al procedimiento de postulación señalado en el artículo 4° precedente, serán vistas y resueltas por la Comisión de Calificación y Selección de Becas, debiendo elaborar un listado de los seleccionados en orden de prelación, respecto de las postulaciones hechas por los interesados.

La nómina definitiva con los beneficiados será publicada durante el mes de marzo.

La Comisión de Calificación y Selección, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, publicará en la página web del Municipio los listados de beneficiarios.

No existirá apelación alguna, sin perjuicio de que los rechazados puedan optar posteriormente al beneficio por nueva disponibilidad de recursos o actualización de los beneficiarios.

Artículo 8°: Datos Falsos.

Los postulantes que hubieren entregado datos o antecedentes falsos para acceder al beneficio en forma total o parcial, quedaran imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, sin perjuicio de reservarse la Municipalidad de Longaví las acciones legales correspondientes. El postulante faculta a las Municipalidad a Objeto de requerir y cotejar de las entidades superiores de educación la información presentada.

Artículo 9°: Causales de pérdida del beneficio.

El beneficio se extingue en el mes de diciembre de cada año o por el hecho de abandonar, congelar o haber sido cancelada la matricula o haber sido expulsado el beneficiario, YA QUE COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE LOS BENEFICIADOS DEBERÁN ACREDITAR CADA TRES MESES SU CONTINUIDAD DE ESTUDIOS.

Artículo 10°: Personas excluidas del beneficio

Quedan excluidos del presente beneficio los funcionarios públicos independiente de su calidad de contratación.

Artículo 11°: Número de beneficiarios por familia.

Se reitera que será beneficiario del apoyo estudiantil solo un integrante de cada familia.

Artículo 12°: De la Documentación.

La documentación, una vez finalizado el proceso de postulación, será:

En caso de obtener el beneficio: Se archivará en la carpeta de cada uno de los beneficiarios, será de conocimiento exclusivo de la comisión de calificación y selección y se considerará estrictamente confidencial.

En caso de rechazo: podrá ser retirada por el postulante una vez finalizada el Proceso.

Artículo 13°: Forma de pago.

El beneficio otorgado, asciende a la suma de $50.000 mensuales, que se pagaran mediante retiro de cheque nominativo respectivo en Dideco.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

FORMULARIO UNICO DE POSTULACION AÑO 2017

BECA MUNICIPAL

N°_____

FECHA:_____

1. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO	
TELEFONO	
MAIL	

2. ANTECEDENTES EDUCACIONALES

ENSEÑANZA MEDIA	
ENSEÑANZA SUPERIOR	
CARRERA	
AÑOS DE ESTUDIO	
CIUDAD	
JORNADA	

3. BENEFICIOS OTRAS BECAS (MARQUE CON X)

BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	
BECA INDIGENA	
JUNAEB	
OTROS	

DOCUMENTACION

DOCUMENTO	SI	NO
FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD		
CERTIFICADO DE MATRICULA		
COPIA LICENCIA EDUCACION MEDIA		
CERTIFICADO PROGRAMAS SOCIALES QUE ACREDITEN VULNERABILIDAD SOCIAL		
CERTIFICADO ENFERMEDADES CRÓNICAS O TERMINALES		
LIQUIDACIONES DE SUELDO JEFE DE HOGAR (3 ÚLTIMAS)		
FORMULARIO N° 22 SII		
CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES		
CERTIFICADO DE NOTAS		

TABLA DE EVALUACION

NUMERO GRUPO FAMILIAR	PUNTAJE
NUMERO DE MIEMBROS GRUPO FAMILIAR ESTUDIANDO	**PUNTAJE**
ENFERMOS CRÓNICOS O TERMINALES	**PUNTAJE**
ESTABLECIMIENTO E. MEDIA	**PUNTAJE**
PROMEDIO DE NOTAS	**PUNTAJE**
JUSTIFICACIÓN SOCIAL	**PUNTAJE**
TOTAL PUNTAJE	

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Puntajes

a) **Numero Grupo Familiar:** Escala de 1 a 7, equivalente a número de integrantes del Grupo Familiar, de 7 o más integrantes Puntaje 7 y así sucesivamente de manera regresiva.

b) **Número de miembros del grupo familiar estudiando**: Puntaje 7 (para quienes tienen más miembros del grupo familiar estudiando en Educación Superior), Puntaje 5 (para quienes tienen miembros en la familia en Pre Básica, Básica y Media) Puntaje 3 (para quienes no Tienen miembros del grupo familiar estudiando actualmente).

c) **Enfermos CRÓNICOS O TERMINALES**: Puntaje 7 (si existe enfermos CRÓNICOS O TERMINALES catastróficos en el grupo familiar), Puntaje 3 (si no existen enfermos CRÓNICOS O TERMINALES en el grupo familiar).

d) **Establecimiento Enseñanza Media**: Puntaje 7 (para establecimientos Municipales de la Comuna), Puntaje 5 (para otro Establecimientos Educacional dentro de la Comuna).**Puntaje 3** (para establecimiento de otras comunas).

e) **Promedio de Notas**: Puntaje 7 para promedio general de Nota 6.5-7.0
Puntaje 5 para promedio general de Nota 6.0 -6.4
Puntaje 3 para promedio general de Nota 5.5-5.9

f) Justificación Social, conforme a los antecedentes entregados por el postulante, profesionales del área social otorgaran puntaje en relación a mayor necesidad Puntaje 7, mediana necesidad Puntaje 5, menor necesidad Puntaje 3.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

Longaví, febrero 2017

CERTIFICADO

VALERIA ARANCIBIA JAQUE, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2017 el Honorable Concejo Municipal de Longaví aprobó por unanimidad de sus miembros, los costos de mantención y operación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA, COMUNA LONGAVI"**, para ser postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local año 2016, los que ascienden a la suma anual de $ 730.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Costos por Ítems					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
COSTOS DE OPERACION					
1	Electricidad	mes	12	25.000	300.000
COSTOS DE MANTENCION					
2	Pintura	N°	1	250.000	250.000
3	Limpieza de Techumbres y Canalas	N°	1	80000	80.000
4	Reparación de Canalas y Bajadas de Agua	N°	1	100.000	100.000
				Costo Anual	**730.000**

Se extiende el presente certificado para acompañar a los antecedentes del proyecto.

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
Secretaria Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN
- La Indicada(2)
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

Longaví, enero 2017

CERTIFICADO

VALERIA ARANCIBIA JAQUE, Secretaria Municipal (s) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2017 el Honorable Concejo Municipal de Longaví aprobó por unanimidad de sus miembros, los costos de mantención y operación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA ANGEL CRUCHAGA SANTA MARÍA, COMUNA LONGAVI"**, para ser postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local año 2016, los que ascienden a la suma anual de $ 730.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Costos por Ítems					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
COSTOS DE OPERACION					
1	Electricidad	mes	12	25.000	300.000
COSTOS DE MANTENCION					
2	Pintura	N°	1	250.000	250.000
3	Limpieza de Techumbres y Canalas	N°	1	80000	80.000
4	Reparación de Canalas y Bajadas de Agua	N°	1	100.000	100.000
				Costo Anual	**730.000**

Se extiende el presente certificado para acompañar a los antecedentes del proyecto.

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
Secretaria Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN
- La Indicada(2)
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

Longaví, febrero 2017

7-3

CERTIFICADO

VALERIA ARANCIBIA JAQUE, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2017 el Honorable Concejo Municipal de Longaví aprobó por unanimidad de sus miembros, los costos de mantención y operación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA PAULA JARAQUEMADA, COMUNA LONGAVI "**, para ser postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local año 2016, los que ascienden a la suma anual de $ 730.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Costos por Ítems					
Ítem	**Partida**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**Total**
COSTOS DE OPERACION					
1	Electricidad	mes	12	25.000	300.000
COSTOS DE MANTENCION					
2	Pintura	N°	1	250.000	250.000
3	Limpieza de Techumbres y Canalas	N°	1	80000	80.000
4	Reparación de Canalas y Bajadas de Agua	N°	1	100.000	100.000
				Costo Anual	**730.000**

Se extiende el presente certificado para acompañar a los antecedentes del proyecto.

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
Secretaria Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN
- La Indicada(2)
- Archivo

(8) -1

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDÍA

Longaví, a 01 días del mes de febrero de 2017

MEMORÁNDUM N° 09/2017

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ

DE : CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECPLAN

Junto con saludarles y como es de su conocimiento la Ley N° 19.280 requiere que las funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, cuenten con la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Es por este motivo, que en la sesión extraordinaria efectuada el pasado 14 de diciembre de 2016 se aprobó, dentro del Presupuesto Municipal 2017, las funciones a contratar bajo esta modalidad, dentro de las cuales no se encuentra una función necesaria de contratar a honorarios a suma alzada y que es la relativa a:

"Práctica profesional y apoyo en la confección y desarrollo del plan estratégico de gestión municipal, procedimientos y manejo de áreas de trabajo en la I. Municipalidad de Longaví." x 1 mes

Acorde lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de las funciones recientemente indicadas.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR SECPLAN
LONGAVI

CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECPLAN

DISTRIBUCIÓN
- Lo indicado.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Alcaldía.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDÍA

Longaví, a 01 días del mes de febrero de 2017

MEMORÁNDUM N° 10/2017

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ

DE : CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECPLAN

Junto con saludarles y como es de su conocimiento la Ley N° 19.280 requiere que las funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, cuenten con la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Es por este motivo, que en la sesión extraordinaria efectuada el pasado 14 de diciembre de 2016 se aprobó, dentro del Presupuesto Municipal 2017, las funciones a contratar bajo esta modalidad, dentro de las cuales no se encuentra una función necesaria de contratar a honorarios a suma alzada y que es la relativa a:

"Apoyo en la confección y desarrollo de licitaciones públicas para el departamento de Secplan, Formulación de evaluaciones sociales para proyectos de las distintas fuentes de financiamiento, Formulación de diagnósticos para postulación Circular 33, FRIL, entre otros, Formular y Evaluar proyectos de inversión a fondos Regionales, Nacionales, Formular y Evaluar proyectos de desarrollo comunitario y participación social a fondos, Regionales, Nacionales e internacionales, asi como supervisar su ejecución.."

Acorde lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de las funciones recientemente indicadas.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR SECPLAN
LONGAVÍ

CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECPLAN

DISTRIBUCIÓN
- La Indicada.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Alcaldía.

Nómina Funcionarios DAEM

1 DE FEBRERO DE 2017

Ingresan en actual administración.

Nombre	formación	Fecha ingreso	Plazo	
AVENDAÑO YAÑEZ PATRICIA DEL CARMEN	MEDIA COMPLETA	23/01/2017	INDEFINIDO	SECRETARIA
CANCINO MONTECINO CHRISTIAN ANDRES	PROFESIONAL	11/01/2017	31/12/2017	ABOGADO
CONTRERAS CARRASCO JUAN FRANCISCO	TECNICO PROFESIONAL	03/01/2017	INDEFINIDO	ADMINISTRATIVO, JURIDICO
MELLA VALDES RAUL JESUS	TECNICO PROFESIONAL	23/01/2017	28/02/2017	ADMINISTRATIVO,RENDICIONES CUENTAS
ROJAS QUIROZ MARIA ELENA	TECNICO PROFESIONAL	09/01/2017	INDEFINIDO	ADMINISTRATIVO, JURIDICO
SANTOS ROJAS SOORCY AGUSTIN	MEDIA COMPLETA	09-01-17	INDEFINIDO	TECNICO COMPUTACION
VASQUEZ AGUILERA MARIA EUGENIA	PROFESIONAL	03/01/2017	INDEFINIDO	COORDINADOR GRAL FINANZAS
VERDUGO CAMPOS CARLOS	PROFESIONAL	19/12/2016	INDEFINIDO	ADMINISTRADOR DAEM

I. MUNICIPALIDAD LONGAVI
ADMINISTRADOR DAEM

ATTE
CARLOS FELIPE VERDUGO CAMPOS
ADMINISTRADOR DAEM

REPUBLICA DE CHILE |
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

PRESENTACIÓN DE CARGOS CONTRATADOS UNIDAD DE SECPLAN

A continuación se presentan los cargos contratados por la Secretaría de Planificación comunal, a fin de generar la confección de los proyectos para la comuna de Longaví

1- **ANA ALFARO NORAMBUENA**, Arquitecta encargada Formular y Evaluar proyectos de inversión a fondos Regionales, Nacionales. Formular y Evaluar proyectos de desarrollo comunitario y participación social a fondos Regionales, Nacionales e internacionales, así como supervisar su ejecución. Diseñar arquitectónicamente y/o elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano.-

2- **MANUEL NORAMBUENA CASTILLO**, Dibujante Técnico, encargado de Diseñar arquitectónicamente y/o elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR SECPLAN
LONGAVÍ

CLAUDIO JARA NÚÑEZ
DIRECTOR SECPLAN

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

MAT. : Personal Nuevo.
FECHA : Longaví, 01/02/2017

MEMORÁNDUM N° 11/2017

A : **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

DE : **FRANCISCO MUÑOZ DAZA**
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Junto con saludar, esta unidad de control por medio del presente viene a informar sobre los nuevos funcionarios que se integran a esta unidad.

La abogada Alejandra González González, se desempeñara como Asesora Jurídica de la Municipalidad, teniendo las siguientes funciones: Prestar asesoría jurídica en el ejercicio de acciones o en la defensa judicial de aquellas causas radicadas en sede administrativa o judicial que determine la dirección del servicio, informar y prestar asesoría jurídica a los vecinos de la comuna de Longaví sobre los diferentes programas de Gobierno, de vinculación institucional; control y seguimiento de los procesos iniciados ante el Ministerio Público, como además, de prestar funciones en distintas unidades del municipio.

La abogada Camila Chamorro Gaete, integrante del Convenio Jóvenes Profesionales de la Universidad de Talca, presta asesoría directamente a esta unidad de control, desempeñándose en las siguientes funciones: revisión de contratos, convenios, convenios, ordenanzas, reglamentos, con la finalidad de analizar su correcta redacción, así como también que se ajusten a la normativa vigente. Asesorar, también a la presente unidad en la elaboración y ejecución de planes de auditoria, así como también en la revisión de bases de licitación, como también adjudicaciones de las mismas.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO

FRANCISCO MUÑOZ DAZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

F.Muñoz
Distribución:
- Concejo Municipal (10)
- Archivo Control

(9)-4

INGRESO CONTRATOS LEY 19.378 2017

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	F. INGRESO	FUNCION	DESTINACION	TIPO CONTRATO
BENITEZ CAMPOS ROSA ANITA	12.373.133-6	03/01/2017	AUXILIAR DE SERVICIO	P.S.R. MIRAFLORES	P. FIJO
CAMPOS CHARTIER DANIELA ANDREA	17.815.896-1	03/01/2017	MEDICO CIRUJANO	CECOSF LOS CRISTALES	P. FIJO
CAMPOS GONZALEZ MARCELA DEL CARMEN	12.544.659-0	03/01/2017	T.E.N.S.	POSTRADOS	P. FIJO
CAMPOS MUÑOZ NICOL STEFANIE	18.342.286-3	03/01/2017	ADMINISTRATIVO	CESFAM	P. FIJO
CANCINO MONTECINO CHRISTIAN ANDRES	16.006.873-6	11/01/2017	ABOGADO	DEPARTAMENTO	P. FIJO
CHOMALI CIFUENTES RODRIGO FELIPE	16.273.232-3	03/01/2017	DENTISTA	P.S.R. LA QUINTA	P. FIJO
CID PEREZ PAULINA MASSIEL	17.043.033-6	16/01/2017	QUIMICO FARMACEUTICO	CESFAM	P. FIJO
FERRADA SOTO FROILAN FRANCISCO	7.481.887-0	03/01/2017	CONSERJE	CESFAM	HONORARIO
FIGUEROA DIAZ ALEJANDRA ANDRES	15.783.903-9	23/01/2017	PSICOLOGA	CESFAM	HONORARIO
GAJARDO CHACON FRANCISCO IGNACIO	17.449.611-0	03/01/2017	MEDICO CIRUJANO	CESFAM/POSTAS	P. FIJO
HARRISON SANDOVAL NORMA ALEJANDRA	14.595.428-2	06/01/2017	ADMINISTRADORA	DEPTO. DE SALUD	P. FIJO
JARA JARA MARIA ELIZABETH	12.544.462-8	12/01/2017	T.E.N.S.	HUIMEO-P.CUÑAO-LL.	P. FIJO
MAUREIRA VEGA RODRIGO ANTONIO	13.576.845-6	03/01/2017	CONSERJE	CESFAM	HONORARIO
MENDEZ SALGADO MACARENA	16.836.686-8	10/01/2017	AUXILIAR DE SERVICIO	P.S.R. MESAMAVIDA	P. FIJO
MONTECINO CASTILLO JUAN MIGUEL	13.373.003-6	06/01/2017	CONTADOR	DEPTO. DE SALUD	P. FIJO
MOSQUEIRA CONTRERAS MARIA SOLEDAD	11.747.716-9	03/01/2017	ADMINISTRATIVO	DEPTO. OF. PARTES	P. FIJO
PINOCHET FUENTES GUILLERMO ANTONIO	11.747.888-2	01/01/2017	CONSERJE	CESFAM	HONORARIO
QUEZADA VILLALOBOS LIZ MARIBEL	13.576.952-5	03/01/2017	T.E.N.S.	RURAL	P. FIJO
RETAMAL VALDES LUANA ALISON	16.274.315-5	23/01/2017	MEDICO	CESFAM	P. FIJO
REYES ARRUE VICTOR ALEJANDRO	16.837.585-9	13/01/2017	RADIOPERADOR	SAPU	P. FIJO REEMPLAZO
REYES BARRA MANUEL ARTURO	12.317.133-0	12/01/2017	CONDUCTOR	SAPU	P. FIJO REEMPLAZO
RODRIGUEZ NORAMBUENA SINDIA ISABEL	15.569.699-0	03/01/2017	ADMINISTRATIVO	CESFAM	P. FIJO
SOTO BUSTOS IGNACIO ENRIQUE	16.836.497-0	03/01/2017	ADMINISTRATIVO	CESFAM	P. FIJO
SUAZO YAÑEZ MARLEN PATRICIA	18.343.608-2	03/01/2017	NUTRICIONISTA	RURAL	P. FIJO
VALDES ZAPURA CAMILA IGNACIA	17.039.547-6	16/01/2017	ENFERMERA	RURAL	P. FIJO
VALENZUELA MAYORGA MARIA ANTONIETA	17.449.066-K	13/01/2017	MEDICO	LA QUINTA/EL CARMEN	P. FIJO
YAÑEZ CARRASCO MIGUEL ANTONIO	10.238.522-5	16/01/2017	AUXILIAR DE SERVICIO	CESFAM	P. FIJO
ZUÑIGA GONZALEZ JESSICA PAULINA	15.920.544-4	03/01/2017	DENTISTA	HUIMEO-P.CUÑAO-LL.	P. FIJO

PATRICIO RODRIGUEZ SEPULVEDA
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

NORMA HARRISON
ADMINISTRADORA

NIVALDO CALABRAN
DIRECTOR CESFAM

(110) - 1

Se aprueba x 5 votos a favor y 1 en contra.

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO $ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ASOCIACION DE CLUBES DE RODEO LONGAVI RUT N°65.045.109-0	Aporte economico para actividades de realización del Rodeo Final Comunal, los días 25 y 26 de febrero de 2017.	600.000	600.000
			TOTAL	**600.000**

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
* Que no tiene rendición pendiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

YOSONIA GONZALEZ CONTRERAS
DIRECTORA DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 31 DE ENERO DE 2017

Longaví, Enero 31 de 2017

Señor
Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde I. Municipalidad de Longaví
Presente

REF.: Solicitud Subvención

Estimado señor Alcalde y Distinguido Concejo Municipal:

La directiva de la Asociación de Rodeo Longaví, saluda atentamente a Ud. y al Honorable Concejo Municipal, y junto con ello se complacen en expresar los mejores deseos de éxito personal y en su administración.

Informamos a Ud. que nuestra Asociación realizará el Rodeo Final Comunal de la presente temporada corralera, los días 25 y 26 de febrero. Es por este motivo que solicitamos respetuosamente una subvención por $600.000.-

Esperando una buena acogida, nos despedimos atentamente,

ASOCIACION DE RODEO LONGAVI

Pedro Moya Quezada
Presidente Asoc. De Rodeo Longaví

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACION DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVI**, RUT **65.045.109-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/02/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **PEDRO RAMON MOYA QUEZADA**
RUT del Representante Legal	: **11.176.218-K**
Nombre de la Institución	: **ASOCIACION DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVI**
RUT de la Institución	: **65.045.109-0**
Fecha de emisión del certificado	: **01/02/2017**